



## APÉNDICE VI

# Comunicados de prensa del Comité Provisional, el Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo

## Comité Provisional de la Junta de Gobernadores sobre el Sistema Monetario Internacional

### COMUNICADO DE PRENSA

#### Quincuagésima tercera reunión, Washington, 26 de septiembre de 1999

1. El Comité Provisional celebró su 53ª reunión en la ciudad de Washington, el 26 de septiembre de 1999, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido. El Comité expresa su agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Carlo Azeglio Ciampi, ex Ministro del Tesoro de Italia y actualmente Presidente de Italia, por su invaluable aporte a la labor del Comité.

#### *Situación económica y financiera mundial*

2. El Comité expresa su satisfacción ante la mejora que ha registrado la situación económica y financiera mundial desde el comienzo del año. El Comité ha examinado los retos que se plantearían para lograr que la recuperación sea sostenida.

En muchas economías de mercados emergentes y en numerosos países en desarrollo, será preciso, para lograr un aumento duradero de las tasas de crecimiento económico, no solamente contar con un crecimiento sostenido en los países industriales, sino también adoptar reformas estructurales clave, tales como la reforma bancaria, la reestructuración del sector empresarial, la reforma del régimen tributario y de la administración tributaria, el establecimiento de sistemas judiciales eficaces, la protección del derecho de propiedad y el mejoramiento de la gestión pública.

• La recuperación se está afianzando en los países asiáticos afectados por la crisis, lo que se ve facilitado por la aplicación de una política fiscal que respalda ese proceso, una política monetaria flexible y el restablecimiento de la confianza de los mercados financieros. La reestructuración del sector financiero está avanzando, en general, pero se requieren medidas adicionales para completar esta tarea. Además, es preciso acelerar la reestructuración del sector empresarial y las reformas institucionales. La recuperación económica de Indonesia se ha visto interrumpida por problemas estructurales y políticos que deberán resolverse rápidamente para que puedan reanudarse la recuperación y la reforma económicas. China e India han superado la crisis relativamente bien y los resultados económicos se han situado en un nivel sostenido, pero sigue siendo necesario encarar retos considerables en algunas esferas.

- En lo que respecta a Rusia, el Comité ve con satisfacción los esfuerzos desplegados por el FMI para colaborar con las autoridades rusas a fin de promover la estabilización macroeconómica, la prosecución de las reformas y una mayor integración de Rusia en la economía mundial. Aunque reconoce la importancia de las medidas iniciales recientemente adoptadas para reestructurar el sistema bancario, fortalecer la integridad de las instituciones y las políticas financieras y lograr una mejor gestión pública y mayor transparencia, el Comité hace hincapié en la urgente necesidad de avanzar aún más. El Comité insta al FMI a colaborar con las autoridades rusas para fortalecer las reformas en éstas y otras esferas que revisten importancia para el crecimiento económico.
- En Brasil, la estricta aplicación del programa respaldado por el Fondo ha restablecido la confianza, y también han mejorado las perspectivas de algunos otros países de América Latina. En muchos otros países de la región es preciso seguir reforzando los programas de ajuste y reforma.
- En el Oriente Medio y África, los países que se han visto beneficiados por la mejora de los precios de los productos básicos, particularmente en el caso del petróleo, tienen ahora una nueva oportunidad de acelerar el proceso de ajuste fiscal y la diversificación de su economía.
- Los países muy endeudados de África al sur del Sahara deben aprovechar plena y prontamente la oportunidad que les ofrece el alivio de la deuda previsto en la Iniciativa reforzada para los PPME a fin de intensificar las reformas y avanzar en su realización, inclusive asignando recursos adicionales para cubrir el gasto vinculado a la reducción de la pobreza, y hacerlo más eficiente. Las estrategias orientadas hacia el exterior y la resolución pacífica de los conflictos armados son indispensables para impulsar el desarrollo y acelerar el crecimiento de la economía.
- Los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en Kosovo este año han tenido efectos económicos negativos graves en otros países de la región. Las medidas coherentes de reforma y estabilización respaldadas por las instituciones financieras internacionales son importantes para el desarrollo económico continuado de la región. Por lo tanto, el Comité insta al FMI a seguir prestando un firme respaldo en forma de programas y asistencia técnica a los países afectados.

Una reactivación sostenida de la demanda interna en Europa y Japón, junto con un crecimiento económico a mediano plazo en Estados Unidos acorde con su nivel potencial, contribuirán a crear un patrón de crecimiento más equilibrado en las principales economías industriales.

- El Comité expresa su satisfacción ante los resultados económicos que sigue obteniendo Estados Unidos y que han sido esenciales para respaldar la actividad mundial. La política económica debe seguir orientándose al logro de un crecimiento sostenido a largo plazo, manteniéndose una posición fiscal sólida y elevando el ahorro interno.
- El Comité ve con satisfacción el crecimiento registrado por la economía japonesa en los dos primeros trimestres de 1999, que fue estimulado por una reactivación de la demanda de los consumidores. Sin embargo, como las perspectivas de que la demanda privada siga recuperándose son inciertas, el Comité insta a las autoridades japonesas a mantener políticas fiscales y monetarias que sirvan de respaldo a la economía mediante un presupuesto complementario de tamaño adecuado, y al mismo tiempo, en el contexto de su política de tasa de interés de nivel cero, proporcionar suficiente liquidez hasta que se disipen las inquietudes vinculadas con la deflación. Es esencial también llevar adelante los esfuerzos por afianzar el sistema bancario y fomentar la reestructuración del sector empresarial a fin de lograr un crecimiento sostenido en Japón, que facilitaría el necesario ajuste fiscal a mediano plazo.
- El Comité considera alentadora, asimismo, la reactivación del crecimiento económico en Europa, en el contexto de la estabilidad de precios. Si bien las condiciones monetarias imperantes en la zona del euro son acomodaticias y deberían seguir proporcionando un respaldo adecuado, las posibilidades de crecimiento económico sostenido y una disminución más pronunciada del desempleo se verían favorecidas por esfuerzos adicionales en el ámbito del saneamiento fiscal y la reforma estructural.

3. El Comité subraya la importancia de que haya mercados abiertos y competitivos, como componente esencial de las medidas encaminadas a impulsar el crecimiento y la estabilidad de la economía mundial. La propuesta de iniciar **nuevas negociaciones comerciales** en Seattle este año es una oportunidad importante para avanzar aún más en esta dirección. La amplia liberalización adicional en el contexto de un refuerzo del sistema comercial multilateral basado en normas contribuirá a respaldar el crecimiento y la estabilidad mundiales. Para lograr que los beneficios del comercio liberalizado y la inversión se realicen y se compartan plenamente, el Comité insta al Fondo a colaborar con el Banco y la OMC a fin de afianzar sus programas de trabajo y lograr mayor coherencia en la elaboración de políticas a nivel mundial. Reconoce que los programas coordinados de respaldo a los países en desarrollo, incluidos planes focalizados de asistencia técnica y asesoramiento en materia de política económica, ayudarán a estos países a cumplir sus compromisos en el marco de la OMC y a poner en práctica los acuerdos actuales.

4. El Comité observa que, al promover el crecimiento económico a través de políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales, el FMI, en estrecha colaboración con el Banco Mundial y de conformidad con las atribuciones de ambas instituciones, debe también tener presentes las consecuencias sociales directas de los programas de ajuste y de

reforma, así como el carácter complementario de la política macroeconómica y la política social con respecto al crecimiento económico a largo plazo y al mejoramiento de los indicadores sociales.

### ***Iniciativas para la reducción de la pobreza***

5. El Comité respalda la propuesta de remplazar el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) por un nuevo servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, encaminado a hacer de los programas de reducción de la pobreza de los países miembros de bajo ingreso un componente clave y más explícito de una nueva estrategia económica orientada al crecimiento económico. Los componentes esenciales del nuevo enfoque, que se debería seguir basando en políticas macroeconómicas sólidas, son los siguientes:

- Para servir de guía en la elaboración de los programas, cada país preparará un documento de carácter general sobre la estrategia de reducción de la pobreza, con la asistencia del Banco Mundial y del FMI, y con la participación de la ciudadanía, de modo que pueda sentirse claramente identificada con los objetivos enunciados en el mismo. El documento sobre la estrategia de reducción de la pobreza tendrá que ser aprobado por los Directorios del Banco y del Fondo.
- Los programas sociales y sectoriales encaminados a la reducción de la pobreza se tendrán en cuenta al determinarse las medidas de política económica que se adoptarán para promover un crecimiento económico más rápido y sostenido.
- Se dará un mayor énfasis a la buena gestión pública —especialmente en lo que respecta a todas las actividades del gobierno— a través de una mayor transparencia, procedimientos de control eficaces, medidas contra la corrupción, una adecuada rendición de cuentas, y la participación de todos los sectores de la sociedad.
- Se dará carácter prioritario a las reformas clave que son esenciales para alcanzar las metas sociales que fije el gobierno.

6. El Comité toma nota del **papel decisivo que desempeñarán el Banco Mundial** y otros organismos internacionales pertinentes a los efectos de ayudar a los gobiernos a elaborar y supervisar la ejecución de sus estrategias de reducción de la pobreza. El Comité respalda la propuesta de que los documentos sobre la estrategia de reducción de la pobreza, a medida que vayan siendo elaborados, sirvan de base para todas las operaciones de concesión de préstamos en el marco de la AIF y el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, y a los efectos de una colaboración más estrecha entre el Banco y el FMI.

7. El Comité acoge con beneplácito la reunión conjunta del Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo celebrada hoy, con respecto a la **iniciativa reforzada para los PPME**. Las propuestas formuladas por el Banco y el FMI a este respecto, basadas en una vasta gama de comentarios de la sociedad civil y la comunidad internacional, tienen por objeto proporcionar un alivio de la carga de la deuda más rápido, profundo y amplio y fortalecer el vínculo entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza.

8. El Comité considera positivo el acuerdo sobre el **financiamiento de la participación del FMI en la iniciativa para los PPME** y la continuación del crédito en condiciones concesionarias que otorga el FMI para fomentar el crecimiento y reducir la pobreza en los países miembros de bajo ingreso. Considera sumamente valioso el apoyo financiero suministrado por toda una serie de países miembros del FMI a través de

aportes bilaterales y respalda la decisión adoptada por el Directorio Ejecutivo con respecto a la participación del Fondo. El Comité estima que las transacciones al margen del mercado, conforme a las cuales el FMI negociaría un volumen de oro fino que podría llegar a 14 millones de onzas, constituirán una operación por única vez de carácter sumamente excepcional. Esto forma parte de un plan de financiamiento más amplio que permitiría al FMI contribuir a resolver los problemas de la deuda de los PPME al iniciarse el nuevo milenio y a llevar adelante las operaciones de carácter concesionario en respaldo de los programas nacionales encaminados al crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza. El Comité respalda la recomendación del Directorio Ejecutivo de que la Junta de Gobernadores adopte una resolución a estos efectos.

### Arquitectura del sistema

9. El Comité ve con satisfacción el hecho de que, paulatinamente, los principios generales se traducen en medidas concretas tendientes a **elaborar y controlar la aplicación de normas** que revisten importancia para el sistema monetario y financiero internacional.

- El Comité alienta al FMI a seguir colaborando con el Banco Mundial y otros organismos pertinentes a fin de completar la labor sobre el conjunto de normas preparado por el Foro sobre Estabilidad Financiera.
- El Comité insta a los 47 suscriptores de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) a seguir reforzando, de aquí a marzo del año 2000, sus prácticas en materia de estadística y a declarar datos sobre reservas internacionales y pasivos conexos utilizando la matriz de reservas acordada. Insta al Fondo a continuar su labor relativa a las NEDD, entre otras cosas mejorando los datos sobre la deuda externa y elaborando indicadores macroprudenciales. Espera con interés el inicio de la fase operativa del Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD), a principios del año próximo. El Comité insta asimismo al FMI y a los países miembros a perseverar en sus esfuerzos en procura de mayor puntualidad y cobertura más completa de los datos sobre los movimientos de capital. El FMI deberá proporcionar asistencia técnica para mejorar la calidad y puntualidad de los datos. Por otra parte, las autoridades nacionales y los organismos internacionales pertinentes deberían adoptar con urgencia medidas para mejorar los datos relativos al gasto social y los indicadores sociales.
- El Comité adopta el documento adjunto, *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras: Declaración de principios*, como guía para que los países miembros apliquen estas políticas con mayor transparencia. El Comité insta a todos los países miembros a aplicar este nuevo código, y hacer lo propio con el *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal*, acordado con anterioridad.
- El Comité ve con satisfacción las evaluaciones de la aplicación de los Principios Básicos de Basilea, que se han llevado a cabo en el contexto de la supervisión y la asistencia técnica del FMI, e insta a hacer de ellas un componente permanente de sus actividades ordinarias de supervisión. Toma nota de la labor que está realizando el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria con el fin de examinar el Acuerdo sobre Capital de 1988, e insta al Comité de Basilea a concluir este examen. Recomienda que el FMI siga respaldando este proceso.

10. El Comité insta al FMI a que, en colaboración con otros organismos que fijan normas, siga experimentando con evaluaciones de la observancia, por parte de los países miembros, de las normas internacionales y los códigos de buenas prácticas, e invita al Directorio Ejecutivo a determinar si estas evaluaciones deben formar parte del proceso de supervisión.

11. El Comité reitera la importancia de **una mayor transparencia en la elaboración de la política económica**. Con respecto a las prácticas del FMI y la política económica de los países miembros, expresa viva satisfacción ante las medidas adoptadas:

- La publicación generalizada de notas de información al público, con respecto a las cuales existe acuerdo en cuanto a la presunción de su publicación, la divulgación de numerosos documentos sobre políticas del FMI y los respectivos resúmenes de las deliberaciones del Directorio, así como la publicación de informes de evaluadores externos sobre las actividades de supervisión e investigación económica que realiza el FMI.
- La decisión de 46 países que ya se han ofrecido espontáneamente para participar en el programa piloto de publicación de informes sobre las consultas del Artículo IV; ya se han publicado 15 de estos informes en el sitio del FMI en Internet.
- El acuerdo encaminado a establecer una presunción favorable a la admisibilidad de la publicación de cartas de intención, memorandos de política económica y financiera y documentos sobre parámetros de política económica, y la divulgación generalizada de documentos que ha tenido lugar desde que se adoptó la política de mayor transparencia.
- Los esfuerzos por determinar la opinión del sector privado con respecto a los informes experimentales sobre transparencia.

12. El Comité alienta la adopción de nuevas medidas para dar mayor transparencia a las prácticas del FMI y a la política económica de los países miembros, sin detrimento de la función de asesor confidencial que cumple el Fondo.

13. La experiencia de algunos casos ha puesto de relieve la importancia de promover la transparencia y una adecuada rendición de cuentas, especialmente cuando se utilizan recursos del FMI. En este sentido, el Comité observa que las repercusiones de la corrupción y el lavado de dinero plantean importantes problemas en relación con la credibilidad y eficacia de los programas que respalda el FMI, e insta al FMI a realizar una evaluación seria de sus procedimientos y controles a fin de identificar formas de afianzar las salvaguardias relativas al uso de sus recursos y a presentar un informe en la próxima reunión del Comité. El Comité considera que **es esencial adoptar medidas adicionales para mejorar la gestión pública a nivel nacional e internacional**. En el ámbito financiero, los gobiernos deberán mantener estrictos controles financieros internos y reforzar la supervisión y regulación de las instituciones financieras nacionales y los centros bancarios extraterritoriales, incluido en este contexto el adoptar medidas que impidan el lavado de dinero. El Comité insta al FMI a acrecentar su respaldo a las medidas que adopten los países miembros en estas esferas, aprovechando las pautas que ha elaborado y otras normas internacionales para promover una adecuada gestión y transparencia en todos estos países, inclusive a través de la aplicación de los códigos de buenas prácticas que los países miembros han sancionado en las esferas fiscal y monetaria.

14. El Comité ve con satisfacción el avance logrado en cuanto a la **reforma del sector financiero** y la reestructuración del sistema bancario en el contexto de los programas y de la supervisión y la asistencia técnica del FMI. Confía en que prosiga la colaboración del FMI, el Banco Mundial y otras instituciones, entre otras cosas con respecto al programa piloto de evaluación del sector financiero, que facilitaría la detección oportuna de fallas del sistema financiero y respaldaría una mejor coordinación del diálogo con las autoridades nacionales. El Comité insta a los países que aún no lo hayan hecho a participar en el programa piloto.

15. El Comité ve con satisfacción las recientes evaluaciones externas de la **supervisión que ejerce el FMI y de las actividades de investigación de la institución**, e insta al Directorio Ejecutivo a analizar las recomendaciones concernientes a la supervisión en el contexto del próximo análisis interno de estas materias, que tendrá lugar a fines de 1999. El Comité también reafirma la importancia que tienen las evaluaciones independientes de las operaciones y políticas del Fondo.

16. El Comité reitera la importancia de los **continuos esfuerzos por hacer participar al sector privado en programas de prevención y resolución de crisis financieras**, y observa el progreso logrado en ciertos casos particulares. A este respecto, el Comité considera que el conjunto de las diversas consideraciones reflejadas en el informe de los ministros de Hacienda del Grupo de los Siete en la cumbre económica de Colonia proporciona un marco útil en el cual la comunidad internacional puede abordar los casos específicos que puedan presentarse. El Comité solicita al Directorio Ejecutivo que desprenda las conclusiones pertinentes de su análisis de este marco e informe al Comité, en su próxima reunión, sobre la forma en que se han llevado a la práctica los principios generales.

17. El Comité estima que la mayor movilidad del capital ha elevado el nivel de requisitos necesarios, tanto en cuanto a la adaptabilidad de las políticas, como en cuanto a la preparación institucional, para mantener un régimen de **tipo de cambio** fijo. No obstante, los países miembros deben estar en condiciones de elegir el régimen que mejor convenga a su situación específica y a su estrategia a más largo plazo. La elección del régimen cambiario y la implementación de las políticas que lo respaldan son importantes para el desarrollo económico y la estabilidad financiera de los países, y en algunos casos, potencialmente, para la economía mundial. En todos los casos, los programas respaldados por el FMI y la supervisión que ejerce la institución deberán continuar centrándose en la coherencia entre el régimen cambiario elegido y la política macroeconómica, las otras políticas y el marco institucional. El FMI debe asistir a los países miembros a adaptarse a un mundo de corrientes financieras globales. El Comité insta al Directorio Ejecutivo a seguir considerando estos temas e informarle sobre su labor al respecto.

18. Una entrada de capital persistente y de gran envergadura puede ser muy desestabilizadora, sobre todo si es intermedia por instituciones financieras mal reguladas y carentes de supervisión. En este contexto, el Comité ve con satisfacción la labor realizada recientemente por el FMI en cuanto a la determinación del ritmo y el orden de aplicación de las medidas de **apertura de la cuenta de capital**, labor que ha llevado a comprender más cabalmente las condiciones necesarias para una liberalización ordenada y sostenible, y que ha confirmado anteriores conclusiones de que, a largo plazo, la liberalización

de las corrientes de capital, acompañada de adecuadas medidas prudenciales, será beneficiosa para la economía mundial. El Comité insta al FMI a ahondar el análisis de la utilización y liberalización de los controles por parte de determinados países, teniendo especialmente en cuenta la relación entre liberalización de la cuenta de capital y la estabilidad del sector financiero.

19. El Comité solicita al FMI y al Banco Mundial que colaboren entre sí y con expertos nacionales en la gestión de la deuda, para establecer un conjunto de prácticas óptimas en la gestión de la deuda pública, de aquí al segundo trimestre del próximo año, a fin de asistir a los países en sus esfuerzos por reducir su vulnerabilidad.

20. El Comité insta a todos los países miembros a proseguir la labor relativa a la adopción de medidas preventivas y a establecer **planes contingentes para el año 2000**, y observa que, si bien las empresas, las instituciones financieras y los organismos públicos de todo el mundo ya han logrado considerables avances en cuanto a la preparación de los sistemas informáticos, subsiste el riesgo de que se prevean o surjan problemas de este género, lo que puede tener consecuencias negativas para el crecimiento económico, el comercio internacional y las corrientes internacionales de capital. Para prevenir y, si es necesario, resolver, posibles problemas de balanza de pagos vinculados al fenómeno del año 2000, el Comité respalda la decisión del Directorio Ejecutivo de introducir un nuevo servicio financiero temporal que daría acceso a corto plazo a los recursos del FMI para los países miembros confrontados con necesidades de balanza de pagos relacionadas con el problema del año 2000.

21. El Comité hace suya la recomendación del Directorio Ejecutivo de que la Junta de Gobernadores adopte una **resolución por la que se transforma el Comité Provisional** en el Comité Monetario y Financiero Internacional, que cumpliría un papel más destacado como comité asesor de la Junta de Gobernadores.

\* \* \*

22. La próxima reunión del Comité se celebrará en Washington, el 16 de abril del año 2000.

*Anexo*

**Fondo Monetario Internacional—Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras: Declaración de principios**

*Introducción*

1. En el marco del fortalecimiento de la arquitectura del sistema monetario y financiero internacional, el Comité Provisional, en sus comunicados de abril y octubre de 1998, solicitó al FMI que formulara un código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras, en cooperación con las instituciones pertinentes. El FMI, en conjunción con el Banco de Pagos Internacionales, y en consulta con un grupo representativo de bancos centrales, organismos financieros, otros organismos internacionales y regionales pertinentes<sup>1</sup> y

<sup>1</sup>Además del Banco de Pagos Internacionales, se realizaron consultas con los siguientes organismos internacionales y regionales y agrupaciones internacionales del sector financiero: la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros (AIIS), el Banco Central Europeo (BCE), el Banco Mundial, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CBSB), el Comité de sistemas de pago y liquidación (CSPL), la Corporación Financiera Internacional (CFI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV).

algunos expertos del sector universitario, ha formulado el *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras*, que se asemeja al *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal*, formulado por el FMI, y aprobado por el Comité Provisional en abril de 1998.

2. En el *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras* se definen las prácticas de transparencia aconsejables para los bancos centrales en la aplicación de la política monetaria y para los bancos centrales y otros organismos financieros en la aplicación de la política financiera. El suplemento adjunto contiene las definiciones de “banco central”, “organismo financiero”, “política financiera” y “gobierno”, que se emplean en el código.

3. Para los fines del Código, la transparencia consiste en que se den a conocer al público en forma comprensible, accesible y oportuna los objetivos de la política, el marco jurídico, institucional y económico de la misma, las decisiones de política y sus fundamentos, los datos y la información relacionada con las políticas monetarias y financieras y los términos en que los organismos deben rendir cuentas. Por consiguiente, las prácticas de transparencia que se enumeran en el Código se centran en: 1) la claridad de las funciones, responsabilidades y objetivos de los bancos centrales y los organismos financieros; 2) los procesos mediante los cuales el banco central formula y publica las decisiones de política monetaria y, los organismos financieros, las políticas financieras; 3) el acceso del público a la información sobre las políticas monetarias y financieras, y 4) la rendición de cuentas y las garantías de integridad del banco central y los organismos financieros.

4. La necesidad de transparencia en las políticas monetarias y financieras se basa en dos premisas básicas. Primero, se puede reforzar la eficacia de las políticas monetarias y financieras si el público conoce las metas y los instrumentos de la política y si las autoridades pueden comprometerse de manera creíble a cumplirlas. Al dar acceso a más información sobre las políticas monetarias y financieras, las buenas prácticas de transparencia fomentan la eficiencia con que pueden operar los mercados. Segundo, una buena gestión de gobierno exige que los bancos centrales y los organismos financieros rindan cuentas de sus actividades, sobre todo en los casos en que las autoridades monetarias y financieras gozan de un alto grado de autonomía. En los casos en que pudieran surgir conflictos entre dependencias de gobierno, o dentro de una misma dependencia (por ejemplo, si el banco central o el organismo financiero son propietarios y superintendentes de una institución financiera o si se comparten las funciones relativas a la política monetaria y la política cambiaria), la transparencia de las atribuciones conferidas y la claridad de las normas y los procedimientos operativos de los organismos pueden ayudar a resolver los conflictos, fortalecer la gestión de gobierno y facilitar la coherencia de las políticas.

5. Al divulgar los objetivos de la política monetaria, el banco central permite una mejor comprensión por el público de las metas que se desean lograr y proporciona un contexto para explicar sus propias decisiones de política, lo que contribuye a la eficacia de la política monetaria. Además, la transparencia en el proceso de formulación de la política monetaria, al ofrecer al sector privado una descripción clara de los motivos en que se basan las decisiones de política, generalmente imprime mayor eficacia al mecanismo de transmisión de la política debido, en parte, a que la formación de expectativas del mercado se realiza con mayor eficiencia. El banco central, al ofrecer al público

información adecuada sobre sus actividades, puede crear un mecanismo de refuerzo de su credibilidad si sus actuaciones son consecuentes con sus declaraciones públicas.

6. La transparencia de los organismos financieros, sobre todo al aclarar sus objetivos, también contribuye a la eficacia de la política, ya que permite a los participantes en el mercado financiero evaluar mejor el contexto de las políticas financieras, con lo cual se reduce la incertidumbre en el proceso decisorio. Además, al permitir que los participantes en el mercado y el público en general comprendan y evalúen las políticas financieras, probablemente la transparencia propicie la adopción de buenas políticas, lo que puede ayudar a fomentar la estabilidad financiera y sistémica. Una descripción transparente del proceso de formulación de las políticas permite al público comprender las reglas del juego. Un mecanismo adicional para reforzar la credibilidad de las actividades de los organismos financieros es la divulgación de información adecuada sobre ellas. Además, en determinadas situaciones la responsabilización pública de los organismos financieros por sus decisiones podría reducir las posibilidades de riesgo moral.

7. Los beneficios para los países que adopten buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras deben evaluarse frente a los costos potenciales. En los casos en que una mayor transparencia en las políticas monetarias y financieras pudiese poner en peligro la eficacia de las políticas o perjudicar la estabilidad del mercado o los intereses legítimos de las entidades supervisadas u otras entidades, podría resultar conveniente limitar la transparencia. Sin embargo, la limitación de la transparencia en determinados aspectos debe considerarse en el marco de un entorno caracterizado en general por la transparencia.

8. En el caso de la política monetaria, la limitación de la divulgación de algunos tipos de datos se funda en que su divulgación podría perjudicar el proceso de toma de decisiones y la eficacia de las políticas. Asimismo, las consideraciones de política cambiaria, sobre todo —pero no exclusivamente— en los países que aplican regímenes cambiarios de paridad fija, podrían justificar la limitación de ciertas prácticas de divulgación de datos. Por ejemplo, la imposición de amplias obligaciones de divulgación de información sobre las deliberaciones internas de política relativas a las operaciones monetarias y cambiarias podría crear perturbaciones en los mercados, constreñir el libre flujo de ideas en los debates de política o impedir la adopción de planes de contingencia. Por lo tanto, podría ser inconveniente que los bancos centrales divulgaran las deliberaciones y los documentos internos, y hay circunstancias en las que no sería indicado que los bancos centrales revelaran sus tácticas de implementación de la política monetaria y cambiaria a corto plazo, ni que proporcionaran información detallada sobre sus operaciones cambiarias. Del mismo modo, podrían existir razones valederas para que los bancos centrales (y los organismos financieros) no divulgasen sus planes de contingencia, incluidos los posibles préstamos de emergencia.

9. Algunos aspectos de la transparencia en la política financiera podrían suscitar inquietudes adicionales. Por motivos de riesgo moral, disciplina del mercado y estabilidad del mercado financiero, podrían justificarse las limitaciones en cuanto al contenido o el momento de publicación de algunas medidas correctivas y decisiones sobre el otorgamiento de préstamos de emergencia, así como la información relativa a un mercado o una empresa en particular. Para mantener el acceso

a información delicada de los participantes en el mercado, también se debe proteger el carácter confidencial y reservado de la información sobre las empresas a nivel individual (lo que comúnmente se denomina “confidencialidad comercial”). Del mismo modo, podría ser inconveniente que las autoridades financieras publicasen sus deliberaciones y las medidas coercitivas pertinentes sobre la supervisión de instituciones financieras, mercados o individuos específicos.

10. Existen diferencias, no sólo de fondo sino también de forma, en las prácticas de transparencia. En lo que se refiere al suministro de información al público sobre las instituciones monetarias y financieras y sus políticas, una cuestión importante es la modalidad de divulgación de esa información. En cuanto a la política monetaria, en particular, ¿deben las prácticas de transparencia estar plasmadas en la legislación que rige al banco central, estar previstas en otras leyes o reglamentos o adoptarse por otros medios? En el Código se adopta un enfoque pragmático al respecto y se reconoce que pueden establecerse buenas prácticas de transparencia mediante una variedad de mecanismos. En lo que se refiere a las funciones, responsabilidades y objetivos de los bancos centrales (y los principales organismos reguladores del sector financiero), se recomienda que se definan ciertas características fundamentales en las leyes habilitantes (por ejemplo, la carta orgánica del banco central). La especificación de algunas de estas prácticas en las leyes les confiere especial fuerza y evita modificaciones frecuentes y ad hoc de estos aspectos importantes de las operaciones de los bancos centrales y los organismos financieros pertinentes. Puede haber mayor flexibilidad en la presentación de la información sobre otros aspectos de la transparencia, por ejemplo, sobre la manera en que se formula e implementa la política y se suministra la información. Sin embargo, es importante que el acceso a esa información sea fácil, de modo que el público pueda obtenerla y asimilarla con un esfuerzo razonable.

11. En el contexto del buen gobierno y la rendición de cuentas, así como el fomento de la eficiencia en los mercados, cuando el código se refiere al público deberían considerarse incluidos, en condiciones ideales, todos los individuos e instituciones interesados. En algunos casos, sobre todo a los efectos de las políticas financieras, podría resultar conveniente que en la administración o aplicación de ciertas normas y políticas se defina más estrictamente el concepto de público a fin de referirse únicamente a los individuos o instituciones más directamente afectados por las normas y políticas en cuestión.

12. La idea rectora del Código es la transparencia. Si bien las buenas prácticas de transparencia en la formulación y divulgación de las políticas monetarias y financieras pueden contribuir a la adopción de políticas acertadas, el Código no tiene como objetivo formular juicios sobre la conveniencia o idoneidad de determinadas políticas monetarias y financieras o sobre el marco que deberían adoptar los países. La transparencia no es un fin en sí mismo, ni es un sustituto de la aplicación de políticas acertadas; más bien, debe considerarse que la transparencia y la adopción de políticas acertadas son complementarias. En el terreno de la política financiera, existen otros documentos que complementan este código y que, más allá de la transparencia, fomentan políticas acertadas; entre ellos se destacan los *Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz*, formulados por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, los *Objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores*, formulados por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), y las normas en las

que están trabajando el Comité de los sistemas de pago y liquidación (CSPL), la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros (AIIS) y la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). A medida que éstas y otras agrupaciones del sector financiero formulen principios y normas relativos a las prácticas de transparencia de los organismos financieros (por ejemplo, en cuanto a los datos que deben divulgar los organismos financieros), o introduzcan modificaciones importantes en dichos principios y normas, habrá que introducir las respectivas modificaciones en el código.

13. El Código se orienta hacia las normas de transparencia que deben observar los bancos centrales y los organismos financieros, y no hacia los procedimientos de transparencia relacionados con las empresas e instituciones a nivel individual. Sin embargo, las ventajas que se derivan de la transparencia en las políticas monetarias y financieras podrían reforzarse con políticas idóneas que fomenten la transparencia en los mercados en general, las instituciones supervisadas y los organismos autorregulados.

14. Las políticas monetarias y financieras están relacionadas entre sí y, a menudo, se refuerzan mutuamente: la situación del sistema financiero afecta a la aplicación de la política monetaria y viceversa. Sin embargo, los mecanismos institucionales que se emplean para cada uno de estos dos tipos de políticas difieren considerablemente, sobre todo en lo que se refiere a sus funciones, responsabilidades y objetivos y a los procesos de formulación e implementación de las políticas. Teniendo en cuenta lo antedicho, el Código se divide en dos partes: buenas prácticas de transparencia para la política monetaria de los bancos centrales y buenas prácticas de transparencia para las políticas financieras de los organismos financieros. No obstante, para ambas políticas, los elementos básicos de la transparencia son semejantes. Cabe admitir que no todas las prácticas de transparencia son aplicables por igual a todos los organismos financieros, y los objetivos de la transparencia varían para cada sector financiero. En algunos casos, la prioridad es la eficiencia del mercado; en otros, la idea central es la estabilidad sistémica y del mercado y, en un tercer caso, la principal consideración es la protección de los activos de los clientes.

15. La forma en que opera el sistema de pagos de un país afecta a la aplicación de la política monetaria y al funcionamiento del sistema financiero, y la estructura de los sistemas de pagos repercute en la estabilidad sistémica. No obstante, las estructuras institucionales de los sistemas de pagos suelen ser mucho más complejas que las de las políticas monetarias y otras políticas financieras, y difieren considerablemente de un país a otro. En muchos casos, el sector público y el sector privado, incluidos los organismos autorregulados, operan el sistema de pagos de un país en forma conjunta. Sin embargo, la mayoría de las prácticas de transparencia que se enumeran en la parte del Código relativa a los organismos financieros son aplicables a las funciones que desempeñan los bancos centrales y otros organismos públicos que tienen a su cargo la supervisión del sistema de pagos de un país. Las prácticas de transparencia en las políticas financieras que se incluyen en el Código comprenden prácticas relativas al funcionamiento de componentes importantes, a nivel sistémico, del sistema de pagos de un país y, según corresponda, toman en cuenta la naturaleza especial de las operaciones del sistema de pagos (por ejemplo, las previstas en el párrafo 5.3).

16. La amplitud del Código permite aplicarlo en una variada gama de marcos de política monetaria y financiera y, por

ende, a la totalidad de los países miembros del FMI. Los elementos del Código se basan en un estudio de las buenas prácticas de transparencia empleadas en varios países y examinadas en la literatura especializada. Por consiguiente, el Código representa una síntesis de conceptos y prácticas que ya se encuentran en uso y cuyos resultados ya se han comprobado. No obstante, la forma en que se aplique y logre la transparencia puede variar en función de las diferencias en los mecanismos institucionales con respecto a las políticas monetarias y financieras y las tradiciones jurídicas. Por lo tanto, las buenas prácticas de transparencia que figuran en el Código tendrán que aplicarse con flexibilidad y en forma paulatina adaptándolas a las circunstancias particulares de cada país. Varios países miembros no poseen, en la actualidad, ni recursos ni capacidad institucional suficientes para implementar todas las buenas prácticas de transparencia que se enumeran en el Código. Estas prácticas se incluyen en el Código con la expectativa de que los países aspiren a aplicarlas con el tiempo.

### ***Buenas prácticas de transparencia en la política monetaria de los bancos centrales***

#### *I. Claridad de las funciones, responsabilidades y objetivos de los bancos centrales en materia de política monetaria*

- 1.1 El objetivo u objetivos fundamentales y el marco institucional de la política monetaria deben estar claramente definidos en las leyes o reglamentos pertinentes, incluida, según corresponda, la carta orgánica del banco central.**
  - 1.1.1 El objetivo u objetivos fundamentales de la política monetaria deben definirse en las leyes y darse a conocer y explicarse al público.
  - 1.1.2 Las responsabilidades del banco central deben definirse en las leyes.
  - 1.1.3 Las leyes que disponen la creación del banco central deben autorizar a éste a emplear los instrumentos de política monetaria necesarios para el logro de su(s) objetivo(s) de política.
  - 1.1.4 Debe darse a conocer al público la responsabilidad institucional en materia de política cambiaria.
  - 1.1.5 Deben definirse en las leyes las modalidades generales de rendición de cuentas con respecto a la aplicación de la política monetaria y las demás funciones que se asignen al banco central.
  - 1.1.6 Si, en circunstancias excepcionales, el gobierno está autorizado a revocar las decisiones de política del banco central, deben especificarse en las leyes las condiciones en las que se puede invocar esta facultad y la forma en que se dará a conocer al público.
  - 1.1.7 Deben especificarse en las leyes los procedimientos para el nombramiento del presidente y los miembros del órgano directivo del banco central, así como el período de duración de sus cargos y los criterios generales para su remoción.
- 1.2 Debe definirse claramente la relación institucional entre las operaciones monetarias y fiscales<sup>2</sup>.**
  - 1.2.1 Si el banco central está autorizado a otorgar créditos, anticipos o sobregiros al gobierno, deben darse a cono-

cer al público las condiciones en que pueden utilizarse y los correspondientes límites.

- 1.2.2 Deben darse a conocer al público los montos y condiciones de los créditos, anticipos o sobregiros del banco central al gobierno y de los depósitos del gobierno en el banco central.
- 1.2.3 Deben darse a conocer al público los procedimientos para la participación directa del banco central en los mercados primarios de títulos del Estado, de permitirse esta participación, así como en los mercados secundarios.
- 1.2.4 La intervención del banco central en el resto de la economía (por ejemplo, mediante la propiedad de participaciones de capital, la representación en juntas directivas, la realización de compras o la prestación de servicios remunerados) debe realizarse en forma abierta y pública con arreglo a principios y procedimientos claros.
- 1.2.5 Debe darse a conocer al público la forma en que se distribuyen las utilidades del banco central y en que se mantiene su capital.
- 1.3 Deben definirse claramente las funciones de agente del gobierno que desempeñe el banco central.**
  - 1.3.1 Deben darse a conocer al público las funciones que desempeñe el banco central: i) en la gestión de la deuda pública interna y externa y las reservas de divisas, ii) como banco del gobierno, iii) como agente fiscal del gobierno y iv) como asesor en materia de política económica y financiera y en el ámbito de la cooperación internacional.
  - 1.3.2 Debe darse a conocer al público la división de funciones entre el banco central, el ministerio de Hacienda o un organismo público independiente<sup>3</sup>, con respecto a las emisiones primarias de deuda, la organización del mercado secundario, los servicios de depositaria y los mecanismos de compensación y liquidación para la negociación de títulos del Estado.

#### *II. Transparencia del proceso de formulación y divulgación de las decisiones de política monetaria*

- 2.1 Deben darse a conocer y explicarse al público el marco, los instrumentos y las metas que se emplean en la consecución de los objetivos de política monetaria.**
  - 2.1.1 Deben darse a conocer y explicarse al público los procedimientos y las prácticas que rigen los instrumentos y las operaciones de política monetaria.
  - 2.1.2 Deben darse a conocer al público las normas y los procedimientos que rigen las relaciones y las transacciones del banco central con sus contrapartes en lo que se refiere a las operaciones monetarias y a los mercados en que éste opera.
- 2.2 En los casos en que un órgano permanente encargado de la formulación de la política monetaria se reúna para evaluar la evolución económica básica, hacer un seguimiento del avance en la consecución del o de los objetivos de política monetaria y formular la política para el futuro, debe darse a conocer al público la información sobre la composición, estructura y funciones de ese órgano.**

<sup>2</sup>Las prácticas correspondientes a esta esfera deben ser compatibles con los principios del *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal*, del Fondo Monetario Internacional.

<sup>3</sup>En caso de que se haya designado un organismo público independiente para la gestión de la deuda pública del país, se aplican, de ser pertinentes, los principios que se enumeran en el presente Código sobre procedimientos de transparencia, con las adaptaciones necesarias.

- 2.2.1 Si el órgano encargado de formular la política celebra reuniones periódicas conforme a un calendario regular para evaluar la evolución económica básica, hacer un seguimiento del avance en la consecución del o de los objetivos de política monetaria y formular la política para el futuro, debe darse a conocer al público anticipadamente el calendario de reuniones.
- 2.3 Deben anunciarse de manera pública, y explicarse oportunamente, los cambios en los parámetros de los instrumentos de política monetaria (fuera de las medidas de “afinación”).**
- 2.3.1 El banco central debe dar a conocer al público, con un desfase máximo previamente anunciado, las principales consideraciones en que se basan sus decisiones de política monetaria.
- 2.4 El banco central debe formular declaraciones públicas periódicas sobre los avances en la consecución de su(s) objetivo(s) de política monetaria y sobre las perspectivas de alcanzarlos. Los mecanismos podrían variar según el marco de política monetaria, incluido el régimen cambiario**
- 2.4.1 El banco central debe presentar periódicamente al público sus objetivos de política monetaria, especificando, entre otras cosas, los fundamentos, las metas cuantitativas y los instrumentos, según corresponda, así como los supuestos básicos clave.
- 2.4.2 El banco central debe presentar al público, de acuerdo con un calendario especificado, un informe sobre la evolución de la situación macroeconómica y sus repercusiones en su(s) objetivo(s) de política monetaria.
- 2.5 En lo que se refiere a las propuestas para introducir cambios técnicos de fondo en las normas monetarias, debería preverse como principio que se realizarán consultas públicas, dentro de un plazo apropiado.**
- 2.6 Deben darse a conocer al público las normas que exigen la declaración de datos de las instituciones financieras al banco central con fines de política monetaria.**

*III. Acceso del público a la información sobre la política monetaria*

- 3.1 La presentación y divulgación de datos del banco central deben ajustarse a normas sobre cobertura, periodicidad y puntualidad de los datos y sobre acceso del público compatibles con las normas de divulgación de datos establecidas por el Fondo Monetario Internacional.**
- 3.2 El banco central debe dar a conocer al público su balance de acuerdo con un calendario previamente anunciado y, después de un plazo previamente establecido, debe dar a conocer al público información específica sobre el conjunto de sus operaciones de mercado.**
- 3.2.1 Los balances resumidos del banco central deben darse a conocer al público con frecuencia y de conformidad con un calendario previamente anunciado. El banco central debe dar a conocer al público, como mínimo una vez al año, balances detallados preparados con arreglo a normas contables idóneas y públicamente documentadas.
- 3.2.2 Debe darse a conocer al público información sobre las operaciones monetarias del banco central, incluidos los

montos agregados y las condiciones del refinanciamiento u otros servicios (con sujeción al mantenimiento de la confidencialidad comercial), de acuerdo con un calendario previamente anunciado.

- 3.2.3 De conformidad con las normas de confidencialidad y privacidad de la información sobre cada empresa, la información sobre el respaldo financiero de emergencia proporcionado por el banco central debe darse a conocer al público, a nivel agregado, en un informe apropiado del banco central cuando esa información no comprometa la estabilidad financiera.
- 3.2.4 Debe darse a conocer al público información sobre los activos de reserva y los pasivos y compromisos en divisas de las autoridades monetarias de acuerdo con un calendario previamente anunciado, en consonancia con las normas de divulgación de datos establecidas por el Fondo Monetario Internacional.
- 3.3 El banco central debe crear y mantener servicios de información al público.**
- 3.3.1 El banco central debe tener un programa de publicaciones que incluya un informe anual.
- 3.3.2 Los altos funcionarios del banco central deben estar dispuestos a explicar al público el o los objetivos y el desempeño de la institución y a divulgar el texto de sus declaraciones.
- 3.4 El texto de las normas aprobadas por el banco central debe estar a disposición inmediata del público.**

*IV. Rendición de cuentas y garantía de integridad del banco central*

- 4.1 Los funcionarios del banco central deben estar dispuestos a presentarse ante la autoridad pública designada para ese fin e informar sobre la aplicación de la política monetaria, explicar el o los objetivos de política de la institución, describir el avance en la consecución de los objetivos y, según corresponda, intercambiar opiniones sobre el estado de la economía y el sistema financiero.**
- 4.2 El banco central debe dar a conocer al público, de acuerdo con un calendario previamente anunciado, estados financieros de sus operaciones certificados por auditores.**
- 4.2.1 Los estados financieros deben ser verificados por un auditor independiente. La información sobre los procedimientos contables y las observaciones que se formulen deben formar parte integral de los estados financieros publicados.
- 4.2.2 Deben darse a conocer al público los procedimientos internos de administración que aseguren la integridad de las operaciones, incluidos los mecanismos de auditoría interna.
- 4.3 Debe darse a conocer al público información sobre los gastos e ingresos operativos del banco central una vez al año.**
- 4.4 Deben darse a conocer al público las normas que rigen la gestión de los asuntos financieros personales de los funcionarios y empleados del banco central y las normas para evitar conflictos de interés, incluidas las obligaciones fiduciarias generales que se hayan establecido.**
- 4.4.1 Debe darse a conocer al público información sobre los medios de protección jurídica de que disponen los



funcionarios y empleados del banco central en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

### ***Buenas prácticas de transparencia en la política financiera de los organismos financieros***

#### *V. Claridad de las funciones, responsabilidades y objetivos de los organismos financieros encargados de la política financiera<sup>4</sup>*

- 5.1 El o los objetivos generales y el marco institucional de los organismos financieros deben estar claramente definidos, preferiblemente en las leyes o reglamentos pertinentes.**
- 5.1.1 Deben darse a conocer y explicarse al público el o los objetivos generales de los organismos financieros.
- 5.1.2 Deben darse a conocer al público las responsabilidades de los organismos financieros, así como la autorización para aplicar las políticas financieras.
- 5.1.3 Deben darse a conocer al público, según corresponda, las modalidades generales de rendición de cuentas de los organismos financieros.
- 5.1.4 Deben darse a conocer al público, según corresponda, los procedimientos para el nombramiento de las autoridades máximas y los miembros del órgano directivo de los organismos financieros, así como el período de duración de sus cargos y los criterios generales para su remoción.
- 5.2 Debe darse a conocer al público la relación entre los organismos financieros.**
- 5.3 Deben darse a conocer al público las funciones de los organismos de supervisión en lo que respecta a los sistemas de pagos.**
- 5.3.1 Los organismos que supervisen el sistema de pagos deben fomentar la divulgación oportuna de los principios generales de política (incluidas las políticas de gestión de riesgos) que afecten a la solidez de los sistemas de pagos de importancia sistémica.
- 5.4 En los casos en que los organismos financieros tengan funciones de supervisión de organismos autorregulados (por ejemplo, los sistemas de pagos), debe darse a conocer al público la relación que exista entre ellos.**
- 5.5 En los casos en que los organismos autorregulados estén autorizados para realizar parte del proceso de regulación y supervisión, deben guiarse por las mismas prácticas de transparencia que se especifican para los organismos financieros.**

#### *VI. Transparencia del proceso de formulación y divulgación de las políticas financieras*

- 6.1 La aplicación de las políticas por parte de los organismos financieros debe ser transparente y compatible con las consideraciones de confidencialidad y con la necesidad de preservar la eficacia de las actuaciones de los organismos de regulación y supervisión.**
- 6.1.1 Deben darse a conocer y explicarse al público el marco reglamentario y los procedimientos operativos en que se basa la aplicación de la política financiera.

- 6.1.2 Deben darse a conocer al público las normas sobre la declaración de datos financieros por las instituciones financieras a los organismos financieros.
- 6.1.3 Deben darse a conocer al público las normas de funcionamiento de los mercados financieros organizados (incluidas las aplicables a los emisores de instrumentos financieros que se negocian en la bolsa).
- 6.1.4 En los casos en que los organismos financieros cobren tasas a las instituciones financieras, debe darse a conocer al público la estructura de estas tasas.
- 6.1.5 Según corresponda, deben darse a conocer al público los procedimientos oficiales de intercambio de información y consulta entre los organismos financieros (incluidos los bancos centrales) nacionales e internacionales.
- 6.2 Deben anunciarse al público y explicarse oportunamente los cambios importantes de las políticas financieras.**
- 6.3 Los organismos financieros deben preparar informes periódicos de carácter público sobre la forma en que se están cumpliendo los objetivos generales de política.**
- 6.4 En lo que se refiere a los cambios técnicos de fondo de la estructura de las normas financieras, debería preverse como principio que se realizarán consultas públicas, dentro de un plazo apropiado.**

#### *VII. Acceso del público a la información sobre la política financiera*

- 7.1 Los organismos financieros deben presentar informes periódicos de carácter público sobre los principales hechos ocurridos en el sector o en los sectores del sistema financiero que correspondan a su ámbito de competencia.**
- 7.2 Los organismos financieros deben velar por que, observando las normas de confidencialidad, se divulguen en forma oportuna y regular datos agregados sobre las funciones que caen dentro de su ámbito de competencia.**
- 7.3 Según corresponda, los organismos financieros deben dar a conocer al público sus balances de acuerdo con un calendario previamente anunciado y, después de un plazo previamente establecido, deben dar a conocer al público información sobre el conjunto de sus operaciones de mercado.**
- 7.3.1 De conformidad con las normas de confidencialidad y privacidad de la información sobre cada empresa, la información sobre el respaldo financiero de emergencia proporcionado por los organismos financieros debe darse a conocer al público, a nivel agregado, en un informe apropiado, cuando esa información no comprometa la estabilidad financiera.
- 7.4 Los organismos financieros deben crear y mantener servicios de información al público.**
- 7.4.1 Los organismos financieros deben tener un programa de publicaciones, que incluya un informe periódico de carácter público sobre sus principales actividades, que se publique como mínimo una vez al año.
- 7.4.2 Los altos funcionarios de los organismos financieros deben estar dispuestos a explicar al público el o los objetivos y el desempeño de la institución y divulgar el texto de sus declaraciones.

<sup>4</sup>En el anexo se presentan las definiciones de los organismos financieros y las políticas financieras.

- 7.5 El texto de las normas y otras directivas e instrucciones de aplicación general que establezcan los organismos financieros debe estar a disposición inmediata del público.
- 7.6 En los casos en que existan garantías de depósitos, garantías para los tenedores de pólizas y otros mecanismos de protección de los activos de los clientes, debe darse a conocer al público información sobre la naturaleza y la modalidad de estos mecanismos de protección, los procedimientos operativos y la manera en que se financian las garantías, así como sobre los resultados obtenidos mediante estos mecanismos.
- 7.7 En los casos en que existan organismos financieros que supervisen los mecanismos de protección al consumidor (como los procedimientos de arreglo de diferencias), la información sobre esos mecanismos debe darse a conocer al público.

*VIII. Rendición de cuentas y garantías de integridad de los organismos financieros*

- 8.1 Los funcionarios de los organismos financieros deben estar dispuestos a presentarse ante la autoridad pública designada a ese fin para informar sobre la aplicación de la política financiera, explicar el o los objetivos de política de la institución, describir el avance en la consecución del o los objetivos y, según corresponda, intercambiar opiniones sobre el estado del sistema financiero.
- 8.2 Según corresponda, los organismos financieros deben dar a conocer al público, de acuerdo con un calendario previamente anunciado, estados financieros de sus operaciones certificados por auditores.
  - 8.2.1 Los estados financieros, en el caso de que deban prepararse, deben ser verificados por un auditor independiente. La información sobre los procedimientos contables y las observaciones que se formulen deben formar parte integral de los estados financieros publicados.
  - 8.2.2 Deben darse a conocer al público los procedimientos internos de administración que aseguren la integridad de las operaciones, incluidos los mecanismos de auditoría interna.
- 8.3 Según corresponda, debe darse a conocer al público, una vez al año, información sobre los gastos e ingresos operativos de los organismos financieros.
- 8.4 Deben darse a conocer al público las normas que rigen la gestión de los asuntos financieros personales de los altos funcionarios y el personal de los organismos financieros y las normas para evitar conflictos de interés, incluidas las obligaciones fiduciarias generales que se hayan establecido.
  - 8.4.1 Debe darse a conocer al público información sobre los medios de protección jurídica a disposición de los altos funcionarios y empleados de los organismos financieros en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

**Anexo: Definiciones de algunos términos**

Para facilitar la presentación, se emplean ciertos términos generales a fin de designar en forma resumida diferentes mecanismos institucionales. En el Código se emplean las siguientes definiciones descriptivas.

*Banco central*

Los mecanismos institucionales mediante los cuales se asigna la responsabilidad por la aplicación de la política monetaria difieren de un país miembro a otro. En la mayoría de los países miembros del FMI, esta función se asigna al banco central o a un sistema de bancos centrales nacionales representados en un sistema de banca central multinacional. No obstante, hay varios países en los que se asigna esta función a una “autoridad monetaria” o a una “caja de conversión”. Para facilitar la presentación, el término “banco central” que se emplea en el Código se refiere a la institución responsable de la aplicación de la política monetaria, que puede o no ser el banco central.

*Organismos financieros*

En los países miembros del FMI existe una amplia gama de mecanismos institucionales en lo que respecta a la dependencia de gobierno que tiene a su cargo la competencia exclusiva o primordial en la reglamentación, supervisión y fiscalización del sistema financiero y el sistema de pagos. En unos pocos países se ha creado un organismo encargado de la reglamentación y la supervisión de una serie de instituciones financieras (bancos, compañías de seguros y corredores de valores) y mercados (valores, instrumentos derivados y futuros sobre productos). En la mayoría de los países, la función de supervisión del sector financiero está distribuida entre varios organismos. Por lo tanto, en algunos países, la responsabilidad por la aplicación de la reglamentación y supervisión de los bancos y las garantías de los depósitos bancarios se asigna al banco central, o a una entidad independiente de supervisión de bancos o de garantía de depósitos, o se divide entre varias dependencias del gobierno. Del mismo modo, la responsabilidad por la aplicación de las políticas relacionadas con la supervisión de ciertas categorías de instituciones financieras se asigna al banco central o a un organismo especializado. En algunos casos (por ejemplo, los sistemas de pagos), un organismo público supervisa las actividades de organismos del sector privado autorregulados. Para facilitar la presentación, se emplea la expresión “organismos financieros” para referirse a los mecanismos institucionales de reglamentación, supervisión y fiscalización del sistema financiero y el sistema de pagos, incluidos los mercados y las instituciones, orientados a fomentar la estabilidad financiera, la eficiencia del mercado y la protección de los consumidores y de los activos de los clientes. (En los casos en que el banco central tenga funciones relativas a la política financiera, algunas de las buenas prácticas de transparencia enumeradas para los organismos financieros en las secciones V–VIII del Código son las mismas que se especifican para los bancos centrales en las secciones I–IV.)

*Políticas financieras*

La expresión “política financiera” empleada en el Código se refiere a las políticas de reglamentación, supervisión y fiscalización del sistema financiero y el sistema de pagos, incluidos los mercados e instituciones, orientadas a promover la estabilidad financiera, la eficiencia del mercado y la protección de los consumidores y de los activos de los clientes.

*Gobierno*

A menos que en el Código se defina una dependencia de gobierno en particular, la expresión “gobierno” se refiere al

poder ejecutivo o a un ministerio u organismo público específico según el tema de que se trate o la tradición de gobierno establecida en cada país.

**Anexo: Asistentes a la reunión del Comité Provisional celebrada el día 26 de septiembre de 1999**

**Presidente del Comité**

Gordon Brown

**Director Gerente del FMI**

Michel Camdessus

**Miembros o suplentes**

Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita

Giuliano Amato, Ministro del Tesoro, Presupuesto y Planificación Económica de Italia

Eddie George, Gobernador del Banco de Inglaterra (Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Antonio Casas González, Presidente del Banco Central de Venezuela

Peter Costello, Tesorero de Australia

Dai Xianglong, Gobernador del Banco Popular de China

Emile Doumba, Ministro de Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón

Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania

Roque B. Fernández, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina

Viktor Gerashchenko, Presidente del Banco Central de la Federación de Rusia

Marianne Jelved, Ministra de Asuntos Económicos de Dinamarca

Abdelouahab Keramane, Gobernador del Banco de Argelia

Sultán Bin Nasser Al-Suwaidi, Gobernador del Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos (Suplente de Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos)

Pedro Sampaio Malan, Ministro de Hacienda de Brasil  
Trevor A. Manuel, Ministro de Hacienda de Sudáfrica

Paul Martin, Ministro de Hacienda de Canadá

Kiichi Miyazawa, Ministro de Hacienda de Japón

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Syahril Sabirin, Gobernador del Banco de Indonesia

Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de India

Dominiq Strauss-Kahn, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia

Lawrence H. Summers, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Kaspar Villiger, Ministro de Hacienda de Suiza

Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos

**Observadores**

Yilmaz Akyuz, Jefe, Subdivisión de Políticas Macroeconómicas y Desarrollo de la UNCTAD

Andrew D. Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

Willem F. Duisenberg, Presidente del BCE

André Icard, Gerente General Adjunto del BPI

Donald J. Johnston, Secretario General de la OCDE

Ian Kinniburgh, Director de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo de las Naciones Unidas

Michael Moore, Director General de la OMC

Pedro Solbes Mira, Comisario encargado de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea

Juan Somavia, Director General de la OIT

Tarrin Nimmanahaeminda, Presidente del Comité para el Desarrollo

James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial.

**Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional**

COMUNICADO DE PRENSA

**Reunión inaugural, Washington, 16 de abril de 2000**

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional celebró su reunión inaugural en la ciudad de Washington el 16 de abril de 2000, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido.

**Fortalecimiento del papel del FMI en la economía mundial**

2. Las deliberaciones del Comité en el día de hoy tuvieron como telón de fondo un debate público de creciente intensidad sobre la forma en que deberían evolucionar el FMI y el sistema financiero internacional para adaptarse a un entorno económico en rápido cambio. Este debate refleja también la inquietud ante la posibilidad de que los beneficios que está obteniendo la economía mundial como resultado de un comercio más libre y de mercados internacionales de capital más integrados y desarrollados no lleguen a todos los individuos, especialmente en los países en desarrollo. El Comité reitera su firme respaldo al papel único que desempeña el Fondo como

pieza angular del sistema monetario y financiero internacional y a su capacidad, en virtud de su carácter universal, de asistir a todos sus países miembros. Con el apoyo de todos sus países miembros, el FMI se ha sometido a una continua transformación a fin de estar mejor equipado para ayudar a los países miembros a construir las sólidas bases macroeconómicas e institucionales necesarias para lograr la estabilidad financiera internacional y hacer que los beneficios y oportunidades que ofrece una economía mundial abierta se distribuyan de manera más amplia. Sin embargo, queda mucho por hacer, por lo cual el Comité se compromete a seguir desplegando esfuerzos para hacer del FMI una institución más eficaz, transparente y responsable.

**Perspectivas de la economía mundial**

3. El Comité expresa su satisfacción por la rápida recuperación de la economía mundial en 1999 y la perspectiva de un crecimiento aún más firme en el año 2000. Las condiciones económicas y financieras mundiales han mejorado notablemente en el último año y en la mayoría de las regiones el

crecimiento se recuperó. Asimismo, la aceleración del crecimiento mundial no tuvo como contrapartida un aumento sustancial de la inflación subyacente. En la mayor parte de los casos, esta mejora también obedeció a que en muchos países, tanto avanzados como en desarrollo, se aplicaron políticas macroeconómicas adecuadas y se llevaron adelante reformas estructurales. Específicamente, el Comité observa que:

- La expansión en Estados Unidos continúa a un ritmo extraordinario. La política monetaria y la política fiscal deberán seguir siendo prudentes y no deben aflojarse las políticas de superávit fiscal. Asimismo, debe incrementarse aun más el ahorro nacional.
- En Europa occidental el crecimiento también se ha acelerado y es importante que se mantenga esta tendencia. La política monetaria debe continuar apoyando al crecimiento mediante el mantenimiento de un bajo nivel de inflación. Los países también deben continuar manteniendo políticas fiscales prudentes. El afianzamiento del crecimiento abre la oportunidad de llevar adelante las reformas fiscales necesarias para garantizar la viabilidad de las finanzas públicas a largo plazo y de continuar con las reformas de los mercados de trabajo, de capital y de productos para que el crecimiento tenga un ritmo sostenido.
- Asimismo, en Japón se observan algunos signos positivos. Sin embargo, aún no se ha alcanzado una recuperación económica duradera y persisten los temores de deflación. Es importante que las políticas macroeconómicas sigan respaldando la recuperación hasta que se consolide con firmeza la reactivación de la demanda privada; las reformas estructurales, incluida la aceleración de la reestructuración de los sectores financiero y empresarial, serán de vital importancia para reforzar la confianza y crear condiciones que permitan reanudar un crecimiento económico sostenido.

4. Si bien el Comité considera que el aumento de la producción de petróleo es un factor positivo que ayudará a estabilizar los precios del petróleo y contribuirá a que se mantenga un crecimiento no inflacionario del producto mundial, observa que el panorama actual sigue siendo vulnerable en muchos aspectos. En particular, las amplias divergencias en el desempeño económico contribuyen a crear desequilibrios externos. En este contexto, el Comité subraya la importancia de las prioridades de política económica mencionadas precedentemente, las cuales pueden ayudar a promover una transición ordenada hacia una trayectoria de crecimiento económico más sostenible y equilibrada.

5. El Comité observa que el dinamismo de la actividad económica en Estados Unidos y Canadá y la aceleración del crecimiento en Europa occidental han creado un clima más propicio para el crecimiento económico de las demás regiones.

- Asia, China e India han seguido creciendo rápidamente, y la reactivación económica de los países afectados por la crisis ha cobrado impulso. En la mayoría de los países, las políticas macroeconómicas aún deben seguir respaldando la recuperación. Sin embargo, en los países donde el proceso de reactivación está más avanzado, las políticas deben orientarse a fortalecer las condiciones para un crecimiento sostenido. El Comité insta a todos los países a mantener el impulso de las reformas estructurales.
- En América Latina, la desaceleración que se produjo en 1999 en general no tuvo la intensidad que se previó

inicialmente y ya se observan indicios de una recuperación generalizada en un contexto de menor inflación. No obstante, sigue siendo prioritario avanzar en el proceso de saneamiento fiscal, sobre todo en los casos en que aún se requiere un cuantioso financiamiento externo.

- En Rusia, los resultados económicos han mejorado, pudiendo atribuirse el crecimiento económico en parte al aumento de los precios del petróleo y a la devaluación de la moneda en 1998, así como a la política macroeconómica. El crecimiento sólo podrá persistir en Rusia si se despliegan grandes esfuerzos para fortalecer el desarrollo institucional, especialmente el estado de derecho, y para crear un entorno atractivo para los inversionistas nacionales y extranjeros, remediándose así el problema de la fuga de capitales. Las condiciones económicas están mejorando también en otras economías en transición.
- La reciente recuperación de los precios del petróleo y la reactivación de los mercados de otros productos básicos están apoyando los esfuerzos propios de muchos países del Oriente Medio y África. Estos países tienen así la oportunidad de acelerar la diversificación y la reforma de su economía. En otros países, la evolución ha sido menos favorable debido a diversos factores, entre ellos la aplicación de políticas inadecuadas, las condiciones climáticas adversas y los continuos conflictos. El Comité alienta a estos países a intensificar sus programas de ajuste con la asistencia de la comunidad internacional.

6. El Comité reitera la importancia vital de contar con mercados abiertos y competitivos, como elementos básicos de todo esfuerzo encaminado a sustentar el crecimiento y la estabilidad de la economía mundial y a reducir la pobreza. La ampliación del acceso a los mercados de los países industriales para los productos de los países en desarrollo será esencial para respaldar los planes de reforma de estos países. El Comité celebra la iniciación de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la agricultura y los servicios y apoya el pronto comienzo de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales, que beneficiaría a todos los países, incluidos los más pobres. El Comité solicita al FMI que siga colaborando con el Banco Mundial, la OMC y otras partes interesadas con el fin de estudiar la forma de acrecentar la eficacia de la asistencia técnica en cuestiones comerciales y de desarrollar la capacidad institucional. Alienta al FMI a seguir asignando la debida importancia a las reformas de la política comercial en su asesoramiento en materia de políticas a todos los países miembros, incluso en los programas respaldados por el Fondo, y en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza.

### *Examen de los servicios financieros del Fondo*

7. El Comité conviene en que las operaciones financieras del FMI deben seguir adaptándose a las cambiantes circunstancias de la economía mundial, incluida la rápida expansión e integración de los mercados internacionales de capital. En este contexto, el Comité celebra los avances realizados en el examen de los servicios financieros del FMI de carácter no concesionario. Respaldó la decisión del Directorio de simplificar la estructura de los servicios financieros de la institución eliminando cuatro de ellos —el Fondo de Estabilización Cambiaria, el respaldo para la reducción del saldo y del servicio de la deuda frente a los bancos comerciales, el servicio de financiamiento de existencias reguladoras y el componente

para contingencias del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias— y perfeccionando el servicio de financiamiento compensatorio.

8. El Comité ha establecido una serie de principios que deberían orientar dicho examen, entre los cuales se incluye la necesidad de resguardar la capacidad del FMI para proporcionar y catalizar respaldo financiero a todos los países miembros, atendiendo a las circunstancias específicas de cada país y teniendo debidamente en cuenta las repercusiones sociales. Los servicios financieros del FMI deben alentar a los países a adoptar enérgicas medidas para prevenir crisis, incluidas la observancia, cuando sea pertinente, de los códigos y normas acordados internacionalmente, y el mantenimiento de relaciones normales con los acreedores privados. El FMI debe conservar la capacidad de ayudar a los países a corregir con celeridad y eficacia los problemas de balanza de pagos a corto plazo. En determinadas circunstancias, cuando se prevean dificultades de pagos de larga duración, el Fondo también deberá tener la capacidad de respaldar reformas orientadas a resolver problemas estructurales, alentando al mismo tiempo a los países a lograr y mantener el acceso al financiamiento privado. El FMI deberá estar capacitado para responder con rapidez y en una escala adecuada frente a crisis de confianza de los mercados de capital, actuando en condiciones que atenúen el riesgo moral y alienten un rápido reembolso de los créditos. En este contexto, el FMI debe adoptar medidas apropiadas para lograr la participación del sector privado en la previsión y resolución de crisis.

9. Teniendo presentes estos principios, el Comité solicita al Directorio Ejecutivo que prosiga el examen de estas cuestiones y, específicamente, que estudie las políticas en materia de plazos de vencimiento, estructura de precios y otros aspectos de los actuales servicios de financiamiento de modo que creen incentivos adecuados, en especial procurando que la línea de crédito contingente (LCC) sea más eficaz, sin comprometer los criterios de habilitación iniciales, y evitando el uso excesivamente prolongado de recursos obtenidos en el marco de acuerdos de derecho de giro y del servicio ampliado del FMI. El Comité solicita al Directorio Ejecutivo que avance rápidamente en este terreno y le informe al respecto en la próxima reunión.

### **Salvaguardias y declaración de datos inexactos**

10. El Comité afirma que, si bien los casos de declaración de datos inexactos al FMI o uso indebido de los recursos de la institución han sido escasos, estos incidentes son sumamente graves y socavan la confianza que da cohesión al FMI y a sus países miembros, así como la confianza del público en la institución. Por lo tanto, el Comité celebra la adopción por parte del Directorio de un marco más firme de medidas que salvaguarden el uso de los recursos del FMI, conforme a la recomendación formulada por el Comité Provisional en septiembre de 1999, y que desalienten la declaración de datos inexactos y el uso indebido de los recursos del Fondo. El Comité destaca que la rigurosa aplicación de este marco más firme es esencial para reforzar la integridad de las operaciones financieras de la institución.

11. El Comité celebra especialmente la decisión del Directorio de adoptar un nuevo mecanismo para evaluar salvaguardias. Celebra también el requisito de que todos los países que utilicen recursos del FMI publiquen anualmente los estados financieros del banco central, verificados por auditores

independientes, conforme a normas aceptadas internacionalmente. El Comité celebra asimismo la decisión de ampliar la aplicación de instrumentos para abordar los problemas de declaración de datos inexactos cuando éstos se observen, incluida la aplicación de las directrices sobre declaración de datos inexactos a casos de acciones previas y a otra información esencial, prolongando el período límite de dos años y dando a la publicidad la información pertinente en los casos en que se declaren datos inexactos, de conformidad con la decisión del Directorio. El Comité conviene en que deberá reevaluarse la eficacia de esta política una vez transcurridos 12 a 18 meses.

### **Participación del sector privado**

12. El Comité subraya la importancia de la prevención como primera línea de defensa contra las crisis. Los países que participan en los mercados internacionales de capital y sus acreedores privados deben, en circunstancias normales, tratar de establecer un diálogo sustancial y continuo. Las cláusulas de acción colectiva pueden desempeñar un papel importante en la resolución ordenada de las crisis.

13. Al FMI le corresponde desempeñar un papel importante en la resolución de crisis. El Comité conviene en que el enfoque adoptado por la comunidad internacional debe incluir flexibilidad para abordar diversos casos dentro de un marco de principios y herramientas, y basarse en la evaluación que haga el FMI de la capacidad de pago básica de un país y de las perspectivas de que recupere su acceso al mercado.

14. En algunos casos, la combinación de financiamiento oficial de carácter catalítico y un ajuste de políticas probablemente permitirían al país recuperar rápidamente su pleno acceso al mercado. En ciertas ocasiones, hay que hacer hincapié en el fomento de enfoques voluntarios, en la medida en que sea necesario, para superar los problemas de coordinación de los acreedores. En otros casos, podría estimarse que el pronto restablecimiento del pleno acceso al mercado de manera consecuente con la viabilidad externa a mediano plazo no es realista y que podría justificarse una gama más amplia de medidas por parte de los acreedores privados, incluida la reestructuración global de la deuda, con el fin de ofrecer un programa adecuadamente financiado y un perfil de pagos a mediano plazo viable.

15. En los casos en que pueda ser necesario reestructurar o reducir la deuda, el Comité conviene en que los programas respaldados por el FMI deben dar decidida preferencia a la viabilidad a mediano plazo y deben lograr un equilibrio adecuado entre las contribuciones de los acreedores externos privados y de los acreedores externos oficiales, teniendo en cuenta el financiamiento proporcionado por las instituciones financieras internacionales. El Comité toma nota de que es necesario tratar con equidad a las distintas clases de acreedores privados, y que la participación del sector privado deberá tener lugar tomando como principio que ninguna clase de acreedores debe considerarse inherentemente merecedora de privilegios. El FMI debe examinar los esfuerzos realizados por el país para obtener las contribuciones necesarias de los acreedores privados basándose en estas consideraciones y también en la viabilidad a mediano plazo. La responsabilidad en cuanto a las negociaciones con los acreedores es indudablemente competencia de los países deudores. La comunidad financiera internacional no debe dirigir los detalles mínimos de la reestructuración de una deuda o de las negociaciones sobre la reducción de la misma.

16. El Comité conviene en que el FMI debe examinar si es apropiada la participación del sector privado en programas respaldados por el Fondo. En este aspecto, el Comité también está de acuerdo en que es necesario aclarar mejor a los países todo lo relativo a los plazos y condiciones de sus programas. Una vez que se han tomado todas las decisiones pertinentes, el Fondo debe dar a conocer públicamente la forma y el tipo de enfoque en materia de política económica que se ha adoptado.

**Examen de la función de supervisión; Relaciones entre la supervisión, las normas y los códigos**

17. El Comité expresa su satisfacción por el reciente examen interno de la labor de supervisión que ejerce el FMI, que se basó en la evaluación externa de junio de 1999. Se está avanzando en la tarea de adaptar la supervisión a las cambiantes condiciones mundiales y a reforzarla en algunos aspectos fundamentales, incluidas las cuestiones relativas al sector financiero y la evolución de la deuda externa y la cuenta de capital. El Comité también celebra la mayor atención que se está prestando a las políticas cambiarias, y a su compatibilidad con las políticas macroeconómicas y otras subyacentes, y los mecanismos institucionales. Los aspectos que no forman parte del campo tradicional de la supervisión deberían, en general, considerarse cuando puedan tener impacto en la estabilidad macroeconómica y financiera. El Comité insta a que el FMI siga mejorando la supervisión multilateral, teniendo en cuenta las repercusiones internacionales de las políticas nacionales. El Comité toma nota de la importancia que tiene suministrar información integral, exacta, de alta calidad y puntual al FMI, de conformidad con las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) y el Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD), y pide al Fondo que colabore con los países miembros y que los aliente tanto a adherirse a estas normas como a cumplirlas.

18. El Comité conviene en que es necesario seguir reforzando la atención que presta el FMI a los temas de vulnerabilidad financiera y respalda la preparación de análisis de vulnerabilidad como parte de la supervisión que ejerce el Fondo. Con este fin, el Comité: i) alienta una mayor elaboración e integración de los indicadores de vulnerabilidad financiera de los países en la labor de supervisión y en las actividades operativas ordinarias; ii) solicita al FMI que finalice cuanto antes, en colaboración con el Banco Mundial, las directrices sobre gestión de la deuda soberana, y iii) pide al Directorio que siga trabajando sobre las formas de incorporar los estudios en curso sobre política de reservas oficiales en la supervisión y la asistencia técnica.

19. El Comité manifiesta su satisfacción ante la labor realizada por el FMI y el Banco en la preparación de informes sobre la observancia de los códigos y normas y en la ejecución del Programa piloto de evaluación del sector financiero (PESF), que podría tomarse como base para mejorar la labor de seguimiento del sector financiero en el contexto de la supervisión prevista en el Artículo IV mediante evaluaciones de la estabilidad del sector financiero. Respalda la decisión de continuar el PESF y ampliar su alcance, con carácter voluntario, a 24 países el año entrante. El Comité aguarda con interés la presentación de un informe sobre la evolución de estos programas en su próxima reunión.

20. El Comité reconoce la importancia que tiene la adhesión a los códigos y normas internacionales de buenas prácticas para mejorar el entorno económico y para reducir la

vulnerabilidad macroeconómica y financiera. Afirma una vez más que la adhesión a dichos códigos es voluntaria. El Comité conviene en que el proceso de supervisión previsto en el Artículo IV determina el marco adecuado para organizar y analizar con las autoridades nacionales los efectos de las evaluaciones de la adhesión a las normas y a los códigos, y pide al Directorio Ejecutivo que tome una resolución en cuanto a sus modalidades. El Comité reconoce asimismo que posiblemente se necesite asistencia técnica para el cumplimiento de las normas pertinentes. La supervisión que ejerce el FMI será el principal mecanismo para lograr el éxito de muchas de las iniciativas que el Fondo y otros organismos tienen actualmente en marcha para reforzar el sistema monetario internacional, incluidos los códigos y normas, las evaluaciones del sistema financiero, el suministro de datos y la transparencia. Esto planteará nuevos desafíos para el FMI, especialmente en lo que respecta a la forma de integrar la labor y los conocimientos especializados de otras instituciones en su función de supervisión. En este sentido, el Comité expresa su satisfacción ante la labor realizada por el FMI —en colaboración con el Banco Mundial y otros órganos pertinentes— para alentar la adopción de los códigos y normas. El Comité aguarda con interés los resultados del programa piloto de preparación de informes sobre la observancia de los códigos y normas y recomienda la publicación de estos informes, sobre una base voluntaria. El Comité alienta al Directorio Ejecutivo a que siga estudiando la forma de incorporar los resultados de las diversas iniciativas en la labor de supervisión y espera examinar los avances logrados en su próxima reunión.

21. El Comité celebra el progreso alcanzado en el FMI y otros foros en la formulación y el perfeccionamiento de los códigos y normas en las áreas de divulgación de datos; transparencia de las políticas fiscales, monetarias y financieras; supervisión bancaria, y regulación de valores y seguros. Insta al FMI a proseguir esta labor, entre otras formas mediante actividades de divulgación y el suministro de asistencia técnica.

22. El Comité toma nota de los informes preparados por los grupos de trabajo del Foro sobre Estabilidad Financiera en materia de instituciones fuertemente apalancadas, centros financieros extraterritoriales y flujos de capital, y del informe sobre los códigos y normas. El Comité manifiesta su satisfacción ante la labor realizada por dicho Foro, y solicita al Directorio Ejecutivo que evalúe las recomendaciones pertinentes para el FMI.

**Transparencia y rendición de cuentas**

23. El Comité reitera la importancia que atribuye a una mayor transparencia en la formulación de las políticas como medio para mejorar el funcionamiento de las economías nacionales y el sistema financiero internacional. Asimismo, subraya la importancia de una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las propias instituciones financieras internacionales. A este respecto, el Comité celebra los continuos avances que se están realizando en varios campos:

- La publicación generalizada —actualmente en el 80% de los casos— de notas de información al público al término de las consultas del Artículo IV y de cartas de intención y otros documentos en los que se plasman los programas financieros del FMI, y la publicación de las declaraciones del Presidente del Directorio Ejecutivo con posterioridad a los debates de este órgano sobre el uso de los recursos del FMI.

- La participación voluntaria de 60 países (en comparación con un objetivo inicial de 20) en el proyecto piloto de publicación de los informes del FMI sobre las consultas del Artículo IV.
- La mayor divulgación de información sobre la situación de liquidez del FMI, las cuentas de los países miembros con el FMI y el plan trimestral de transacciones financieras del FMI.
- La publicación sistemática de documentos de política sobre diversos temas con el fin de estimular el debate público y recoger opiniones.
- La publicación, en el marco del estudio piloto para la preparación de los informes sobre la observancia de los códigos y normas, de módulos correspondientes a 11 países, y los módulos, actualmente en preparación, sobre otros 20 países.
- La publicación del programa de trabajo del Directorio Ejecutivo.

24. El Comité recomienda la adopción de nuevas medidas orientadas a lograr una mayor transparencia de las políticas del FMI y las políticas de sus países miembros sin comprometer la función del FMI como asesor confidencial.

25. El Comité celebra la decisión del FMI de crear una oficina de evaluación independiente, que complementará las actuales actividades de auditoría interna y de autoevaluación. Insta al Directorio Ejecutivo a convenir en las atribuciones, la estructura, la dotación de personal y los procedimientos operativos de dicha oficina y a que presente un informe al respecto al Comité en su próxima reunión. Aguarda con interés recibir informes periódicos sobre las actividades de esta oficina en sus futuras reuniones.

### ***Iniciativa para los PPME y estrategias para el crecimiento y la reducción de la pobreza***

26. El Comité toma nota de los recientes avances logrados en la aplicación de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME), que tiene por finalidad acelerar, mejorar y ampliar el alivio de la deuda, y en el establecimiento de una relación más estrecha entre este alivio y la reducción de la pobreza. Considera urgente que todos los que tengan un interés en esta Iniciativa trabajen para su rápida y eficaz aplicación y que se dé una alta prioridad al proceso de los PPME para que la mayor cantidad posible de países alcancen el punto de decisión antes del final del año. El Comité celebra la creación del Comité Conjunto de Ejecución, del Banco y el FMI, el cual facilitará la aplicación de la Iniciativa para los PPME y el proceso de formulación de las estrategias de lucha contra la pobreza. A este respecto, celebra la decisión de presentar informes periódicos a los Directorios Ejecutivos de ambas instituciones sobre el avance logrado en el caso de cada país.

27. El Comité celebra los avances logrados en la formulación de estrategias de lucha contra la pobreza, propias de los países en desarrollo y que sirven de marco a las operaciones de financiamiento concesionario del FMI y el Banco Mundial, así como en la vinculación del alivio de la deuda, en el marco de la Iniciativa reforzada para los PPME, a programas concretos de reducción de la pobreza y estrategias de crecimiento, de modo de asegurar que los recursos liberados se dirijan a medidas fundamentales para aminorar la pobreza. El Comité insta a todos los países interesados a avanzar con la mayor rapidez posible en la preparación, en un proceso de carácter participativo, de los documentos de estrategia de lucha contra

la pobreza, que integrarán las medidas prioritarias para reducir la pobreza y promover las reformas estructurales en una estrategia macroeconómica orientada hacia el crecimiento.

28. El Comité reitera que la estabilidad macroeconómica, una gestión transparente de los recursos públicos y el buen gobierno son elementos esenciales para lograr un crecimiento sostenible y reducir la pobreza. Al FMI le corresponde la misión fundamental de ayudar a los países a adoptar y aplicar políticas macroeconómicas apropiadas. El Comité considera positivo que se hayan definido con precisión las respectivas funciones del FMI y el Banco que, aunque se realizan en un marco de cooperación, son diferentes, y observa que el Fondo dejará en manos del Banco la iniciativa en lo que respecta a la asistencia a los países para formular medidas específicas orientadas a combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida.

29. El Comité reafirma la importancia del principio de la plena participación de todos los acreedores en la Iniciativa para los PPME. Al respecto, pide a todos los acreedores bilaterales que cumplan su papel, si bien reconoce que, en casos excepcionales, la flexibilidad será necesaria. Subraya que el alivio de la deuda sólo puede ser eficaz si complementa y refuerza las sólidas políticas aplicadas por los países beneficiarios de la Iniciativa y conduce a un aumento de los flujos de recursos. Celebra las decisiones del Directorio Ejecutivo y las medidas adoptadas por muchos países miembros con el fin de garantizar el financiamiento de la participación del FMI en la Iniciativa para los PPME y del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). El Comité alienta a todos los países miembros y a las instituciones multilaterales a concluir este proceso cuanto antes.

### ***Homenaje a Michel Camdessus***

30. Los miembros del Comité rinden unánimemente homenaje al Sr. Michel Camdessus, destacando la visión, habilidad y energía con que orientó la labor del Fondo Monetario Internacional en calidad de Director Gerente durante 13 años de desafíos sin precedente. Durante ese período, la cooperación monetaria y financiera internacional se vio sometida a prueba como consecuencia de la creciente apertura de la economía mundial, la rápida difusión de los principios económicos de mercado en la mayoría de los países del mundo, el surgimiento de crisis financieras de virulencia y amplitud imprevistas, y el creciente riesgo de marginación de las economías más pobres. Bajo su dirección, el FMI avanzó en muchos frentes: se fortaleció la supervisión, se dio paso a una mayor apertura y transparencia, y se crearon servicios financieros innovadores para ayudar a resolver la crisis de la deuda de los años ochenta y las crisis financieras de los años noventa y, mediante el establecimiento del servicio reforzado de ajuste estructural (en la actualidad el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza), para respaldar y sustentar la integración de los países miembros del FMI de ingreso bajo en la economía mundial. Los miembros del Comité expresan su profundo agradecimiento al Sr. Camdessus por sus numerosas contribuciones, que estuvieron siempre marcadas por su entusiasmo personal y su optimismo, así como por su característica combinación de respeto a la disciplina financiera y dedicación a la tarea de aliviar las penurias de los sectores más vulnerables.

31. El Comité acoge con beneplácito el nombramiento del Sr. Horst Köhler como nuevo Director Gerente y expresa su profunda gratitud al Sr. Stanley Fischer por liderar la institución en el período de transición.

32. La próxima reunión del Comité tendrá lugar en Praga el 24 de septiembre de 2000.

**Anexo: Comité Monetario y Financiero Internacional  
Asistentes a la reunión celebrada el día  
16 de abril de 2000**

**Presidente del Comité**

Gordon Brown

**Director Gerente Interino del FMI**

Stanley Fischer

**Miembros o suplentes**

Hamad Al-Sayari, Gobernador del Organismo Monetario de Arabia Saudita (Suplente de Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita)  
Giuliano Amato, Ministro del Tesoro, Presupuesto y Planificación Económica de Italia  
Eddie George, Gobernador del Banco de Inglaterra (Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)  
Rod Kemp, Tesorero Adjunto de Australia (Suplente de Peter Costello, Tesorero de Australia)  
Xiao Gang, Gobernador Adjunto del Banco Popular de China (Suplente de Dai Xianglong, Gobernador del Banco Popular de China)  
Cristóbal Montoro, Secretario de Estado de Economía de España (Suplente de Rodrigo de Rato Figaredo, Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda de España)  
N'Golo Coulibaly, Ministro de Economía y Hacienda de Côte d'Ivoire (Suplente de Emile Doumba, Ministro de Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón)  
Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania  
Laurent Fabius, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia  
Viktor Gerashchenko, Presidente del Banco Central de la Federación de Rusia

Abdelouhab Keramane, Gobernador del Banco de Argelia  
Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos

José Luis Machinea, Ministro de Economía de Argentina  
Pedro Sampaio Malan, Ministro de Hacienda de Brasil  
Trevor A. Manuel, Ministro de Hacienda de Sudáfrica  
Gordon Thiessen, Gobernador del Banco de Canadá (Suplente de Paul Martin, Ministro de Hacienda de Canadá)

Masaru Hayami, Gobernador del Banco de Japón (Suplente de Kiichi Miyazawa, Ministro de Hacienda de Japón)

Sauli Niinistö, Ministro de Hacienda de Finlandia

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de India

Lawrence H. Summers, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Kaspar Villiger, Ministro de Hacienda de Suiza

A.H.E.M. Wellink, Presidente del Banco Nacional de los Países Bajos (Suplente de Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos)

Zeti Akhtar Aziz, Gobernadora Adjunta del Banco Negara Malasia

**Observadores**

Yilmaz Akyuz, Jefe, Subdivisión de Políticas Macroeconómicas y Desarrollo de la UNCTAD

Andrew D. Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

Willem F. Duisenberg, Presidente del BCE

André Icard, Gerente General Adjunto del BPI

Donald J. Johnston, Secretario General de la OCDE

Ian Kinniburgh, Director de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo de las Naciones Unidas

Eddy Lee, Director del Grupo de Política Internacional de la OIT

Michael Moore, Director General de la OMC

Pedro Solbes Mira, Comisario encargado de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea

James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial



**Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores  
del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales  
a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)**

COMUNICADOS DE PRENSA

**Sexagésima reunión, Washington,  
27 de septiembre de 1999**

1. La 60ª reunión del Comité para el Desarrollo se celebró en la ciudad de Washington el 27 de septiembre de 1999, bajo la presidencia del Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Hacienda de Tailandia.

2. **Iniciativa para los PPME y enfoque reforzado de los programas respaldados por la AIF y el SRAE en la lucha contra la pobreza.** Los ministros expresaron su agradecimiento al Banco y al Fondo por la forma transparente y participatoria en que realizaron el examen de 1999 de la Iniciativa para los PPME. Celebraron la importante función que cumplió la sociedad civil en la preparación de propuestas destinadas a aumentar el alivio de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa para los PPME y a que este alivio sea más amplio y más rápido.

3. Los ministros respaldaron, con sujeción a la disponibilidad de financiamiento, el refuerzo del marco de la Iniciativa para los PPME, para los países que apliquen políticas acertadas y muestren su empeño en la reforma. En este sentido, expresaron su apoyo a: i) la reducción de los umbrales de sostenibilidad de la deuda, para proporcionar mayor protección y mejores perspectivas de salida permanente de la deuda insostenible; ii) el suministro de un alivio más rápido de la carga de la deuda a través de la asistencia provisional; iii) la introducción de puntos flotantes de culminación que cambiarían el enfoque de evaluación, para centrarlo en los logros y resultados positivos más que en la duración del historial, y iv) el consiguiente aumento del número de países que se espera puedan ser elegibles para recibir alivio de la carga de la deuda.

4. Los ministros también respaldaron el marco propuesto para fortalecer el vínculo entre el alivio de la carga de la deuda y la reducción de la pobreza, y al mismo tiempo admitieron que el alivio de la carga de la deuda solo no bastaba para alcanzar esta meta. En este sentido se mostraron complacidos con los documentos propuestos de estrategia de lucha contra la pobreza, que habrán de preparar las autoridades de los países en estrecha colaboración con el personal del Banco y el Fondo. Hicieron hincapié en que el documento sobre la pobreza debería estar en vigencia para cuando se llegara al punto de decisión; admitieron, sin embargo, que en forma transitoria el punto de decisión podría alcanzarse sin acuerdo respecto del documento sobre la pobreza, aunque en todos los casos se exigiría acreditación de que al momento del punto de culminación se hubieran logrado avances en materia de aplicación de una estrategia de reducción de la pobreza.

5. Los ministros acogieron con beneplácito y respaldaron las propuestas formuladas por el Banco y el Fondo de extender el mismo enfoque para aumentar el grado de atención a la pobreza en todos los programas respaldados por la AIF y el SRAE, y fortalecer la colaboración entre las dos instituciones. El Comité hizo hincapié en que las estrategias expuestas en los nuevos documentos sobre la pobreza debían ser impulsadas por los países, preparadas en forma transparente y con amplia participación de los órganos electivos y los interesados, incluidos la sociedad civil, los principales donantes y los

bancos regionales de desarrollo, y tener un vínculo claro con las metas convenidas de desarrollo internacional, principios que están plasmados en el Marco Integral de Desarrollo. Hicieron especial hincapié en la necesidad de formular políticas macroeconómicas, estructurales y sociales que contribuyan a la reducción de la pobreza a largo plazo, y de establecer indicadores mensurables intermedios y de los resultados a fin de seguir los progresos alcanzados. Los ministros pusieron énfasis en la función esencial que desempeña una buena gestión de los asuntos públicos en la aplicación de la Iniciativa para los PPME a fin de crear un marco que desaliente la corrupción y permita el seguimiento y el control de calidad más eficaces de los gastos presupuestarios. Los ministros instaron al Banco y al Fondo a prestar, de acuerdo con sus respectivos mandatos y experiencia, toda la asistencia posible a los países para aplicar las políticas sociales, estructurales y macroeconómicas necesarias para formular estrategias de reducción de la pobreza, teniendo en cuenta las restricciones de capacidad de esas naciones. El financiamiento que proporcionen la AIF y el Fondo a países de ingreso bajo debería basarse en los documentos sobre la pobreza. Los ministros también alentaron a los bancos regionales de desarrollo y a los donantes a utilizar los documentos sobre la pobreza como guía para el apoyo que presten.

6. Los ministros expresaron su beneplácito por la reforma propuesta del SRAE destinada a dar mayor relevancia a la meta de apoyar los esfuerzos de reducción de la pobreza de los países, así como por el nuevo nombre propuesto del servicio: servicio para el crecimiento y lucha contra la pobreza. El Comité reconoció que el nuevo enfoque entrañaría cambios sustanciales de las operaciones del Banco y el Fondo encaminadas a luchar contra la pobreza, así como la necesidad de adaptar el enfoque a la situación de los distintos países y de aprender rápidamente de la experiencia de casos anteriores. Manifestó asimismo su gran agrado por el empeño puesto de manifiesto por el Presidente del Banco y el Director Gerente del Fondo en la aplicación efectiva de dicho enfoque. Los ministros esperan recibir informes sobre los progresos alcanzados.

7. Los ministros reafirmaron la importancia de aplicar el marco reforzado de la Iniciativa para los PPME, de acuerdo con los principios que han guiado la Iniciativa desde su creación, incluidos: i) el aumento del alivio de la carga de la deuda, ii) el mantenimiento de la integridad financiera de las instituciones multilaterales, y iii) la importancia de la distribución justa y equitativa de la carga, incluidos los costos para las instituciones multilaterales. Conviniere en que el financiamiento del alivio de la carga de la deuda no debería comprometer el financiamiento proporcionado en condiciones concesionarias, como las de la AIF. Los ministros expresaron su agradecimiento por las numerosas contribuciones efectuadas a la Iniciativa para los PPME hasta el momento, y por los esfuerzos desplegados por la mayoría de las instituciones multilaterales de desarrollo para aportar fondos propios a la Iniciativa. Los ministros reconocieron que la mayoría de estas instituciones necesitarán con urgencia ayuda bilateral a fin de cubrir los costos adicionales resultantes del marco reforzado

propuesto y de permitirles aplicar pronto la Iniciativa. El Comité expresa su beneplácito por el acuerdo sobre el financiamiento de la participación del FMI en la Iniciativa para los PPME, así como por la continuación del financiamiento en condiciones más favorables para el crecimiento y para la reducción de la pobreza de los países miembros de ingreso bajo.

8. Los ministros también celebraron el acuerdo acerca de los componentes de un plan de financiamiento para los bancos multilaterales de desarrollo que respeta los principios enunciados. Esto permitirá que se empiece a aplicar el marco reforzado de la Iniciativa para los PPME, así como el otorgamiento de alivio de la carga de la deuda a los países que requieran su aplicación retroactiva y a las naciones que se prevé que habrán de alcanzar el punto de decisión a corto plazo.

Solicitaron al Banco Mundial que trabajara activamente y en estrecha colaboración con todo el grupo de donantes y otros bancos multilaterales de desarrollo para asegurar la movilización de financiamiento para cubrir el alivio de la carga de la deuda otorgado en el marco de la Iniciativa para los PPME con recursos propios a más largo plazo.

9. Los ministros también celebraron el acuerdo del Club de París de aumentar el alivio de la carga de la deuda conforme al marco reforzado y proporcionar una mayor reducción de la deuda en términos de valor neto actualizado, del orden de 90% o más en caso necesario, derivada de los préstamos en condiciones comerciales, así como alivio adicional respecto de las acreencias de la AOD —hasta su cancelación total— en forma bilateral.

10. Los ministros expresaron su satisfacción por el progreso constante de la aplicación de la Iniciativa, y señalaron que hasta la fecha se habían analizado 14 países en el marco de la Iniciativa, y que cuatro habían llegado al punto de culminación. El Comité para el Desarrollo instó a que se aplicara muy pronto la Iniciativa reforzada, con miras a que para fines del año 2000 un número mayor de países pudiera reunir las condiciones para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa.

11. **Suficiencia del capital del BIRF.** Los ministros examinaron un informe del Banco Mundial que guardaba relación con los debates que están llevando a cabo el Directorio Ejecutivo y la administración del Banco sobre distintas opciones para mantener y apoyar la capacidad financiera del BIRF. El Comité coincidió con la conclusión indicada en el informe de que las finanzas del Banco siguen siendo satisfactorias. Además, los ministros reconocieron que la capacidad financiera del Banco podía limitar sus posibilidades de atender a las exigencias futuras, especialmente si se produjera un deterioro del entorno financiero mundial. Los ministros pidieron a la administración y al Directorio Ejecutivo que prosiguieran su análisis del nivel de capacidad financiera necesario para que el BIRF mantuviera su integridad financiera y pudiera atender, dentro de los límites de su mandato, a las necesidades de desarrollo de los países miembros que son prestatarios. Los ministros pidieron al Banco que informara periódicamente al Comité sobre estas cuestiones.

12. **Los países en desarrollo y en transición y el comercio exterior.** El Comité observó que había una interrelación cada vez mayor entre las políticas de desarrollo eficaces y las políticas comerciales eficaces. Resaltaron la importancia del comercio para el desarrollo, el alivio de la pobreza y la recuperación económica mundial duradera. Los ministros también insistieron en que la próxima ronda de negociaciones comerciales

debía reportar beneficios rápidos y considerables para los países en desarrollo y en transición, sobre todo para los menos adelantados. A tal fin haría falta un mayor acceso al mercado y eliminar más obstáculos al comercio. Destacaron que para que los países en desarrollo y en transición pudieran utilizar eficazmente el sistema de comercio internacional a los efectos de promover el crecimiento y reducir la pobreza, debían tomar parte activa en la próxima ronda de negociaciones comerciales. Los ministros acogieron con agrado la firme decisión del nuevo Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Sr. Mike Moore, de lograr ese objetivo, e instaron al Banco Mundial, el Fondo, la OMC, la UNCTAD, y otros organismos a que ayudaran a los países en desarrollo y en transición a incrementar su capacidad de participar en nuevas rondas de negociaciones. El Comité dirigió un llamamiento al Banco Mundial, el FMI y la OMC para que cooperaran con otras partes interesadas en la elaboración de programas eficaces de creación de capacidad para el comercio, entre otras cosas, a través del Marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los países menos adelantados. El Banco, en particular, estaba en condiciones de proporcionar apoyo financiero y técnico para mejorar la infraestructura y las instituciones relacionadas con el comercio, contribuyendo a mejorar la capacidad de las instituciones nacionales que se ocupan de la política y las negociaciones comerciales, y realizando investigaciones sobre los obstáculos al comercio que encaran las exportaciones de los países en desarrollo.

13. **Apoyo del Banco Mundial al fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional.** Los ministros se mostraron complacidos por la función que desempeña el Grupo del Banco Mundial para ayudar a fortalecer la arquitectura financiera mundial con el objeto de reducir el peligro de crisis financieras y la gravedad de éstas, y de reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las crisis cuando éstas se producen. El Comité destacó que, a nivel de los países, el Banco, teniendo en cuenta el objetivo de prevenir las crisis, debía centrar la atención en prestar asistencia a los países en desarrollo para fortalecer sus mercados financieros internos e integrarse mejor en el sistema financiero mundial. Esto debería hacerse ayudando a los países a superar causas estructurales y sociales de vulnerabilidad y a crear la capacidad normativa e institucional necesaria. Habida cuenta de la amplitud y complejidad del programa, los ministros alentaron al Banco y al Fondo a que se concentraran en las esferas que constituían, comparativamente hablando, sus respectivos puntos fuertes, y a que establecieran asociaciones con otras instituciones internacionales. Los ministros acogieron con satisfacción los progresos alcanzados en el programa conjunto del Banco y el Fondo sobre evaluaciones del sector financiero y en el programa del Banco sobre análisis sociales y estructurales. También acogieron con satisfacción la propuesta de intensificar la colaboración con el FMI para ayudar a los países interesados a evaluar los avances realizados en la aplicación de varias normas internacionales y prácticas recomendadas, teniendo debidamente en cuenta la disparidad de condiciones imperantes en los distintos países. El Comité alentó al Banco a seguir incorporando la experiencia y los puntos de vista de los países en desarrollo en el debate internacional. En este contexto, tomó nota del establecimiento de un foro mundial sobre dirección de empresas, iniciado en colaboración con la OCDE, y de la función de apoyo del Banco para la realización de estudios en materia de insolvencia, contabilidad y auditoría.

14. Los ministros acogieron con satisfacción la ayuda prestada por el Banco a los países en desarrollo para abordar los problemas sociales, y su informe sobre medidas para hacer frente a las consecuencias sociales de las crisis y sobre prácticas recomendadas en materia de política social. Instaron al Banco a continuar desarrollando esa labor y a basarse en ella para prestar apoyo a las medidas adoptadas por los países para reducir la pobreza, acumulando y divulgando conocimientos sobre prácticas recomendadas para ayudar a dar orientación a los países que están tratando de crear instituciones y de aplicar políticas para prevenir y mitigar los costos sociales de las conmociones económicas y proteger a los más vulnerables.

15. Los ministros acogieron favorablemente las medidas que se están adoptando para fortalecer la labor del Comité para el Desarrollo y el Comité Provisional, con el objeto de reflejar con más exactitud el nivel de cooperación entre el Banco y el Fondo, y de reducir la duplicación de esfuerzos en los programas de uno y otro Comité. Instaron al Banco y al Fondo a seguir examinando la experiencia en esta esfera.

16. **Próxima reunión.** La próxima reunión del Comité tendrá lugar el 17 de abril de 2000 en la ciudad de Washington.

### Sexagésima primera reunión, Washington, 17 de abril de 2000

1. La 61ª reunión del Comité para el Desarrollo se celebró en la ciudad de Washington el 17 de abril de 2000, bajo la presidencia del Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Hacienda de Tailandia. Las deliberaciones del Comité se llevaron a cabo en un ambiente de creciente debate público acerca de la función apropiada de las instituciones internacionales en una época en que los gobiernos y la gente de todo el mundo encaran las oportunidades y los rápidos cambios que ha traído consigo la globalización. En sus deliberaciones sobre la manera de acrecentar los esfuerzos para reducir la pobreza, intensificar la lucha contra el VIH/SIDA y extender los beneficios del comercio a todos los países, los ministros resaltaron la importancia que atribuyen a preservar y continuar fortaleciendo la familia de instituciones multilaterales como una poderosa fuerza para alcanzar el progreso, la equidad y la estabilidad a nivel mundial.

2. **Intensificación de la acción contra el VIH/SIDA.** Los ministros subrayaron que la epidemia del VIH/SIDA, que ya ha infectado a unos 50 millones de personas, no sólo constituye un gravísimo problema de salud pública y causa un enorme sufrimiento humano, sino también pone en serio peligro los avances en materia de desarrollo. Los ministros reconocieron que el VIH/SIDA debilita el crecimiento económico, la gestión de gobierno, el capital humano, la productividad de la fuerza de trabajo y el clima para las inversiones, socavando con ello las bases del desarrollo y de la reducción de la pobreza. Los ministros observaron que ahora la epidemia no sólo plantea un grave peligro para el desarrollo en África al sur del Sahara, sino que su amenaza se está extendiendo rápidamente a Asia y el Caribe, y probablemente lo hará a muchos países de Europa oriental y a otras partes del mundo. En vista de la acelerada propagación del VIH, incluso los países que registran tasas de infección reducidas no pueden permitirse postergar el fortalecimiento de los programas para combatir el VIH/SIDA.

3. Ante una situación tan alarmante, el Comité hizo un llamado a intensificar sin demora la acción internacional frente a la crisis mundial del VIH/SIDA. En vista de la urgencia que

reviste la prevención y de las enormes necesidades de atención y tratamiento, el Comité insistió en la importancia de contar con asociaciones eficaces a fin de alentar a cada participante del sistema internacional a concentrar su acción en aquellos aspectos en los que tienen una ventaja comparativa. Los ministros exhortaron a los gobiernos, a los organismos internacionales, a la sociedad civil, a los medios de información y al sector privado, incluida la industria farmacéutica, a que desplegaran mayores esfuerzos y aprovecharan la experiencia adquirida en las actividades que ya se están realizando. Pidieron encarecidamente a los países en desarrollo y en transición que intensificaran su compromiso político y económico de combatir el VIH/SIDA, hicieran frente a la epidemia desde una perspectiva multisectorial, elevaran el alcance de los programas al plano nacional —y en algunos casos, regional—, mejoraran los sistemas de atención primaria de la salud necesarios para prestar servicios en forma eficaz y proporcionaran más recursos directamente a las comunidades locales. El Comité alentó a los países industrializados y a las organizaciones internacionales a que incorporaran la problemática del VIH/SIDA en sus programas de desarrollo, y a que destinaran mayores recursos financieros e institucionales, en proporción adecuada a la magnitud de la crisis. Los ministros reconocieron que el apoyo al fortalecimiento de la capacidad reviste especial importancia para hacer frente a este problema de desarrollo que se prolonga ya por largo tiempo.

4. Los ministros acogieron con satisfacción los nuevos esfuerzos desplegados por el Banco Mundial para luchar contra el VIH/SIDA, en particular su activa participación en ONU-SIDA, su nueva estrategia contra el VIH/SIDA para África, y su labor con la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI). Instaron al Banco a que intensificara su labor contra el VIH/SIDA desde una perspectiva mundial, concentrando su acción en las áreas en las que tiene conocimientos especializados, e hicieron un llamado al Banco y al Fondo para que tomaran plenamente en cuenta la problemática del VIH/SIDA en el apoyo que brindan a las estrategias de reducción de la pobreza y a la Iniciativa para los PPME.

5. **Comercio, desarrollo y reducción de la pobreza.** Los ministros destacaron la importancia crítica del comercio para el desarrollo y la reducción de la pobreza. Señalaron que el crecimiento acelerado y sostenible es una condición necesaria para reducir la pobreza, y que las economías más abiertas tienden a crecer más rápidamente que las economías cerradas; los datos disponibles indican que se podrían obtener considerables beneficios de una mayor liberalización de los sistemas de comercio de los países tanto desarrollados como en desarrollo (incluidas las economías en transición). Los ministros reconocieron que los países desarrollados deben mejorar notablemente el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo (por ejemplo, de productos agrícolas y textiles) a los mercados. Es preciso que los países en desarrollo introduzcan, en la secuencia adecuada, reformas orientadas a la apertura que permitan que la expansión del comercio promueva el desarrollo y la reducción de la pobreza. Los ministros observaron que la mayoría de los países más pobres se encuentran rezagados en lo que respecta a su integración en el sistema mundial de comercio. Se requieren más reformas internas e internacionales, inclusive estudiar de manera especial la ampliación del acceso de esos países a los mercados (por ejemplo, otorgando un acceso amplio y previsible, libre de derechos y cuotas). Los ministros también hicieron notar las posibilidades

que ofrece la integración regional para ayudar a los países en desarrollo a aumentar su participación en los mercados mundiales. Los ministros respaldaron decididamente el inicio por la OMC, a su debido tiempo, de negociaciones multilaterales para tratar, entre otras materias, las cuestiones que más preocupan a los países en desarrollo.

6. Los ministros insistieron en que los países deberían asegurarse de que sus esfuerzos para ampliar el comercio se incorporaran en un marco integral de desarrollo que incluyera las reformas complementarias necesarias, así como inversiones en instituciones, infraestructura y programas sociales. Los ministros respaldaron el compromiso del Banco Mundial y el FMI de aprovechar sus programas para apoyar estas iniciativas, las que se reflejan en medida creciente en las estrategias de reducción de la pobreza de los países. Los ministros reiteraron su llamado al Banco, al Fondo y a la OMC para que cooperaran con otras partes en la formulación de programas eficaces de fortalecimiento de las capacidades en el ámbito del comercio, inclusive mediante el mejoramiento del Marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los países menos adelantados. El Comité instó al Banco a que integrara la temática del comercio en sus programas de asistencia a los países mediante el otorgamiento de más apoyo financiero y técnico para mejorar la infraestructura y las instituciones relacionadas con el comercio, incluido el fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de políticas y negociaciones comerciales, y mediante la realización de un programa más intenso de investigaciones sobre las barreras comerciales a las exportaciones de los países en desarrollo, los problemas que enfrentan los países en desarrollo para aplicar el acuerdo de la Ronda Uruguay y los complejos vínculos entre el comercio y la pobreza, entre otros temas.

7. **Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME).** Los ministros tomaron nota de los avances en la aplicación del marco reforzado de la Iniciativa para los PPME aprobado en la última reunión celebrada por el Comité para el Desarrollo. Hasta ahora cinco países —Bolivia, Mauritania, Mozambique, Tanzania y Uganda— han alcanzado los puntos de decisión conforme a este nuevo marco, con lo que el total del alivio comprometido de la deuda en virtud de la Iniciativa ha llegado a ser de más de \$14.000 millones; asimismo, los Directorios Ejecutivos del Banco y el Fondo podrían considerar este año hasta 15 casos más de países. Los ministros alentaron a los gobiernos de los países elegibles para acogerse a la Iniciativa a colaborar estrechamente con el Banco y el Fondo y otros asociados siguiendo políticas acertadas e introduciendo programas eficaces de reforma, para que el alivio de la deuda de los PPME, y las estrategias conexas de reducción de la pobreza puedan suministrarse y aplicarse lo más rápido posible. El Comité celebró la creación por el Banco y el Fondo de un Comité Conjunto de Ejecución para facilitar la aplicación eficaz del marco reforzado de la Iniciativa para los PPME y el nuevo enfoque de la estrategia de lucha contra la pobreza.

8. Los ministros agradecieron que los órganos de gobierno de la mayoría de las instituciones multilaterales ya hubieran aprobado su participación en el marco reforzado, aunque admitieron que la aplicación eficaz de la Iniciativa dependerá de la disponibilidad oportuna de financiamiento suficiente para cubrir el total de los costos que entraña el suministro del alivio de la deuda. Si bien se alentó a estas instituciones a utilizar sus recursos propios en la mayor medida posible a tal fin,

los ministros admitieron que muchas instituciones multilaterales necesitaban con urgencia más apoyo bilateral. Los ministros expresaron su satisfacción por las promesas de los donantes y el compromiso de recursos, incluidos los anunciados a partir de septiembre, e instaron a que esas promesas se convirtieran en compromisos efectivos a la brevedad posible. También reconocieron que aún teniendo en cuenta dichas promesas, la Iniciativa sigue experimentando falta de financiamiento. Se instó a los donantes que aún no lo hubieran hecho a que efectuaran contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para los PPME. Los ministros reiteraron la necesidad de que el alivio de la deuda no representara menoscabo alguno del financiamiento en condiciones concesionarias proporcionado por instituciones como la AIF. Los ministros también reiteraron la importancia del principio de que todos los acreedores bilaterales deberían participar plenamente en el suministro del alivio de la deuda conforme al marco reforzado de la Iniciativa para los PPME, al mismo tiempo que reconocieron la necesidad de ser flexibles en los casos pertinentes.

9. **Estrategias de reducción de la pobreza.** Los ministros aplaudieron los avances relativos a la aplicación del enfoque de la estrategia de lucha contra la pobreza. El Comité había aprobado este enfoque en su última reunión como manera de fortalecer el vínculo entre el alivio de la deuda y la asistencia externa en general, por una parte y, por la otra, la reducción de la pobreza, y de focalizar más en la pobreza todo el financiamiento proporcionado por el Banco y el Fondo en condiciones concesionarias. Los ministros señalaron que muchos gobiernos de los países de ingreso bajo habían comenzado a formular, a través de procesos transparentes y con participación, estrategias nacionales integrales que abordaban las principales cuestiones relativas a la lucha contra la pobreza, como las siguientes: el crecimiento con equidad, el buen gobierno y la corrupción, y el fortalecimiento institucional y de las capacidades. Los ministros expresaron su satisfacción por las medidas adoptadas por los gobiernos para formular y aplicar estrategias provisionales que permitieran el suministro de alivio de la deuda y financiamiento en condiciones concesionarias, mientras los gobiernos preparaban estrategias más integrales de reducción de la pobreza.

10. Los ministros reconocieron que este enfoque entraña nuevas maneras de prestar asistencia a los países de ingreso bajo e instaron al Fondo y al Banco a asignar recursos suficientes en apoyo del proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Se instó a las instituciones a seguir colaborando con los países miembros y otros asociados en la tarea del desarrollo para formular estrategias cabales de reducción de la pobreza, en forma integrada con las políticas macroeconómicas y fiscales. Estas estrategias deberían incorporar las enseñanzas aprendidas a medida que se avanza en su ejecución, incluida la concentración en un número limitado de metas de desempeño claras, realistas y susceptibles de medición y en aquellas relacionadas con las metas internacionales de desarrollo. Las estrategias de reducción de la pobreza deben tenerse siempre presentes y los ministros hicieron hincapié en que deberían estar plenamente integradas en los ciclos presupuestarios de los países. También resaltaron la importancia de intensificar los esfuerzos, incluidos los de asistencia técnica y financiamiento, para perfeccionar los datos estadísticos y de otra naturaleza, así como las aptitudes analíticas que hacen falta a nivel de los países para que el enfoque sea eficaz. Asimismo, alentaron a los organismos bilaterales y multilaterales a apoyar a los gobiernos

en la preparación de sus estrategias. También se alentó a estos organismos a participar en la discusión del diseño de estas estrategias, al objeto de ajustar cada vez más sus programas de asistencia a estas estrategias, a medida que se vayan poniendo en marcha, reforzando de esa manera la coordinación de los donantes y reduciendo la carga excesiva de los gobiernos de los países en desarrollo.

**11. Informe del Grupo de estudio mixto Secretaría del Commonwealth/Banco Mundial sobre los pequeños Estados.** Los ministros celebraron el informe al Comité para el Desarrollo y su análisis de las características especiales de los pequeños Estados, que por lo general hacen que ellos sean especialmente vulnerables, y al mismo tiempo observaron que todas o algunas de estas características son comunes a varios de los Estados más grandes. Tomaron nota de las conclusiones del informe en cuanto a que la solución de los problemas de desarrollo exigirá la aplicación de políticas nacionales acertadas, unidas a la continuación de la asistencia externa y, en los casos en que sea posible, mejoras en el medio externo. También tomaron nota de la recomendación del informe de que se tomara en cuenta la situación de los pequeños Estados en las políticas y programas de los organismos multilaterales de comercio, finanzas y desarrollo. El Comité apoyó las propuestas del Banco Mundial y el FMI con respecto a sus programas de trabajo futuros acerca de los problemas de los pequeños Estados, según se exponen en el informe, y concordó en que estas medidas podrían constituir un aporte valioso para ayudar a los pequeños Estados a encarar sus problemas de desarrollo.

**12. Arquitectura financiera internacional: Función que cabe al Banco Mundial.** Los ministros celebraron el aporte constante del Banco Mundial a los esfuerzos mundiales por atenuar el riesgo, y mitigar el impacto, de las crisis financieras en el futuro, y señalaron que las medidas y políticas que reducen la vulnerabilidad a las crisis también respaldan el desarrollo eficaz. El Comité se mostró complacido por la estrecha colaboración que se había desarrollado entre el Banco y el Fondo en lo que se refiere al programa de evaluaciones del sector financiero, los informes acerca del cumplimiento de las normas y los códigos, y la labor relativa a la gestión de la deuda. Los ministros alentaron al Banco a utilizar de manera sistemática estas evaluaciones en el diseño, suministro y movilización de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades.

**13. Capacidad financiera del BIRF.** Los ministros examinaron un informe actualizado del Banco Mundial sobre este tema y confirmaron que las finanzas del Banco siguen siendo sólidas. Al mismo tiempo, los ministros reconocieron que la capacidad financiera del Banco puede limitar, en algún momento, su capacidad de atender a las solicitudes en el futuro. Los ministros pidieron a la administración y al Directorio Ejecutivo de la institución que mantuvieran en estudio este tema y que siguieran informando periódicamente al respecto al Comité.

**14. Próxima reunión.** La próxima reunión del Comité está programada para el 25 de septiembre de 2000 en Praga, República Checa.



## APÉNDICE VII

### Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2000

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Nombrados</b>				
Karin Lissakers ( <i>Vacante</i> )	Estados Unidos	371.743	371.743	17,35
Yukio Yoshimura <i>Haruyuki Toyama</i>	Japón	133.378	133.378	6,22
Bernd Esdar <i>Wolf-Dieter Donecker</i>	Alemania	130.332	130.332	6,08
Jean-Claude Milleron <i>Gilles Bauche</i>	Francia	107.635	107.635	5,02
Stephen Pickford <i>Stephen Collins</i>	Reino Unido	107.635	107.635	5,02
<b>Elegidos</b>				
Willy Kiekens (Bélgica) <i>Johann Prader (Austria)</i>	Austria	18.973		
	Belarús	4.114		
	Bélgica	46.302		
	Eslovenia	2.567		
	Hungría	10.634		
	Kazajstán	3.907		
	Luxemburgo	3.041		
	República Checa	8.443		
	República Eslovaca	3.825		
	Turquía	<u>9.890</u>	111.696	5,21
J. de Beaufort Wijnholds (Países Bajos) <i>Yuriy G. Yakusha (Ucrania)</i>	Armenia	1.170		
	Bosnia y Herzegovina	1.941		
	Bulgaria	6.652		
	Chipre	1.646		
	Croacia	3.901		
	Georgia	1.753		
	Israel	9.532		
	Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	939		
	Moldova	1.482		
	Países Bajos	51.874		
	Rumania	10.552		
	Ucrania	<u>13.970</u>	105.412	4,92
Agustín Carstens (México) <i>Hernán Oyarzábal (Venezuela)</i>	Costa Rica	1.891		
	El Salvador	1.963		
	España	30.739		
	Guatemala	2.352		
	Honduras	1.545		
	México	26.108		
	Nicaragua	1.550		
	Venezuela	<u>26.841</u>	92.989	4,34

DIRECTORES EJECUTIVOS Y NÚMERO DE VOTOS

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (continuación)</b>				
Riccardo Faini (Italia) Harilaos Vittas (Grecia)	Albania	737		
	Grecia	8.480		
	Italia	70.805		
	Malta	1.270		
	Portugal	8.924		
	San Marino	420	90.636	4,23
Thomas A. Bernes (Canadá) Peter Charleton (Irlanda)	Antigua y Barbuda	385		
	Bahamas, Las	1.553		
	Barbados	925		
	Belice	438		
	Canadá	63.942		
	Dominica	332		
	Granada	367		
	Irlanda	8.634		
	Jamaica	2.985		
	Saint Kitts y Nevis	339		
	Santa Lucía	403		
	San Vicente y las Granadinas	333	80.636	3,76
	Olli-Pekka Lehmussaari (Finlandia) Åke Törnqvist (Suecia)	Dinamarca	16.678	
Estonia		902		
Finlandia		12.888		
Islandia		1.426		
Letonia		1.518		
Lituania		1.692		
Noruega		16.967		
Suecia		24.205	76.276	3,56
Gregory F. Taylor (Australia) Jong Nam Oh (Corea)	Australia	32.614		
	Corea	16.586		
	Filipinas	9.049		
	Islas Marshall	275		
	Islas Salomón	354		
	Kiribati	306		
	Micronesia, Estados Federados de	301		
	Mongolia	761		
	Nueva Zelandia	9.196		
	Palau	281		
	Papua Nueva Guinea	1.566		
	Samoa	366		
	Seychelles	338		
	Vanuatu	420	72.413	3,38
Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita) Ahmed Saleh Alosaimi (Arabia Saudita)	Arabia Saudita	70.105	70.105	3,27
Kleo-Thong Hetrakul (Tailandia) Cyrillus Harinowo (Indonesia)	Brunei Darussalam	1.750		
	Camboya	1.125		
	Fiji	953		
	Indonesia	21.043		
	Malasia	15.116		
	Myanmar	2.834		
	Nepal	963		
	República Dem. Pop. Lao	641		
	Singapur	8.875		
	Tailandia	11.069		
	Tonga	319		
	Vietnam	3.541	68.229	3,18
	José Pedro de Morais, Jr. (Angola) Cyrus Rustomjee (Sudáfrica)	Angola	3.113	
Botswana		880		
Burundi		1.020		
Eritrea		409		

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (continuación)</b>				
	Etiopía	1.587		
	Gambia	561		
	Kenya	2.964		
	Lesotho	599		
	Liberia	963		
	Malawi	944		
	Mozambique	1.386		
	Namibia	1.615		
	Nigeria	17.782		
	Sierra Leona	1.287		
	Sudáfrica	18.935		
	Swazilandia	757		
	Tanzanía	2.239		
	Uganda	2.055		
	Zambia	5.141		
	Zimbabwe	<u>3.784</u>	68.021	3,17
A. Shakour Shaalan (Egipto) Abdelrazaq Faris Al-Faris (Emiratos Árabes Unidos)	Bahrein	1.600		
	Egipto	9.687		
	Emiratos Árabes Unidos	6.367		
	Iraq	5.290		
	Jordania	1.955		
	Kuwait	14.061		
	Libano	2.280		
	Libia	11.487		
	Maldivas	332		
	Omán	2.190		
	Qatar	2.888		
	República Árabe Siria	3.186		
	Yemen, República del	<u>2.685</u>	64.008	2,99
Aleksei V. Mozhin (Rusia) Andrei Lushin (Rusia)	Rusia	59.704	59.704	2,79
Roberto F. Cippa (Suiza) Wieslaw Szczuka (Polonia)	Azerbaiyán	1.859		
	Polonia	13.940		
	República Kirguisa	1.138		
	Suiza	34.835		
	Tayikistán	1.120		
	Turkmenistán	1.002		
	Uzbekistán	<u>3.006</u>	56.900	2,66
Murilo Portugal (Brasil) Roberto Junguito (Colombia)	Brasil	30.611		
	Colombia	7.990		
	Ecuador	3.273		
	Guyana	1.159		
	Haití	857		
	Panamá	2.316		
	República Dominicana	2.439		
	Suriname	1.171		
	Trinidad y Tabago	<u>3.606</u>	53.422	2,49
Vijay L. Kelkar (India) A. G. Karunasena (Sri Lanka)	Bangladesh	5.583		
	Bhután	313		
	India	41.832		
	Sri Lanka	<u>4.384</u>	52.112	2,43
Abbas Mirakhor (República Islámica del Irán) Mohammed Dairi (Marruecos)	Argelia	12.797		
	Ghana	3.940		
	Irán, República Islámica del	15.222		
	Marruecos	6.132		
	Pakistán	10.587		
	Túnez	<u>3.115</u>	51.793	2,42



DIRECTORES EJECUTIVOS Y NÚMERO DE VOTOS

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (conclusión)</b>				
WEI Benhua (China) <i>JIN Qi (China)</i>	China	47.122	47.122	2,20
Ana María Jul (Chile) <i>A. Guillermo Zoccali (Argentina)</i>	Argentina	21.421		
	Bolivia	1.965		
	Chile	8.811		
	Paraguay	1.249		
	Perú	6.634		
	Uruguay	3.315	43.395	2,03
Alexandre Barro Chambrier (Gabón) <i>Damian Ondo Mañe (Guinea Ecuatorial)</i>	Benin	869		
	Burkina Faso	852		
	Cabo Verde	346		
	Camerún	2.107		
	Chad	810		
	Comoras	339		
	Congo, República del	1.096		
	Côte d'Ivoire	3.502		
	Djibouti	409		
	Gabón	1.793		
	Guinea	1.321		
	Guinea-Bissau	392		
	Guinea Ecuatorial	576		
	Madagascar	1.472		
	Mali	1.183		
	Mauricio	1.266		
	Mauritania	894		
	Níger	908		
	República Centroafricana	807		
	Rwanda	1.051		
	Santo Tomé y Príncipe	324		
	Senegal	1.868		
	Togo	984		
			25.169	1,17
			2.140.761 <sup>3,4</sup>	99,90 <sup>5</sup>

<sup>1</sup> Cuando se trata de ciertas cuestiones pertinentes al Departamento General, el número de votos varía en función del uso de los recursos del FMI asignados a dicho Departamento.

<sup>2</sup> Porcentajes del total de votos (2.142.907) en el Departamento General y en el Departamento de DEG.

<sup>3</sup> En este total no se incluyen los votos del Estado Islámico del Afganistán ni los de Somalia, que no participaron en la elección ordinaria de directores ejecutivos de 1998. El total de votos de estos países miembros es de 2.146, es decir, 0,10 % del total de votos en el Departamento General y el Departamento de DEG.

<sup>4</sup> Este total no incluye los votos de la República Democrática del Congo ni los de Sudán, cuyos derechos de voto fueron suspendidos con efecto a partir del 2 de junio de 1994 y 9 de agosto de 1993, respectivamente, a tenor del Artículo XXVI, Sección 2 b) del Convenio Constitutivo.

<sup>5</sup> Debido al redondeo de las cifras, este total puede no coincidir con la suma de los porcentajes indicados para cada director.



## APÉNDICE VIII

### Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo

Entre el 1 de mayo de 1999 y el 30 de abril de 2000 se produjeron los siguientes cambios en la composición del Directorio Ejecutivo:

Ramon Fernandez (Francia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Jean-Claude Milleron (Francia), a partir del 18 de junio de 1999.

Gilles Bauche (Francia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Jean-Claude Milleron (Francia), a partir del 19 de junio de 1999.

Javier Guzmán-Calafell (México) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela, a partir del 11 de julio de 1999.

Agustín Carstens (México) fue elegido Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela, a partir del 12 de julio de 1999.

M. R. Sivaraman (India) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Bangladesh, Bhután, India y Sri Lanka, a partir del 31 de julio de 1999.

Vijay L. Kelkar (India) fue elegido Director Ejecutivo por Bangladesh, Bhután, India y Sri Lanka, a partir del 1 de agosto de 1999.

Okyu Kwon (Corea) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Gregory F. Taylor (Australia), a partir del 1 de septiembre de 1999.

Jong Nam Oh (Corea) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Gregory F. Taylor (Australia), a partir del 2 de septiembre de 1999.

Barry S. Newman (Estados Unidos) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Karin Lissakers (Estados Unidos), a partir del 30 de septiembre de 1999.

Olver Luis Bernal (Colombia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Murilo Portugal (Brasil), a partir del 30 de septiembre de 1999.

Roberto Junguito (Colombia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Murilo Portugal (Brasil), a partir del 1 de octubre de 1999.

Abdulrahman A. Al-Tuwaijri (Arabia Saudita) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Arabia Saudita, a partir del 31 de octubre de 1999.

Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita), ex Director Ejecutivo Suplente de Abdulrahman A. Al-Tuwaijri (Arabia

Saudita), fue elegido Director Ejecutivo por Arabia Saudita a partir del 1 de noviembre de 1999.

Ahmed Saleh Alosaimi (Arabia Saudita) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita), a partir del 1 de noviembre de 1999.

Kai Aaen Hansen (Dinamarca) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, a partir del 31 de diciembre de 1999.

Masahiko Takeda (Japón) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Yukio Yoshimura (Japón), a partir del 31 de diciembre de 1999.

Olli-Pekka Lehmussaari (Finlandia), ex Director Ejecutivo Suplente de Kai Aaen Hansen (Dinamarca), fue elegido Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, a partir del 1 de enero de 2000.

Haruyuki Toyama (Japón) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Yukio Yoshimura (Japón), a partir del 1 de enero de 2000.

Åke Törnqvist (Suecia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Olli-Pekka Lehmussaari (Finlandia), a partir del 1 de enero de 2000.

Zhang Fengming (China) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Wei Benhua (China), a partir del 31 de enero de 2000.

Jin Qi (China) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Wei Benhua (China), a partir del 1 de febrero de 2000.

Nicolás Eyzaguirre (Chile) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, a partir del 3 de marzo de 2000.

Ana María Jul (Chile) fue elegida Directora Ejecutiva por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, a partir del 4 de marzo de 2000.

John Spraos (Grecia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Riccardo Faini (Italia), a partir del 5 de marzo de 2000.

Harilaos Vittas (Grecia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Riccardo Faini (Italia), a partir del 6 de marzo de 2000.



## APÉNDICE IX

### **Estados financieros**

**al 30 de abril de 2000**

Nota: Los estados financieros del Fondo Monetario Internacional son traducción de la versión original inglesa. Los estados financieros en inglés han sido verificados por auditores independientes, y el informe de auditoría y dictamen pertinente se publican en la versión inglesa del *Informe anual 2000*.



**Departamento General**  
**Balances**  
**al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999		2000	1999
<b>Activos</b>			<b>Pasivos y recursos</b>		
Crédito pendiente de reembolso .....	43.912.822	60.594.648	Pasivos:		
Monedas utilizables .....	105.500.280	80.137.081	Remuneración por pagar .....	464.152	474.270
Otras monedas .....	55.875.571	64.234.530	Otros pasivos .....	177.288	153.320
Total de monedas (notas 3 y 4) .....	<u>205.288.673</u>	<u>204.966.259</u>	Cuentas Especiales para Contingencias (nota 10) .....	1.119.019	1.990.563
Tenencias de DEG .....	2.723.892	3.571.967	Total de pasivos .....	<u>1.760.459</u>	<u>2.618.153</u>
Tenencias de oro (nota 5) .....	5.851.771	3.624.797	Recursos de los países miembros:		
Cuentas por cobrar (nota 6) .....	688.119	723.222	Cuotas, representadas por:		
Otros activos (notas 7 y 14) .....	564.438	283.918	Posiciones en el tramo de reserva (notas 2 y 4) .....	48.871.519	63.609.749
Activos de la Cuenta Especial de Desembolsos			Pago de suscripciones: Utilizables .....	105.500.280	80.137.081
Inversiones de la Cuenta Especial de Desembolsos (nota 8) ...	2.256.089	—	Otros .....	55.879.601	64.236.070
Préstamos en el marco del servicio de ajuste estructural (nota 3) .....	<u>511.638</u>	<u>677.606</u>	Total de las cuotas .....	<u>210.251.400</u>	<u>207.982.900</u>
Total de activos .....	<u>217.884.620</u>	<u>213.847.769</u>	Reservas de la Cuenta de Recursos Generales .....	3.105.034	2.569.110
			Recursos acumulados de la Cuenta Especial de Desembolsos ...	<u>2.767.727</u>	<u>677.606</u>
			Total de pasivos y recursos .....	<u>217.884.620</u>	<u>213.847.769</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau  
*Tesorero*

/f/ Horst Köhler  
*Director Gerente*

**Departamento General**  
**Estado de resultados**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	2000	1999
Ingreso por operaciones		
Intereses y cargos (nota 6) . . . . .	2.498.904	2.656.872
Intereses sobre tenencias de DEG . . . . .	123.288	69.524
Otros cargos e ingresos . . . . .	49.119	130.648
	<u>2.671.311</u>	<u>2.857.044</u>
Gasto por operaciones		
Remuneración y costo del financiamiento (nota 9) . . . . .	1.826.817	1.922.703
Asignación a la primera Cuenta Especial para Contingencias . . . . .	128.456	106.676
	<u>1.955.273</u>	<u>2.029.379</u>
Gasto administrativo (nota 13) . . . . .	<u>448.376</u>	<u>392.070</u>
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales antes del efecto acumulado del cambio de método contable . . . . .	267.662	435.595
Efecto acumulado del cambio de método contable (notas 2 y 14) . . . . .	<u>268.262</u>	—
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales . . . . .	<u>535.924</u>	<u>435.595</u>
Ingreso de la Cuenta Especial de Desembolsos		
Renta de inversiones . . . . .	30.088	—
Intereses sobre préstamos . . . . .	2.164	3.186
Colocación de las utilidades generadas por la venta de oro (nota 5) . . . . .	2.226.000	—
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos . . . . .	<u>2.258.252</u>	<u>3.186</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

**Departamento General**  
**Estado de variación de los recursos**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	Cuotas	Reservas		Reservas totales	Recursos acumulados en la Cuenta Especial de Desembolsos
		Reserva especial	Reserva general		
Saldo al 30 de abril de 1998	145.321.050	1.702.570	430.945	2.133.515	923.107
Aumento de cuotas	62.661.850	—	—	—	—
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales transferido a reservas	—	106.676	328.919	435.595	—
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos	—	—	—	—	3.186
Transferencias del Fondo Fiduciario	—	—	—	—	439
Transferencias de la Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario	—	—	—	—	239
Transferencias a la Cuenta Fiduciaria del SCLP	—	—	—	—	(208.224)
Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	—	—	—	—	(41.141)
Saldo al 30 de abril de 1999	<u>207.982.900</u>	<u>1.809.246</u>	<u>759.864</u>	<u>2.569.110</u>	<u>677.606</u>
Aumento de cuotas	2.268.500	—	—	—	—
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales transferido a reservas	—	369.136	166.788	535.924	—
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos	—	—	—	—	2.258.252
Transferencias del Fondo Fiduciario	—	—	—	—	441
Transferencias a la Cuenta Fiduciaria del SCLP	—	—	—	—	(99.305)
Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	—	—	—	—	(69.267)
Saldo al 30 de abril de 2000	<u>210.251.400</u>	<u>2.178.382</u>	<u>926.652</u>	<u>3.105.034</u>	<u>2.767.727</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

**Departamento General**  
**Estado de flujo de fondos**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Monedas utilizables y DEG provenientes de operaciones</b>		
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales .....	535.924	435.595
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos .....	2.258.252	3.186
Ajustes para conciliar el ingreso neto con los recursos utilizables generados por operaciones		
Colocación de las utilidades de la venta de oro .....	(2.226.000)	—
Variación de las cuentas por cobrar y otros activos .....	(245.417)	(74.534)
Variación de la remuneración por pagar y otros pasivos .....	13.850	5.844
Asignación a la primera Cuenta Especial para Contingencias .....	128.456	106.676
<b>Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes de operaciones .....</b>	<b><u>465.065</u></b>	<b><u>476.767</u></b>
<b>Monedas utilizables y DEG provenientes de inversiones</b>		
Adquisición de inversiones por la Cuenta Especial de Desembolsos .....	(2.256.089)	—
Venta de oro .....	2.679.049	—
<b>Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes de inversiones .....</b>	<b><u>422.960</u></b>	<b><u>—</u></b>
<b>Monedas utilizables y DEG generados/(absorbidos) por la concesión de crédito a los países miembros</b>		
Compras en monedas y DEG incluidas las compras en el tramo de reserva .....	(6.377.039)	(24.071.126)
Recompras de monedas y DEG .....	20.312.905	10.464.601
Rembolso de los préstamos del SAE .....	165.968	245.501
<b>Monto neto de monedas utilizables y DEG generados/(absorbidos) por la concesión de crédito a los países miembros .....</b>	<b><u>14.101.834</u></b>	<b><u>(13.361.024)</u></b>
<b>Monedas utilizables y DEG provenientes del financiamiento</b>		
Pagos de suscripción en DEG y monedas utilizables .....	1.966.700	48.281.050
Variación de la composición de las monedas utilizables .....	8.726.696	1.282.620
Empréstitos (nota 11) .....	—	4.319.760
Rembolso de empréstitos (nota 11) .....	—	(4.319.760)
Transferencias netas a la Cuenta Fiduciaria del SCLP, el Fondo Fiduciario SCLP-PPME y otras cuentas .....	(168.131)	(248.687)
Rembolso de saldos de la segunda Cuenta Especial para Contingencias .....	(1.000.000)	—
<b>Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes del financiamiento .....</b>	<b><u>9.525.265</u></b>	<b><u>49.314.983</u></b>
Aumento neto de monedas utilizables y DEG .....	24.515.124	36.430.726
Monedas utilizables y DEG al comienzo del período .....	83.709.048	47.278.322
<b>Monedas utilizables y DEG al final de período .....</b>	<b><u>108.224.172</u></b>	<b><u>83.709.048</u></b>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.



## Departamento General

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Finalidad y organización

El FMI es un organismo internacional integrado por 182 países miembros, creado para fomentar la cooperación monetaria internacional, la estabilidad cambiaria y el mantenimiento de regímenes de cambios ordenados, promover el crecimiento económico y un alto nivel de empleo, y facilitar asistencia financiera temporal a los países, al amparo de garantías adecuadas, para contribuir al ajuste de la balanza de pagos. El FMI realiza sus operaciones y transacciones por intermedio del Departamento General y del Departamento de Derechos Especiales de Giro (el Departamento de DEG). El Departamento General está compuesto por la Cuenta de Recursos Generales (CRG), la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) y la Cuenta de Inversiones. Al 30 de abril de 2000 esta última cuenta no había sido activada. El FMI también administra otras cuentas y fondos fiduciarios creados para prestar servicios financieros y técnicos y realizar operaciones financieras conducentes a los fines del FMI. Los recursos de estos fondos fiduciarios y cuentas provienen de aportaciones de los países miembros y del FMI. Los estados financieros del Departamento de DEG y de estos fondos fiduciarios y cuentas se presentan por separado.

#### Cuenta de Recursos Generales

En la CRG se mantienen los recursos generales del FMI. Estos recursos reflejan los ingresos provenientes de la suscripción de cuotas, el uso de crédito del FMI, los cargos recaudados en relación con el uso de dicho crédito, la remuneración pagada sobre los saldos acreedores, la obtención de préstamos y los intereses pagados sobre estos préstamos.

#### Cuenta Especial de Desembolsos

Los activos de la CED se mantienen en forma separada de los recursos correspondientes a las demás cuentas del Departamento General. Entre otros recursos, la CED recibe transferencias del Fondo Fiduciario y las utilidades procedentes de la venta del oro del FMI. La renta generada por la inversión de las utilidades obtenidas con la venta de oro, se transferirá al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (anteriormente el Fondo Fiduciario SRAE-PPME), de conformidad con las decisiones adoptadas por el FMI. En esta cuenta también se mantienen los préstamos correspondientes al servicio de ajuste estructural (SAE). El SAE fue creado en marzo de 1986 para proporcionar asistencia en condiciones concesionarias para financiar la balanza de pagos de países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan determinados requisitos.

Los activos en exceso de las necesidades de financiamiento de la cuenta, excluidas las inversiones que se efectúan por la venta de oro, se transfieren a la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP (anterior Cuenta Fiduciaria del SRAE), que el FMI administra separadamente como fideicomisario.

#### 2. Resumen de los principales métodos contables

##### Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por

la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

##### Registro de los ingresos

Los estados financieros se preparan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

##### Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

##### Crédito pendiente de reembolso

Los países miembros tienen acceso a los recursos financieros del FMI en el marco de diversos mecanismos y servicios de crédito que difieren en cuanto al tipo de necesidad de financiamiento de la balanza de pagos que procuran atender, la extensión del plazo para efectuar las recompras, los cargos aplicables al uso de crédito y el grado de condicionalidad que entrañan.

El FMI pone sus recursos a disposición de los países miembros, de acuerdo con las normas establecidas, mediante la venta a los países, a cambio de su propia moneda, de DEG o monedas de otros países miembros. Cuando los países efectúan compras, asumen la obligación de recomprar las tenencias de su moneda en poder del FMI dentro de determinados plazos por medio de pagos en DEG u otras monedas, según lo determine el FMI. Las normas del FMI sobre el uso de sus recursos generales tienen por objeto asegurar que estos recursos se utilizan con carácter temporal y se reembolsan en los plazos convenidos para las recompras.

Todo país miembro tiene derecho a recomprar, en cualquier momento, las tenencias de su moneda en poder del FMI sobre las que se cobran cargos, y se espera que efectúe

recompras en la medida en que mejore la situación de su balanza de pagos y sus reservas.

*Obligaciones en mora y Cuentas Especiales para Contingencias*

Las consecuencias financieras de las obligaciones en mora se distribuyen por igual entre los países miembros deudores y acreedores en virtud de un mecanismo denominado distribución de la carga. Mediante ajustes de las tasas de cargos y de remuneración se genera una cantidad igual a los cargos impagos diferidos, excluidos los cargos especiales. En vista de la persistencia de atrasos en la realización de las recompras obligatorias, el FMI también acumula saldos precautorios en la primera Cuenta Especial para Contingencias (CEC-1). Asimismo, las tasas de cargos y de remuneración se ajustan para financiar la acumulación de saldos en la CEC-1 (véase la nota 10). Los países miembros que soporten las consecuencias financieras de los cargos en mora recibirán reembolsos sólo en la medida en que se liquiden los cargos en mora y, por consiguiente, estas sumas no se registran como pasivos.

*Monedas*

Las monedas comprenden las monedas y los títulos-valores de los países miembros en poder del FMI. Todo país miembro tiene la opción de entregar, en lugar de su moneda, títulos-valores no negociables que no devengan interés por el monto en su moneda que supere el equivalente de 0, 25% de su cuota. A solicitud del FMI, estos títulos-valores tienen que ser convertidos en efectivo.

Todos los países miembros pagan al FMI una parte de su cuota inicial y de los aumentos posteriores en sus respectivas monedas, y el resto en monedas utilizables y DEG. A título de excepción, en 1978 se permitió a los países miembros pagar la totalidad del aumento de la cuota en su propia moneda.

*Monedas utilizables*

Las monedas utilizables son monedas de países miembros que, a juicio del FMI, tienen una situación firme en materia de balanza de pagos y reservas. Dichas monedas se incluyen en el plan de transacciones financieras del FMI para financiar compras y otras transferencias de la institución. La participación en el plan de transacciones financieras se revisa trimestralmente.

*Valoración de las monedas*

Las monedas y los títulos-valores se valoran en DEG tomando como base el tipo de cambio frente al DEG determinado para cada moneda. Los títulos-valores no son negociables, pero pueden convertirse en efectivo a solicitud del FMI. Todo país miembro está obligado a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda que el FMI mantiene en la CRG. Este requisito se denomina obligación de mantenimiento del valor. Toda vez que el FMI revalora sus tenencias de la moneda de un país miembro, se crea una cuenta por cobrar o por pagar por el monto en esa moneda que debe pagar el país miembro o que debe pagarse a éste para mantener el valor en DEG de las tenencias del FMI de la moneda del país. En los saldos de monedas que figuran en el balance están reflejadas estas cuentas por cobrar y por pagar.

*Tenencias de DEG*

Aunque el FMI no recibe asignaciones de DEG, puede adquirir, mantener y utilizar DEG por intermedio de la CRG. El FMI recibe DEG de los países miembros en pago de las

obligaciones financieras ante la institución y los utiliza en transacciones y operaciones con los países miembros. El FMI percibe intereses por sus tenencias de DEG a la misma tasa que los demás tenedores de este activo. La tasa de interés del DEG se determina tomando como referencia una tasa de interés de mercado combinada, que representa un promedio ponderado de los rendimientos o tasas de interés de instrumentos a corto plazo negociados en los mercados de capital de Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y el Reino Unido.

*Tenencias de oro*

El Convenio Constitutivo limita el uso de oro en las operaciones y transacciones del FMI. Todo uso contemplado en dicho Convenio requiere una decisión adoptada por mayoría del 85% del total de votos del Directorio Ejecutivo. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio, toda vez que el FMI venda el oro en su poder en la fecha de la segunda enmienda del Convenio Constitutivo de la institución debe colocar en la CRG la parte del producto de la venta equivalente, en el momento de la operación, a un DEG por 0,888671 gramos de oro fino, lo cual equivale a DEG 35 por onza troy de oro fino. Los recursos que excedan de este valor se mantendrán en la CED o se transferirán a la Cuenta de Inversiones. El FMI también puede vender el oro en su poder a la fecha de la segunda enmienda a países que eran miembros de la institución el 31 de agosto de 1975, a cambio de su propia moneda, a un precio equivalente en la fecha de la operación a un DEG por 0,888671 gramos de oro fino.

El FMI valora sus tenencias de oro al costo histórico según el método de identificación específica (véase la nota 5).

*Ingresos diferidos*

La política del FMI es excluir del ingreso corriente los cargos adeudados por los países miembros con atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus pagos a la institución, a menos que estos países se hayan mantenido al día en el pago de los cargos. El FMI genera ingresos para compensar el monto de los cargos que se difieren por medio del mecanismo de distribución de la carga.

*Préstamos en el marco del SAE en la Cuenta Especial de Desembolsos*

Los préstamos en el marco del SAE en la CED se valoran al costo histórico. Se creará una reserva para préstamos incobrables en el caso de que el FMI prevea una pérdida por este concepto; no ha habido ni se prevén pérdidas de este tipo.

*Inversiones en la Cuenta Especial de Desembolsos*

Mientras no se utilizan, los recursos de la CED se invierten en títulos de deuda, en inversiones a mediano plazo y en depósitos a plazo fijo, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante

inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

#### *Activos fijos*

Los terrenos, los edificios y el equipo cuyo costo supere los US\$100.000 se capitalizan al costo y se amortizan aplicando el método lineal a lo largo de la vida útil estimada de los activos, que va de tres años en el caso del equipo a 30 años en el caso de los edificios.

#### *Cuotas*

A cada país miembro se le asigna una cuota que constituye la base de sus relaciones financieras y organizativas con el FMI. La cuota de cada país está relacionada con factores económicos como el ingreso nacional, el valor del comercio y los pagos externos y el nivel de las reservas oficiales, aunque no está estrictamente determinada por estos factores. Las cuotas determinan la suscripción de cada país en el FMI, su número relativo de votos, su acceso al financiamiento y su participación en las asignaciones de DEG.

#### *Saldo en el tramo de reserva*

Todo país miembro tiene un tramo de reserva en el FMI cuando las tenencias de su moneda en poder del FMI, excluidas las tenencias que reflejan el uso de crédito del FMI por el país, son inferiores a la cuota de éste. El tramo de reserva de un país se considera parte de las reservas externas del país, el cual puede utilizar dicho tramo en cualquier momento cuando declare que le resulta necesario. Las compras en el tramo de reserva no se consideran uso de crédito del FMI y no están sujetas a obligaciones de recompra ni a cargos.

#### *Reservas*

El FMI determina anualmente la parte de su ingreso neto que se destinará a la reserva general o a la reserva especial y, en su caso, la parte que corresponde distribuir. Según el Convenio Constitutivo, el FMI puede utilizar indistintamente las dos categorías de reservas, pero no puede usar la reserva especial con fines de distribución de su ingreso. El ingreso neto de operaciones generado por el uso de recursos en el marco del servicio de complementación de reservas (SCR) se transfirió a la reserva general, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

#### *Cargos*

El FMI cobra cargos periódicos por el uso de crédito de la institución. La tasa de cargos se fija como proporción de la tasa de interés del DEG. En lo que respecta al ejercicio 2000, esta proporción se tradujo en una tasa de cargos media de 4,18% (en el ejercicio 1999 la tasa media fue de 4,09%). Esta tasa se incrementa para contrarrestar el efecto sobre el ingreso del FMI que resulta al diferir los cargos impagos, y para financiar los aportes a la CEC-1; en los ejercicios 2000 y 1999 estos ajustes ascendieron a 16 centésimas y 13 centésimas de punto porcentual, respectivamente. Por el uso de crédito en el marco del SCR y de la línea de crédito contingente (LCC) se cobra una sobretasa progresiva que va de 300 centésimas a un máximo de 500 centésimas de punto porcentual sobre la tasa de cargos. Se cobran cargos especiales sobre las tenencias no recompradas en la fecha de vencimiento y sobre los cargos vencidos. Estos cargos especiales no se

aplican a los países que registran atrasos de seis meses o más en sus pagos al FMI. Se cobra una comisión de giro por cada compra, salvo las compras en el tramo de reserva, y una comisión por inmovilización de fondos reembolsable en relación con los acuerdos de derecho de giro y los acuerdos ampliados.

#### *Remuneración*

El FMI paga una remuneración sobre el saldo remunerado en el tramo de reserva de cada país miembro. El saldo remunerado en el tramo de reserva es la cuantía en que la norma fijada para el país en cuestión excede de las tenencias del FMI de las monedas del país, excluidas las tenencias derivadas del uso del crédito del FMI. La norma, que varía según el país miembro, ascendía en promedio al 96,2% de la cuota al 30 de abril de 2000 (96,1% de la cuota al 30 de abril de 1999). La tasa de remuneración es igual a la tasa de interés del DEG; esta tasa se ajusta, con sujeción a un límite mínimo específico, para contrarrestar el efecto sobre el ingreso que resulta al diferir los cargos y para financiar los aportes de fondos a la CEC-1.

#### *Pensiones y otras obligaciones posteriores a la jubilación*

El FMI administra dos planes de jubilación de prestaciones definidas y suministra prestaciones médicas y de seguro de vida al personal jubilado. En el ejercicio 2000, el FMI adoptó la norma internacional de contabilidad 19 en lo que respecta a las prestaciones al personal. El efecto acumulativo de esta modificación contable dio como resultado una ganancia transitoria de DEG 268 millones, que se ha registrado como parte del ingreso neto correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 y se ha incluido en "otros activos". No reviste interés práctico presentar información comparativa pro forma con respecto al ejercicio anterior.

Los planes de jubilación se financian mediante aportaciones del personal y del FMI, teniendo en cuenta las recomendaciones de actuarios independientes. Los activos de estos planes se mantienen en forma separada en fondos administrados por el fideicomisario y se miden a su justo valor en la fecha del balance. Las obligaciones por concepto de pensiones se valoran según el método de unidades de crédito proyectadas, que mide el valor actual de los futuros egresos de fondos estimados, aplicando las tasas de interés de los títulos públicos con vencimientos que se asemejen a los plazos de los pasivos jubilatorios.

Los activos de los planes de prestaciones médicas y de seguro de vida posteriores a la jubilación se mantienen en una cuenta de inversiones administrada por el FMI. Esta cuenta se financia con aportaciones del FMI. El costo previsible de las prestaciones médicas y de seguro de vida posteriores a la jubilación se devenga a lo largo del periodo de servicio activo utilizando el método de unidades de crédito proyectadas. Estas obligaciones son valoradas por actuarios independientes.

#### *Cifras comparativas*

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

### **3. Crédito pendiente de reembolso**

En los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999 se produjeron los siguientes cambios en el saldo del crédito del FMI utilizado en el marco de los diversos servicios de la CRG:

	30 de abril de 1998		Recompras		30 de abril de 1999		Recompras		30 de abril de 2000	
	<i>Millones de DEG</i>									
Servicios ordinarios	24.427	3.505	3.431	24.501	4.480	8.046	20.935			
Servicio ampliado del FMI	11.339	5.272	811	15.800	1.594	1.033	16.361			
Servicio de complementación de reservas	7.100	10.037	4.482	12.655	—	12.655	—			
Servicio para la transformación sistémica	3.869	—	505	3.364	—	646	2.718			
Política de mayor acceso	2.066	—	782	1.284	—	554	730			
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	685	2.600	440	2.845	237	50	3.032			
Servicio de financiamiento suplementario	159	—	13	146	—	9	137			
Saldo total	<u>49.645</u>	<u>21.414</u>	<u>10.464</u>	<u>60.595</u>	<u>6.311</u>	<u>22.993</u>	<u>43.913</u>			

El 14 de diciembre de 1992, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) aceptó, en calidad de Estado sucesor, su participación en los activos y pasivos de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, pero aún no se ha incorporado, por sucesión, como país miembro del FMI. El saldo del crédito del FMI pendiente de reembolso por la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) ascendía a DEG 56 millones al 30 de abril de 2000 y de 1999. Esta suma se incluye en el balance bajo "cuentas por cobrar".

A continuación se detallan los préstamos en el marco del CED y los intereses por cobrar, calculados al 0,5% anual, al 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Préstamos en el marco del servicio de ajuste estructural	511	677
Intereses devengados	8	7
Menos: intereses diferidos	(7)	(6)
	<u>512</u>	<u>678</u>

A continuación se resumen las obligaciones de recompra programadas en la CRG y el reembolso de préstamos en el marco del SAE en la CED:

Ejercicio cerrado al 30 de abril	Cuenta de Recursos Generales	Cuenta Especial de Desembolsos
	<i>Millones de DEG</i>	
2001	6.754	80
2002	8.985	91
2003	9.857	61
2004	6.623	51
2005 y años posteriores	10.788	77
En mora	906	152
Total	<u>43.913</u>	<u>512</u>

A continuación se detalla el crédito con cargo a la CRG obtenido por los principales usuarios al 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000		1999	
	<i>Millones de DEG y porcentaje del crédito total con cargo a la CRG</i>			
Mayor usuario de crédito	10.159	23,1%	12.923	21,3%
Tres mayores usuarios de crédito	22.348	50,8%	29.727	49,0%
Cinco mayores usuarios de crédito	28.127	64,0%	41.857	69,0%

#### Obligaciones en mora

Al 30 de abril de 2000 y de 1999, seis países miembros y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) registraban atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones financieras ante el FMI. Cuatro de estos países mantenían atrasos en sus obligaciones ante el Departamento General.

A continuación se detallan las obligaciones en mora de seis meses o más ante el Departamento General por concepto de recompras en la CRG, reembolso de préstamos del SAE, cargos en la CRG e intereses en el marco del SAE:

	Recompras y préstamos en el marco del SAE		Cargos e intereses en el marco del SAE	
	2000	1999	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>			
Total en mora	1.114	1.135	988	956
Atrasos de seis meses o más	1.114	1.126	967	934
Atrasos de tres años o más	1.063	1.061	852	814

A continuación se presenta un detalle de los atrasos al 30 de abril de 2000 por categoría y duración:

	Recompras y préstamos (SAE)	Cargos e intereses (SAE)	Obligación total	Obligación en mora más antigua
	<i>Millones de DEG</i>			
Congo, Rep. Dem. del	300,0	67,0	367,0	Mayo 1991
Liberia	201,5	221,6	423,1	Abril 1985
Somalia	105,5	82,4	187,9	Julio 1987
Sudán	450,9	597,9	1.048,8	Julio 1985
Yugoslavia, Rep. Fed. de (Serbia/Montenegro)	55,6	19,5	75,1	Septiembre 1992
Total	<u>1.113,5</u>	<u>988,4</u>	<u>2.101,9</u>	

#### 4. Monedas

Las tenencias del FMI de monedas de los países miembros registraron la siguiente variación en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999:

	30 de abril de 1998	Variación neta	30 de abril de 1999	Variación neta	30 de abril de 2000
	<i>Millones de DEG</i>				
Cuotas de los países miembros	145.321	62.662	207.983	2.268	210.251
Suscripción de cuotas por cobrar	(2)	2	—	—	—
Saldo del crédito del FMI con cargo a la CRG	49.645	10.950	60.595	(16.682)	43.913
Saldos en el tramo de reserva de los países miembros en la CRG	(50.324)	(13.286)	(63.610)	14.738	(48.872)
Saldos administrativos en monedas	(2)	—	(2)	(1)	(3)
Monedas	<u>144.638</u>	<u>60.328</u>	<u>204.966</u>	<u>323</u>	<u>205.289</u>

Al 30 de abril de 2000, tras la última revaloración de todas las tenencias de monedas de los países miembros, las sumas por cobrar y por pagar como consecuencia de los ajustes de valoración ascendían a DEG 13.617 millones y DEG 3.757 millones, respectivamente (DEG 29.185 millones y DEG 2.308 millones, respectivamente, al 30 de abril de

1999). Estas cuentas por cobrar o por pagar deben liquidarse sin demora después del cierre del ejercicio.

### 5. Tenencias de oro

El 8 de diciembre de 1999, el Directorio Ejecutivo aprobó la realización de transacciones directas en oro consistentes en venta y recompra de hasta 14 millones de onzas de oro fino, a precios de mercado, a países miembros con obligaciones de recompra frente al FMI que estuvieran dispuestos a cooperar.

En el ejercicio, el FMI vendió 12.944.253 onzas de oro fino a países miembros que registraban obligaciones de recompra de próximo vencimiento. La misma cantidad de oro, valorado al precio de mercado, se aceptó en pago de obligaciones de recompra. El excedente con respecto al valor contable del oro, equivalente a DEG 2.226 millones, se colocó en la CED y posteriormente se invirtió. Una proporción equivalente a nueve catorceavos de la renta de estas inversiones se transferirá "según sea necesario" a una subcuenta separada del Fondo Fiduciario SCLP-PPME a efectos de financiar la iniciativa para los PPME. Los restantes cinco catorceavos de la renta de la inversión se mantendrán en la CED hasta que se adopte una decisión sobre su uso.

Al 30 de abril de 2000 y de 1999, el FMI mantenía en las depositarias designadas 3.217.341 kilogramos de oro, equivalentes a 103.439.916 onzas de oro fino. Al 30 de abril de 2000, el valor de las tenencias de oro del FMI calculado al precio de mercado era DEG 21.600 millones (DEG 21.900 millones al 30 de abril de 1999).

### 6. Cargos periódicos

Al 30 de abril de 2000, el total de tenencias sobre las cuales el FMI cobra cargos ascendía a DEG 43.968 millones (DEG 60.651 millones al 30 de abril de 1999). A continuación se indican los cargos y otras sumas adeudadas al FMI al 30 de abril de 2000:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Cargos periódicos adeudados	1.599	1.585
Menos: ingreso diferido	(994)	(960)
	605	625
Otras cuentas por cobrar	83	98
Cuentas por cobrar	688	723

A continuación se indican los cargos periódicos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Cargos periódicos	2.451	2.625
Más: ajustes correspondientes a cargos diferidos y a la CEC-1, deducidos los reembolsos	82	74
Menos: ingreso diferido, deducidos los pagos	(34)	(42)
Total de cargos periódicos	2.499	2.657

### 7. Activos fijos

Como parte de "otros activos" se incluyen los activos de capital, que al 30 de abril de 2000 y de 1999 ascendían a DEG 224 millones y DEG 223 millones, respectivamente, y comprendían:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Terrenos y edificios	301,9	293,2
Equipo	39,7	32,3
Total de activos fijos	341,6	325,5
Menos: amortización acumulada	(117,8)	(102,4)
Activos fijos netos	223,8	223,1

### 8. Inversiones de la Cuenta Especial de Desembolsos

A continuación se resume el perfil de vencimientos de las inversiones:

Vencimiento al 30 de abril de 2000	
	<i>Millones de DEG</i>
Menos de un año	166
Uno a tres años	1.910
Tres a cinco años	171
Más de cinco años	9
Total	2.256

La composición de las inversiones era la siguiente:

Millones de DEG	
Instrumentos a mediano plazo	1.508
Títulos de deuda	592
Depósitos a plazo fijo	156
Total	2.256

### 9. Remuneración y costos de financiamiento

Al 30 de abril de 2000, el total de saldos acreedores sobre los cuales el FMI pagaba remuneración ascendía a DEG 42.339 millones (DEG 57.076 millones al 30 de abril de 1999). A continuación se detallan la remuneración y los costos de financiamiento:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Remuneración	1.848	1.919
Menos: ajustes correspondientes a cargos diferidos y a la CEC-1, deducidos los reembolsos	(80)	(75)
Costos de financiamiento relacionados con empréstitos en el marco de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (véase la nota 11)	1.768	1.844
	59	79
	1.827	1.923

### 10. Ingreso diferido y Cuentas Especiales para Contingencias

Al 30 de abril de 2000 el ingreso diferido ascendía a DEG 994 millones (DEG 960 millones al 30 de abril de 1999).

La CEC-1 se financia mediante ajustes trimestrales de la tasa de cargos y la tasa de remuneración. Los saldos de la CEC-1 se distribuyen entre los países miembros que participaron en su financiamiento cuando ya no haya cargos en mora ni recompras pendientes, o antes si así lo decide el FMI. Al 30 de abril de 2000, los saldos en la CEC-1 ascendían a DEG 1.119 millones (DEG 991 millones al 30 de abril de 1999).

La segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2) se creó el 1 de julio de 1990 para acumular DEG 1.000 millones mediante nuevos ajustes de la tasa de cargos y la tasa de remuneración. La CEC-2 fue clausurada durante el ejercicio y los

saldos se distribuyeron según las instrucciones recibidas de los países miembros que habían contribuido a su financiamiento.

Los cargos acumulados que se han diferido desde el 1 de mayo de 1986 y que han dado lugar a ajustes de los cargos y la remuneración —deducidos los cargos pagados— ascendían a DEG 805 millones al 30 de abril de 2000 (DEG 771 millones al 30 de abril de 1999). El total de reembolsos realizados durante el mismo período, resultantes del pago de cargos diferidos que habían dado lugar a ajustes por distribución de la carga, ascendían a DEG 971 millones (DEG 963 millones al 30 de abril de 1999).

### 11. Obtención de préstamos

En virtud de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP), el FMI puede obtener en préstamo hasta DEG 18.500 millones cuando se necesiten recursos suplementarios, en particular para evitar o corregir un deterioro del sistema monetario internacional. Los AGP entraron en vigor el 24 de octubre de 1962 y su vigencia se ha prorrogado hasta el 25 de diciembre de 2003. Los intereses de los préstamos obtenidos al amparo de estos acuerdos se calculan a una tasa igual a la tasa de interés del DEG.

En virtud de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP), el FMI puede obtener recursos suplementarios en préstamo hasta un máximo de DEG 34.000 millones. Los NAP constituirán el primer y principal mecanismo de crédito al que se recurrirá, pero no reemplazarán a los AGP, que permanecerán en vigor. Los giros y compromisos pendientes en el marco de estos dos mecanismos de obtención de préstamos no pueden superar un total combinado de DEG 34.000 millones. Los NAP entraron en vigor el 17 de noviembre de 1998 por un período de cinco años y se activaron el 2 diciembre de 1998. Sobre los préstamos obtenidos en el marco de los NAP deben pagarse intereses a los participantes a la tasa de interés del DEG, o a una tasa más alta convenida entre el FMI y participantes que representen el 80% del total de los acuerdos de crédito. Al activarse estos acuerdos el 2 diciembre de 1998 se fijó una tasa de interés igual a la tasa de interés del DEG más 100 centésimas de punto porcentual el primer año, a la que se suman 16,7 centésimas de punto porcentual en cada semestre posterior hasta llegar a un aumento máximo de 66,7 centésimas. Como condición para la activación de los NAP, el FMI tuvo que transferir al Fondo Fiduciario SCLP-PPME una cantidad igual a 100 centésimas de punto porcentual sobre las compras pendientes de recompra en el marco del acuerdo al amparo del SCR financiado originalmente por los NAP durante el primer año, a la que se suman 16,7 centésimas de punto porcentual en cada semestre posterior hasta llegar a un aumento máximo de 66,7 centésimas.

### 12. Acuerdos y compromisos en el Departamento General

Un acuerdo es una decisión del FMI por la que se otorga a un país miembro la seguridad de que la institución está dispuesta a proporcionarle DEG u otras monedas utilizables durante un período determinado y hasta un monto específico, de conformidad con las condiciones establecidas en la decisión. Al 30 de abril de 2000, los saldos no utilizados en el marco de los 27 acuerdos en vigor en la CRG ascendían a DEG 25.567 millones (DEG 15.929 millones en el marco de 21 acuerdos al 30 de abril de 1999).

El FMI se ha comprometido a arrendar locales comerciales para oficinas hasta el año 2005. Durante este período de cinco años los gastos pertinentes ascenderán a un total de DEG 80 millones.

### 13. Gastos administrativos

En los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999, el FMI incurrió en los siguientes gastos administrativos:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Personal	300,0	259,4
Viajes	62,3	54,6
Otros	89,4	81,6
Menos: reembolsos por administración del Departamento de DEG	(3,3)	(3,5)
Total de gastos administrativos deducidos los reembolsos	<u>448,4</u>	<u>392,1</u>

La mayoría de estos gastos se incurrieron en dólares de EE.UU.; las ganancias y pérdidas por fluctuaciones cambiarias producidas en el curso normal de las operaciones se registran en “gastos administrativos”.

El costo de administración del Departamento de DEG se reembolsa a la CRG.

Anualmente se reembolsan a la CRG los gastos incurridos en la administración de la CED y la Cuenta Fiduciaria del SCLP. Tras la creación del SCR y la LCC y el consiguiente aumento del ingreso neto, el Directorio Ejecutivo decidió que no se reembolsarían los gastos incurridos en la administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en los ejercicios 1999 y 2000 y que las sumas que se habrían reembolsado a la CRG, con recursos de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, a través de la CED, debían transferirse al Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Estas transferencias ascendieron a DEG 46,1 millones en el ejercicio 2000 (DEG 41,1 millones en el ejercicio 1999) y se han incluido bajo “transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME” en el estado de variación de los recursos.

### 14. Pensiones y otras prestaciones posteriores a la jubilación

El FMI ha establecido un Plan de Jubilación del Personal, basado en prestaciones definidas, en el que participan prácticamente todos los funcionarios que reúnen las condiciones pertinentes, y un Plan de Jubilación Suplementario en el que participa un grupo limitado de empleados afiliados al plan general. Los afiliados aportan un porcentaje fijo de su remuneración computable a los fines jubilatorios. El FMI aporta el resto del costo de financiamiento de estos planes y paga ciertos gastos administrativos de los mismos. Además, el FMI proporciona otras prestaciones durante el servicio activo y después de la jubilación, entre las que se incluyen prestaciones médicas y de seguro de vida. El FMI creó una cuenta separada, la Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado, en la que se mantienen e invierten los recursos destinados a financiar parte del costo de estas otras prestaciones posteriores a la jubilación. Los activos y pasivos del Plan de Jubilación del Personal, el Plan de Jubilación Suplementario y la Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado son valorados anualmente por actuarios independientes mediante el método de unidades de crédito proyectadas. La última valoración actuarial se realizó el 30 de abril de 2000.

Al aplicarse la norma internacional de contabilidad 19 se calculó una ganancia transitoria al 1 de mayo de 1999, que

se incluyó en el ingreso neto según lo establecido en la norma internacional de contabilidad 8.

A continuación se indican las cifras registradas en el estado de resultados:

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado		Otros	Total
<i>Millones de DEG</i>						
Costo por concepto de servicios	52	15	5	0	0	72
Costo por concepto de intereses	114	27	12	16	0	169
Rendimiento esperado de los activos del plan	(208)	—	(12)	—	0	(220)
(Ingreso)/costo periódico neto	(42)	42	5	16	0	21
Efecto de la adopción de la norma internacional de contabilidad 19: (ganancia)/pérdida	(806)	373	22	143	0	(268)
(Beneficio)/costo total	(848)	415	27	159	0	(247)

En el balance se registran las siguientes cantidades:

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado		Otros	Total
<i>Millones de DEG</i>						
<b>Conciliación de las obligaciones por concepto de prestaciones</b>						
Prestaciones definidas pagaderas al 1 de mayo de 1999	1.631	373	173	224	0	2.401
Costo total	166	42	18	16	0	242
(Ganancia)/pérdida actuarial	(348)	49	(1)	1	0	(299)
Prestaciones pagadas	(55)	—	(5)	—	0	(60)
Prestaciones definidas pagaderas al 30 de abril de 2000	1.394	464	185	241	0	2,284

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado		Otros	Total
<i>Millones de DEG</i>						
<b>Conciliación del justo valor de los activos</b>						
Justo valor de los activos al 1 de mayo de 1999	2.461	—	148	—	0	2.609
Rendimiento efectivo de los activos	681	—	24	—	0	705
Aportaciones	38	—	7	—	0	45
Prestaciones pagadas	(55)	—	—	—	0	(55)
Justo valor de los activos al 30 de abril de 2000	3.125	—	179	—	0	3.304

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado		Otros	Total
<i>Millones de DEG</i>						
<b>Capitalización de estas prestaciones</b>						
Excedente/(deficiencia) de los activos con respecto a las obligaciones proyectadas	1.731	(464)	(6)	(241)	0	1.020
Ganancias/(pérdidas) actuariales no registradas	(818)	38	(13)	(4)	0	(797)
Excedente/(deficiencia) de los activos sobre los pasivos	913	(426)	(19)	(245)	0	223

Las ganancias actuariales netas que superen el 10% del justo valor de los activos del plan se amortizan a lo largo del período medio restante de servicio activo de los afiliados. A los efectos contables se utilizaron como supuestos actuariales los siguientes promedios ponderados para determinar el costo de las pensiones y las obligaciones por concepto de prestaciones:

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado		Otros
<i>Porcentaje</i>					
<b>30 de abril de 2000</b>					
Tasa de descuento	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0
Rendimiento esperado de los activos del plan	9,25	9,25	9,25	9,25	—
Tasa de aumento de las remuneraciones	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0
Tasa de crecimiento de los gastos médicos: al cierre del ejercicio financiero hasta el año 2008 y años posteriores	—	—	8,00	—	—
	—	—	5,50	—	—
<b>1 de mayo de 1999</b>					
Tasa de descuento	7,25	7,25	7,25	7,25	7,25
Rendimiento esperado de los activos del plan	8,50	8,50	8,50	8,50	—
Tasa de aumento de las remuneraciones	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0
Tasa de crecimiento de los gastos médicos: al cierre del ejercicio financiero hasta el año 2008 y años posteriores	—	—	7,00	—	—
	—	—	6,00	—	—

**Departamento General**  
**Cuotas, tenencias del FMI en monedas, posiciones en el tramo de reserva**  
**y uso de recursos del FMI por parte de los países miembros**  
**al 30 de abril de 2000**  
*(miles de DEG)*

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas <sup>1</sup>		Posición en el tramo de reserva	CRG <sup>2</sup>		CED <sup>3</sup> +	Cuenta Fiduciaria del SCLP <sup>4</sup>		Total <sup>5</sup> (D)
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		(B) +	(C) =	
Afganistán, Estado Islámico del	120.400	115.488	95,9	4.928	—	—	—	—	—	—
Albania	48.700	54.175	111,2	3.355	8.825	0,02	—	57.045	65.870	—
Alemania	13.008.200	8.895.615	68,4	4.112.591	—	—	—	—	—	—
Angola	286.300	286.445	100,1	—	—	—	—	—	—	—
Antigua y Barbuda	13.500	13.499	100,0	1	—	—	—	—	—	—
Arabia Saudita	6.985.500	5.998.021	85,9	987.483	—	—	—	—	—	—
Argelia	1.254.700	2.542.336	202,6	85.082	1.372.713	3,12	—	—	1.372.713	—
Argentina	2.117.100	5.008.293	236,6	—	2.891.164	6,58	—	—	2.891.164	—
Armenia, República de	92.000	124.489	135,3	—	32.484	0,07	—	109.350	141.834	—
Australia	3.236.400	2.239.435	69,2	997.033	—	—	—	—	—	—
Austria	1.872.300	1.203.373	64,3	668.906	—	—	—	—	—	—
Azerbaiyán	160.900	361.374	224,6	10	200.474	0,46	—	81.900	282.374	—
Bahamas, Las	130.300	124.065	95,2	6.239	—	—	—	—	—	—
Bahrein	135.000	72.095	53,4	62.914	—	—	—	—	—	—
Bangladesh	533.300	631.244	118,4	186	98.125	0,22	—	116.250	214.375	—
Barbados	67.500	62.827	93,1	4.675	—	—	—	—	—	—
Belarús, República de	386.400	498.208	128,9	20	111.808	0,25	—	—	111.808	—
Bélgica	4.605.200	3.133.849	68,1	1.471.360	—	—	—	—	—	—
Belice	18.800	14.562	77,5	4.239	—	—	—	—	—	—
Benin	61.900	59.721	96,5	2.188	—	—	7.367	56.358	63.725	—
Bhután	6.300	5.280	83,8	1.020	—	—	—	—	—	—
Bolivia	171.500	162.638	94,8	8.875	—	—	907	184.371	185.278	—
Bosnia y Herzegovina	169.100	244.737	144,7	—	75.633	0,17	—	—	75.633	—
Botswana	63.000	43.893	69,7	19.109	—	—	—	—	—	—
Brasil	3.036.100	4.393.591	144,7	—	1.356.750	3,09	—	—	1.356.750	—
Brunei Darussalam	150.000	114.727	76,5	35.285	—	—	—	—	—	—
Bulgaria	640.200	1.536.994	240,1	32.700	929.483	2,11	—	—	929.483	—
Burkina Faso	60.200	52.991	88,0	7.221	—	—	13.904	70.742	84.646	—
Burundi	77.000	71.142	92,4	5.860	—	—	—	8.818	8.818	—
Cabo Verde	9.600	9.598	100,0	2	—	—	—	—	—	—
Camboya	87.500	91.146	104,2	—	3.646	0,01	—	48.957	52.603	—
Camerún	185.700	197.170	106,2	511	11.975	0,03	—	126.090	138.065	—
Canadá	6.369.200	4.386.244	68,9	1.982.972	—	—	—	—	—	—
Chad	56.000	55.719	99,5	282	—	—	612	54.760	55.372	—
Chile	856.100	570.232	66,6	285.868	—	—	—	—	—	—
China	4.687.200	3.231.021	68,9	1.456.189	—	—	—	—	—	—
Chipre	139.600	104.247	74,7	35.355	—	—	—	—	—	—
Colombia	774.000	488.204	63,1	285.803	—	—	—	—	—	—
Comoras	8.900	8.362	94,0	540	—	—	1.350	—	1.350	—
Congo, República del	84.600	91.322	107,9	536	7.240	0,02	—	13.896	21.136	—
Congo, Rep. Dem. del	291.000	448.109	154,0	—	157.109	0,36	142.909	—	300.018	—
Corea	1.633.600	5.887.492	360,4	208.611	4.462.500	10,15	—	—	4.462.500	—
Costa Rica	164.100	144.113	87,8	20.000	—	—	—	—	—	—
Côte d'Ivoire	325.200	324.957	99,9	245	—	—	—	445.434	445.434	—
Croacia, República de	365.100	497.273	136,2	159	132.330	0,30	—	—	132.330	—



Cuadro 1 (continuación)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas <sup>1</sup>		Posición en el tramo de reserva	CRG <sup>2</sup>		CED <sup>3</sup>	Cuenta Fiduciaria del SCLP <sup>4</sup>		Total <sup>5</sup>
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (B)	+ (C)	
Dinamarca	1.642.800	1.123.802	68,4	518.999	—	—	—	—	—	—
Djibouti	15.900	20.635	129,8	1.100	5.835	0,01	—	2.726	—	8.561
Dominica	8.200	8.192	99,9	9	—	—	—	—	—	—
Ecuador	302.300	370.150	122,4	17.153	85.000	0,19	—	—	—	85.000
Egipto	943.700	823.645	87,3	120.075	—	—	—	—	—	—
El Salvador	171.300	171.303	100,0	—	—	—	—	—	—	—
Emiratos Árabes Unidos	611.700	424.417	69,4	187.284	—	—	—	—	—	—
Eritrea	15.900	15.900	100,0	5	—	—	—	—	—	—
Eslovenia, República de	231.700	154.767	66,8	76.934	—	—	—	—	—	—
España	3.048.900	2.022.198	66,3	1.026.721	—	—	—	—	—	—
Estados Unidos	37.149.300	25.467.050	68,6	11.675.649	—	—	—	—	—	—
Estonia, República de	65.200	81.664	125,3	6	16.469	0,04	—	—	—	16.469
Etiopía	133.700	126.611	94,7	7.099	—	—	36.726	29.490	—	66.216
Fiji	70.300	55.362	78,8	14.940	—	—	—	—	—	—
Filipinas	879.900	2.120.545	241,0	87.104	1.327.735	3,02	—	—	—	1.327.735
Finlandia	1.263.800	823.791	65,2	440.034	—	—	—	—	—	—
Francia	10.738.500	7.343.574	68,4	3.395.066	—	—	—	—	—	—
Gabón	154.300	214.859	139,2	117	60.670	0,14	—	—	—	60.670
Gambia	31.100	29.618	95,2	1.485	—	—	—	8.172	—	8.172
Georgia	150.300	203.719	135,5	10	53.419	0,12	—	172.050	—	225.469
Ghana	369.000	327.874	88,9	41.130	—	—	2.045	216.945	—	218.990
Granada	11.700	11.701	100,0	—	—	—	—	—	—	—
Grecia	823.000	532.519	64,7	290.482	—	—	—	—	—	—
Guatemala	210.200	210.206	100,0	—	—	—	—	—	—	—
Guinea	107.100	107.026	99,9	75	—	—	—	91.837	—	91.837
Guinea-Bissau	14.200	17.750	125,0	— <sup>6</sup>	3.550	0,01	—	10.500	—	14.050
Guinea Ecuatorial	32.600	32.609	100,0	—	—	—	4.363	1.099	—	5.462
Guyana	90.900	90.902	100,0	—	—	—	14.514	81.249	—	95.763
Haití	60.700	75.976	125,2	49	15.325	0,03	—	15.175	—	30.500
Honduras	129.500	168.374	130,0	8.627	47.500	0,11	—	104.476	—	151.976
Hungría	1.038.400	861.617	83,0	176.784	—	—	—	—	—	—
India	4.158.200	3.688.899	88,7	488.572	19.250	0,04	—	—	—	19.250
Indonesia	2.079.300	9.660.647	464,6	145.474	7.726.820	17,57	—	—	—	7.726.820
Irán, República Islámica del	1.497.200	1.497.204	100,0	—	—	—	—	—	—	—
Iraq	504.000	504.013	100,0	—	—	—	—	—	—	—
Irlanda	838.400	574.506	68,5	263.914	—	—	—	—	—	—
Islandia	117.600	99.025	84,2	18.580	—	—	—	—	—	—
Islas Marshall	2.500	2.500	100,0	1	—	—	—	—	—	—
Islas Salomón	10.400	9.867	94,9	543	—	—	—	—	—	—
Israel	928.200	862.695	92,9	65.511	—	—	—	—	—	—
Italia	7.055.500	4.883.564	69,2	2.171.939	—	—	—	—	—	—
Jamaica	273.500	331.467	121,2	—	57.917	0,13	—	—	—	57.917
Japón	13.312.800	9.233.194	69,4	4.079.838	—	—	—	—	—	—
Jordania	170.500	527.786	309,6	52	357.335	0,81	—	—	—	357.335
Kazajstán, República de	365.700	661.533	180,9	5	295.833	0,67	—	—	—	295.833
Kenya	271.400	258.963	95,4	12.438	—	—	4.260	88.012	—	92.272
Kiribati	5.600	5.601	100,0	—	—	—	—	—	—	—
Kuwait	1.381.100	1.003.804	72,7	377.297	—	—	—	—	—	—
Lesotho	34.900	31.372	89,9	3.533	—	—	302	10.570	—	10.872
Letonia, República de	126.800	159.206	125,6	5	32.406	0,07	—	—	—	32.406
Líbano	203.000	184.168	90,7	18.833	—	—	—	—	—	—
Liberia	71.300	272.738	382,5	28	201.457	0,46	—	—	—	224.670
Libia	1.123.700	728.206	64,8	395.505	—	—	—	—	—	—
Lituania, República de	144.200	303.318	210,3	16	159.131	0,36	—	—	—	159.131
Luxemburgo	279.100	223.646	80,1	55.468	—	—	—	—	—	—

Cuadro 1 (continuación)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas <sup>1</sup>		Posición en el tramo de reserva	CRG <sup>2</sup>		CED <sup>3</sup>	Cuenta Fiduciaria del SCLP <sup>4</sup>		Total <sup>5</sup>
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (B)	+ (C)	
Macedonia, ex República Yugoslava de	68.900	111.278	161,5	—	42.376	0,10	—	27.281	69.657	
Madagascar	122.200	122.174	100,0	27	—	—	1.992	42.533	44.525	
Malasia	1.486.600	878.450	59,1	608.156	—	—	—	—	—	
Malawi	69.400	67.166	96,8	2.236	—	—	1.116	58.772	59.888	
Maldivas	8.200	6.646	81,0	1.554	—	—	—	—	—	
Malí	93.300	84.521	90,6	8.782	—	—	6.096	129.352	135.448	
Malta	102.000	61.749	60,5	40.260	—	—	—	—	—	
Marruecos	588.200	517.761	88,0	70.441	—	—	—	—	—	
Mauricio	101.600	87.138	85,8	14.474	—	—	—	—	—	
Mauritania	64.400	64.406	100,0	—	—	—	2.046	72.199	74.245	
México	2.585.800	5.473.443	211,7	272	2.887.913	6,57	—	—	2.887.913	
Micronesia, Estados Federados de	5.100	5.100	100,0	1	—	—	—	—	—	
Moldova, República de	123.200	243.719	197,8	5	120.519	0,27	—	—	120.519	
Mongolia	51.100	51.087	100,0	20	—	—	—	42.480	42.480	
Mozambique	113.600	113.600	100,0	7	—	—	—	177.645	177.645	
Myanmar	258.400	258.402	100,0	—	—	—	—	—	—	
Namibia	136.500	136.466	100,0	37	—	—	—	—	—	
Nepal	71.300	65.566	92,0	5.735	—	—	—	11.190	11.190	
Nicaragua	130.000	130.010	100,0	—	—	—	—	113.153	113.153	
Níger	65.800	57.240	87,0	8.561	—	—	—	48.974	48.974	
Nigeria	1.753.200	1.753.114	100,0	143	—	—	—	—	—	
Noruega	1.671.700	1.061.001	63,5	610.727	—	—	—	—	—	
Nueva Zelanda	894.600	586.045	65,5	308.569	—	—	—	—	—	
Omán	194.000	144.277	74,4	49.796	—	—	—	—	—	
Países Bajos	5.162.400	3.553.687	68,8	1.608.716	—	—	—	—	—	
Pakistán	1.033.700	1.763.628	170,6	97	730.022	1,66	43.704	410.240	1.183.966	
Palau	3.100	3.100	100,0	1	—	—	—	—	—	
Panamá	206.600	292.902	141,8	11.860	98.150	0,22	—	—	98.150	
Papua Nueva Guinea	131.600	149.826	113,8	53	18.273	0,04	—	—	18.273	
Paraguay	99.900	78.428	78,5	21.475	—	—	—	—	—	
Perú	638.400	1.120.276	175,5	—	481.843	1,10	—	—	481.843	
Polonia, República de	1.369.000	1.196.744	87,4	172.256	—	—	—	—	—	
Portugal	867.400	584.447	67,4	282.961	—	—	—	—	—	
Qatar	263.800	219.073	83,0	44.727	—	—	—	—	—	
Reino Unido	10.738.500	7.417.045	69,1	3.321.437	—	—	—	—	—	
República Árabe Siria	293.600	293.603	100,0	5	—	—	—	—	—	
República Centroafricana	55.700	55.606	99,8	96	—	—	608	16.480	17.088	
República Checa	819.300	819.298	100,0	3	—	—	—	—	—	
República Democrática Popular Lao	39.100	39.100	100,0	—	—	—	4.688	32.257	36.945	
República Dominicana	218.900	258.599	118,1	3	39.700	0,09	—	—	39.700	
República Eslovaca	357.500	443.305	124,0	—	85.800	0,20	—	—	85.800	
República Kirguisa	88.800	107.613	121,2	5	18.813	0,04	—	122.354	141.167	
Rumania	1.030.200	1.359.338	131,9	—	329.133	0,75	—	—	329.133	
Rusia, Federación de	5.945.400	16.103.335	270,9	926	10.158.792	23,10	—	—	10.158.792	
Rwanda	80.100	97.225	121,4	—	17.106	0,04	1.752	33.320	52.178	
Saint Kitts y Nevis	8.900	10.457	117,5	72	1.625	—	—	—	1.625	
Samoa	11.600	10.924	94,2	683	—	—	—	—	—	
San Marino, República de	17.000	12.900	75,9	4.101	—	—	—	—	—	
Santa Lucía	15.300	15.300	100,0	1	—	—	—	—	—	
Santo Tomé y Príncipe	7.400	7.403	100,0	—	—	—	—	—	—	

Cuadro 1 (conclusión)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas <sup>1</sup>		Posición en el tramo de reserva	CRG <sup>2</sup>		CED <sup>3</sup>	Cuenta Fiduciaria del SCLP <sup>4</sup>		Total <sup>5</sup>
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (B)	+ (C)	
San Vicente y las Granadinas	8.300	7.800	94,0	500	—	—	—	—	—	—
Senegal	161.800	160.420	99,1	1.380	—	—	1.936	192.445	194.381	—
Seychelles	8.800	8.800	100,0	—	—	—	—	—	—	—
Sierra Leona	103.700	130.820	126,2	24	27.135	0,06	21.616	84.148	132.899	—
Singapur	862.500	583.353	67,6	279.153	—	—	—	—	—	—
Somalia	44.200	140.907	318,8	—	96.701	0,22	8.840	—	112.004	—
Sri Lanka	413.400	365.690	88,5	47.710	—	—	4.462	156.800	161.262	—
Sudáfrica	1.868.500	1.868.400	100,0	107	—	—	—	—	—	—
Sudán	169.700	620.595	365,7	11	450.875	1,04	—	—	510.103	—
Suecia	2.395.500	1.615.755	67,4	779.748	—	—	—	—	—	—
Suiza	3.458.500	2.395.764	69,3	1.062.772	—	—	—	—	—	—
Suriname	92.100	85.976	93,4	6.125	—	—	—	—	—	—
Swazilandia	50.700	44.154	87,1	6.552	—	—	—	—	—	—
Tailandia	1.081.900	3.581.897	331,1	20	2.500.000	5,69	—	—	2.500.000	—
Tanzania	198.900	188.932	95,0	9.975	—	—	—	243.320	243.320	—
Tayikistán, República de	87.000	111.375	128,0	2	24.375	0,06	—	60.280	84.655	—
Togo	73.400	73.146	99,7	254	—	—	1.152	58.206	59.358	—
Tonga	6.900	5.202	75,4	1.700	—	—	—	—	—	—
Trinidad y Tabago	335.600	335.586	100,0	16	—	—	—	—	—	—
Túnez	286.500	319.244	111,4	20.167	52.906	0,12	—	—	52.906	—
Turkmenistán, República de	75.200	75.200	100,0	5	—	—	—	—	—	—
Turquía	964.000	1.462.573	151,7	112.775	611.345	1,39	—	—	611.345	—
Ucrania	1.372.000	3.193.689	232,8	4	1.821.689	4,14	—	—	1.821.689	—
Uganda	180.500	180.507	100,0	—	—	—	—	257.433	257.433	—
Uruguay	306.500	385.032	125,6	35.675	114.200	0,26	—	—	114.200	—
Uzbekistán, República de	275.600	410.097	148,8	5	134.497	0,31	—	—	134.497	—
Vanuatu	17.000	14.506	85,3	2.496	—	—	—	—	—	—
Venezuela, República Bolivariana de	2.659.100	2.775.581	104,4	321.900	438.379	1,00	—	—	438.379	—
Vietnam	329.100	345.207	104,9	5	16.107	0,04	—	241.600	257.707	—
Yemen, República del	243.500	380.615	156,3	13	137.125	0,31	—	150.000	287.125	—
Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro)	—	—	—	—	55.639 <sup>2</sup>	0,13	—	—	55.639	—
Zambia	489.100	489.101	100,0	18	—	—	181.750	671.682	853.432	—
Zimbabwe	353.400	492.633	139,4	283	139.515	0,31	—	108.750	248.265	—
Total	<u>210.251.400</u>	<u>205.288.673</u>		<u>48.871.519</u>	<u>43.968.461<sup>2</sup></u>	<u>100,00</u>	<u>511.017</u>	<u>5.769.166</u>	<u>50.337.551</u>	

<sup>1</sup>Incluyen los pagarés no negociables que no devengan interés que los países miembros tienen derecho a emitir en lugar de moneda, y los ajustes pendientes por valoración cambiaria.

<sup>2</sup>Incluye la parte de las obligaciones de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia que corresponde a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro), aunque este Estado no se ha incorporado al FMI por sucesión. El total de créditos adeudados por los países miembros, excluido el monto adeudado por la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro), ascendía a DEG 43.913 millones.

<sup>3</sup>Mediante la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) del Departamento General se financian acuerdos en el marco del servicio de ajuste estructural (SAE) y el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP).

<sup>4</sup>Se incluye sólo a efectos informativos. Mediante la Cuenta Fiduciaria del SCLP, que no forma parte del Departamento General, se financian acuerdos en el marco del SCLP.

<sup>5</sup>Incluye el saldo pendiente de reembolso de los préstamos del Fondo Fiduciario a Liberia (DEG 23,2 millones), Somalia (DEG 6,5 millones) y Sudán (DEG 59,2 millones).

<sup>6</sup>Menos de DEG 500.

**Departamento General**  
**Recursos financieros y situación de liquidez**  
**en la Cuenta de Recursos Generales**  
**al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Recursos</b>		
Monedas . . . . .	205.288.673	204.966.259
Tenencias de DEG . . . . .	2.723.892	3.571.967
Tenencias de oro . . . . .	5.851.771	3.624.797
Activos varios, deducidos los pasivos varios <sup>1</sup> . . . . .	611.117	379.550
Total de recursos . . . . .	<u>214.475.453</u>	<u>212.542.573</u>
<b>Menos Recursos no utilizables<sup>2</sup></b> . . . . .	<u>106.251.281</u>	<u>128.833.525</u>
<b>Igual: Recursos utilizables<sup>3</sup></b> . . . . .	<u>108.224.172</u>	<u>83.709.048</u>
<b>Recursos comprometidos y saldos para operaciones</b>		
Saldos no desembolsados en el marco de acuerdos <sup>4</sup> . . . . .	18.387.266	13.059.802
Saldos mínimos para operaciones <sup>4</sup> . . . . .	<u>15.075.130</u>	<u>13.922.160</u>
Recursos comprometidos y saldos para operaciones . . . . .	<u>33.462.396</u>	<u>26.981.962</u>
<b>Recursos utilizables netos no comprometidos<sup>5</sup></b> . . . . .	<u>74.761.776</u>	<u>56.727.086</u>
<b>Pasivos líquidos</b>		
Posiciones en el tramo de reserva <sup>6</sup> . . . . .	<u>48.871.519</u>	<u>63.609.749</u>
<b>Coefficiente de liquidez<sup>7</sup></b> . . . . .	153,0%	89,2%
<b>Partida informativa</b>		
Recursos disponibles en el marco de acuerdos de obtención de préstamos . . . . .	34.000.000	34.000.000

<sup>1</sup>Los activos varios, deducidos los pasivos varios, representan los activos corrientes (cargos, intereses y otras cuentas por cobrar) y otros activos (que incluyen los activos de capital como terrenos, edificios y equipo), deducidos los pasivos varios (remuneración por pagar y otros pasivos).

<sup>2</sup>Los recursos que se consideran no utilizables para financiar operaciones o transacciones del FMI en curso son: 1) tenencias de oro, 2) monedas de los países miembros que están usando el crédito del FMI, 3) monedas de otros países miembros con una situación de balanza de pagos relativamente precaria y 4) activos varios, deducidos los pasivos varios.

<sup>3</sup>Los recursos utilizables comprenden: 1) tenencias de monedas de países miembros que, a juicio del Directorio Ejecutivo, tienen una situación de balanza de pagos y de reservas suficientemente firme como para utilizar sus monedas a los efectos de transferencias, 2) tenencias de DEG y 3) los montos no utilizados en el marco de líneas de crédito que se han activado.

<sup>4</sup>Los montos comprometidos en el marco de acuerdos, que reflejan los saldos no desembolsados comprometidos en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados operativos, excluidos los acuerdos de carácter precautorio, se deducen del total de recursos utilizables, al igual que la mitad de los montos comprometidos en el marco de acuerdos de carácter precautorio. El Directorio Ejecutivo ha decidido fijar los saldos mínimos para operaciones en el 10% de las cuotas de los países miembros que se considere tienen una situación suficientemente firme como para utilizar sus monedas en operaciones y transacciones.

<sup>5</sup>Los recursos utilizables netos no comprometidos se definen como los recursos utilizables menos los recursos comprometidos en el marco de acuerdos y los saldos mínimos para operaciones, descritos anteriormente. Este monto representa los recursos disponibles para atender solicitudes de uso de crédito del FMI en el marco de nuevos acuerdos de crédito y de uso por los países miembros de sus posiciones de reserva en el FMI.

<sup>6</sup>Los pasivos líquidos comprenden: 1) posición de los países miembros en el tramo de reserva y 2) monto de todo préstamo pendiente de reembolso por el FMI en el marco de los AGP o los NAP. Las posiciones en el tramo de reserva y el saldo de los préstamos en el marco de los AGP y los NAP (denominados en conjunto posiciones de reserva de los países miembros en el FMI) forman parte de las reservas internacionales de los países miembros. El FMI no puede objetar la solicitud presentada por un país miembro para girar contra su posición de reserva cuando resulte necesario debido a la situación de sus reservas o su balanza de pagos y, por lo tanto, el FMI debe estar dispuesto en todo momento a atender este tipo de solicitud.

<sup>7</sup>El coeficiente de liquidez es una medida de la situación del FMI en materia de liquidez, representada por la proporción entre los recursos utilizables netos no comprometidos y los pasivos líquidos. Aunque no se trata de una proporción fija o mínima, históricamente no ha bajado en ningún período a menos del 25% al 30% de los pasivos líquidos, lo cual asegura la capacidad del FMI para atender las solicitudes de los países miembros.

**Departamento General****Situación de los acuerdos  
al 30 de abril de 2000***(miles de DEG)*

<b>País miembro</b>	<b>Fecha del acuerdo</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Monto total acordado</b>	<b>Saldo no desembolsado</b>
<b>Cuenta de Recursos Generales</b>				
<b>Acuerdos de derecho de giro</b>				
Argentina	10 marzo 2000	9 marzo 2003	5.398.610	5.398.610
Bosnia y Herzegovina	29 mayo 1998	31 marzo 2001	94.420	30.150
Brasil	2 diciembre 1998	1 diciembre 2001	10.419.840	2.550.690
Corea	4 diciembre 1997	3 diciembre 2000	15.500.000	1.087.500
Ecuador	19 abril 2000	18 abril 2001	226.730	141.730
Estonia, República de	1 marzo 2000	31 agosto 2001	29.340	29.340
Filipinas	1 abril 1998	30 junio 2000	1.020.790	475.130
Letonia, República de	10 diciembre 1999	9 abril 2001	33.000	33.000
Lituania, República de	8 marzo 2000	7 junio 2001	61.800	61.800
México	7 julio 1999	30 noviembre 2000	3.103.000	1.163.500
Papua Nueva Guinea	29 marzo 2000	28 mayo 2001	85.540	75.540
Rumania	5 agosto 1999	31 mayo 2000	400.000	347.000
Rusia, Federación de	28 julio 1999	27 diciembre 2000	3.300.000	2.828.571
Tailandia	20 agosto 1997	19 junio 2000	2.900.000	400.000
Turquía	22 diciembre 1999	21 diciembre 2002	2.892.000	2.670.280
Zimbabwe	2 agosto 1999	1 octubre 2000	141.360	116.620
Total de acuerdos de derecho de giro			<u>45.606.430</u>	<u>17.409.461</u>
<b>Acuerdos en el marco del servicio ampliado</b>				
Bulgaria	25 septiembre 1998	24 septiembre 2001	627.620	261.520
Colombia	20 diciembre 1999	19 diciembre 2002	1.957.000	1.957.000
Indonesia	4 febrero 2000	31 diciembre 2002	3.638.000	3.378.000
Jordania	15 abril 1999	14 abril 2002	127.880	106.560
Kazajstán, República de	13 diciembre 1999	12 diciembre 2002	329.100	329.100
Moldova, República de	20 mayo 1996	19 mayo 2000	135.000	47.500
Pakistán	20 octubre 1997	19 octubre 2000	454.920	341.180
Panamá	10 diciembre 1997	9 diciembre 2000	120.000	80.000
Perú	24 junio 1999	31 mayo 2002	383.000	383.000
Ucrania	4 septiembre 1998	3 septiembre 2001	1.919.950	1.207.800
Yemen, República del	29 octubre 1997	1 marzo 2001	105.900	65.900
Total de acuerdos en el marco del servicio ampliado			<u>9.798.370</u>	<u>8.157.560</u>
Total Cuenta de Recursos Generales			<u>55.404.800</u>	<u>25.567.021</u>

**Departamento de DEG**  
**Balances**  
**al 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	2000	1999		2000	1999
<b>Activos</b>			<b>Pasivos</b>		
Cargos por cobrar .....	221.228	179.057	Intereses por pagar .....	221.752	179.531
Contribuciones y cargos en mora (nota 3) .....	105.602	92.596			
Participantes con tenencias inferiores a las asignaciones (nota 2)			Participantes con tenencias superiores a las asignaciones (nota 2)		
Asignaciones .....	12.626.280	11.800.706	Tenencias de DEG .....	14.859.327	15.205.647
<i>Menos:</i> Tenencias de DEG .....	<u>3.282.008</u>	<u>2.185.544</u>	<i>Menos:</i> Asignaciones .....	<u>8.807.050</u>	<u>9.632.624</u>
Asignaciones superiores a las tenencias .....	<u>9.344.272</u>	<u>9.615.162</u>	Tenencias superiores a las asignaciones .....	<u>6.052.277</u>	<u>5.573.023</u>
			Tenencias de la Cuenta de Recursos Generales .....	2.723.892	3.571.967
			DEG en poder de tenedores autorizados .....	<u>673.181</u>	<u>562.294</u>
Total de activos .....	<u>9.671.102</u>	<u>9.886.815</u>	Total de pasivos .....	<u>9.671.102</u>	<u>9.886.815</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau  
*Tesorero*

/f/ Horst Köhler  
*Director Gerente*

**Departamento de DEG**  
**Estado de resultados**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Ingresos</b>		
Cargos netos recibidos de participantes con tenencias inferiores a las asignaciones .....	362.278	298.720
Contribución sobre las asignaciones de DEG .....	<u>3.301</u>	<u>3.500</u>
	365.579	302.220
<b>Gastos</b>		
Intereses sobre tenencias de DEG		
Intereses netos pagados a participantes con tenencias superiores a las asignaciones .....	217.743	211.475
Cuenta de Recursos Generales .....	123.288	69.524
Tenedores autorizados .....	<u>21.247</u>	<u>17.721</u>
	362.278	298.720
Gastos administrativos .....	<u>3.301</u>	<u>3.500</u>
	365.579	302.220
Ingreso neto .....	<u>—</u>	<u>—</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

**Departamento de DEG**  
**Estado de flujo de fondos**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Flujo de fondos por operaciones</b>		
DEG recibidos		
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados .....	7.830.549	19.439.490
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales .....	7.094.151	16.249.094
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados .....	<u>7.942.226</u>	<u>13.441.551</u>
Total de DEG recibidos .....	<u>22.866.926</u>	<u>49.130.135</u>
DEG utilizados		
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados .....	7.616.081	19.150.248
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales .....	6.956.385	16.214.097
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados .....	<u>7.942.226</u>	<u>13.441.551</u>
Cargos pagados en el Departamento de DEG .....	339.278	310.783
Otros .....	<u>12.956</u>	<u>13.456</u>
Total de DEG utilizados .....	<u>22.866.926</u>	<u>49.130.135</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

## Departamento de DEG

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Naturaleza de las operaciones

El DEG es un activo de reserva internacional que devenga intereses, creado por el FMI tras la primera enmienda del Convenio Constitutivo en 1969. Todas las transacciones y operaciones en DEG se efectúan a través del Departamento de DEG. El DEG, creado para complementar los activos de reserva existentes, es asignado por el FMI a los países miembros que participan en dicho departamento. Su valor como activo de reserva se deriva esencialmente del compromiso de los participantes de mantener y aceptar DEG y de cumplir diversas obligaciones relacionadas con su adecuado funcionamiento como activo de reserva.

Al 30 de abril de 2000, todos los países miembros del FMI eran participantes en el Departamento de DEG. El FMI ha asignado DEG a los países miembros participantes en el Departamento de DEG en el momento de la asignación, en proporción a sus cuotas en la institución. Se han realizado seis asignaciones (en 1970, 1971, 1972, 1979, 1980 y 1981) por un total de DEG 21.400 millones. Se ha aprobado un proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo en virtud de la cual se autoriza una asignación especial de DEG de carácter excepcional equivalente a 21.400 millones. Esta enmienda entrará en vigor una vez que haya sido aceptada por tres quintas partes de los países miembros a los que corresponda el 85% del total de votos. En caso de que un país deje de participar en el Departamento de DEG o éste se liquide, el FMI entregará a los tenedores las monedas recibidas de los participantes en pago de sus obligaciones. El FMI puede conferir a ciertas entidades oficiales la categoría de tenedores autorizados de DEG; al 30 de abril de 2000 y de 1999 había 15 instituciones en esa categoría. Los tenedores autorizados no reciben asignaciones.

El DEG también se utiliza en varios organismos internacionales y regionales como unidad de cuenta o como base de una unidad de cuenta. También en varias convenciones internacionales se utiliza como unidad de cuenta, específicamente para expresar los límites de responsabilidad en el transporte internacional de bienes y servicios.

#### Uso de DEG

Los participantes y los tenedores autorizados pueden usar y recibir DEG en transacciones y operaciones celebradas por acuerdo entre ellos. Los participantes también pueden utilizar DEG en operaciones y transacciones relacionadas con la Cuenta de Recursos Generales, como el pago de cargos y la realización de recompras. El FMI designa a determinados participantes para que proporcionen monedas de libre uso a cambio de DEG, a fin de asegurar que todo participante pueda utilizar sus DEG para obtener un monto equivalente en monedas si lo necesita debido a la situación de su balanza de pagos, el nivel de sus reservas u otras circunstancias relacionadas con las reservas.

#### Asignaciones generales y cancelación de DEG

El FMI está autorizado a crear liquidez incondicional por medio de asignaciones generales de DEG a los participantes en el Departamento de DEG en proporción a sus cuotas en el FMI.

El FMI no puede asignarse DEG a sí mismo ni asignarlos a otros tenedores autorizados. El Convenio Constitutivo también prevé la cancelación de DEG, aunque hasta la fecha no ha habido cancelaciones. Al adoptar la decisión de efectuar asignaciones generales de DEG, el FMI, conforme a lo que prescribe el Convenio Constitutivo, ha procurado atender una necesidad global a largo plazo de complementar los activos de reserva existentes, de manera de facilitar el logro de los fines de la institución y de evitar situaciones tanto de estancamiento económico y deflación como de exceso de demanda e inflación.

#### 2. Resumen de los principales métodos contables

##### Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad

##### Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

##### Asignaciones y tenencias de DEG

Al 30 de abril de 2000 y de 1999, las asignaciones acumulativas netas de DEG efectuadas por el FMI a los participantes ascendían a un total de DEG 21.400 millones. Los países miembros cuyas tenencias de DEG exceden de los DEG que se les han asignado tienen un crédito neto frente al Departamento de DEG, que se registra en el balance como pasivo. Los países cuyas tenencias de DEG son inferiores a sus asignaciones han utilizado parte de éstas, lo cual da como resultado una obligación neta frente al Departamento de DEG que se registra como un activo neto de este departamento. A



continuación figuran los saldos netos de DEG de los participantes al 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000			1999		
	Total	Menores que las asignaciones	Mayores que las asignaciones	Total	Menores que las asignaciones	Mayores que las asignaciones
<i>Millones de DEG</i>						
Asignaciones acumulativas	21.433,3	12.626,3	8.807,0	21.433,3	11.800,7	9.632,6
Tenencias de DEG de los participantes	18.141,3	3.282,0	14.859,3	17.391,1	2.185,5	15.205,6
Saldos netos de DEG	3.292,0	9.344,3	(6.052,3)	4.042,2	9.615,2	(5.573,0)

A continuación se resumen las tenencias de DEG:

	2000		1999	
	<i>Millones de DEG</i>			
Participantes	18.141,3		17.391,2	
Cuenta de Recursos Generales	2.723,9		3.572,0	
Tenedores autorizados	673,2		562,3	
	21.538,4		21.525,5	
<i>Menos:</i> Cargos en mora por cobrar	105,1		92,2	
Tenencias totales	21.433,3		21.433,3	

#### Gastos administrativos

El FMI paga los gastos de gestión del Departamento de DEG con cargo a la Cuenta de Recursos Generales, a la que el Departamento de DEG efectúa los reembolsos pertinentes en DEG al cierre de cada ejercicio. Con este objeto, el Departamento de DEG impone a todos los participantes una contribución que es proporcional a la asignación acumulativa neta de cada uno.

#### Intereses y cargos

Las tenencias de DEG devengan intereses. Se cobran cargos sobre la asignación acumulativa neta de cada participante más todo saldo negativo o cargos impagos del participante. Los intereses sobre las tenencias de DEG y los cargos sobre las asignaciones acumulativas netas se pagan y cobran, respectivamente, en forma trimestral. Los intereses y los cargos se aplican a la misma tasa y se liquidan el primer día del trimestre siguiente mediante asientos de crédito y débito en cada una de las cuentas en que se mantienen los DEG. El Departamento de DEG debe pagar intereses a cada tenedor, reciba o no suficientes DEG para efectuar estos pagos. Si no se reciben suficientes DEG debido a atrasos en el pago de cargos, se crean temporalmente nuevos DEG.

La tasa de interés del DEG se determina tomando como referencia una tasa de interés de mercado combinada, que representa un promedio ponderado de los rendimientos o tasas de interés de instrumentos a corto plazo negociados en los mercados de capital de Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y el Reino Unido. La tasa de interés de mercado combinada que se utiliza para determinar la tasa de interés del

DEG se calcula los viernes, utilizando los rendimientos o tasas de ese día. La tasa de interés del DEG, que se fija al mismo nivel que la tasa de interés de mercado combinada, entra en vigor el lunes siguiente y se aplica hasta el domingo siguiente inclusive.

#### Obligaciones en mora

Se creará una reserva para cubrir posibles pérdidas resultantes de obligaciones en mora en DEG en el caso de que el FMI prevea una pérdida por este concepto; no ha habido ni se prevén pérdidas de este tipo, por lo cual no se ha creado reserva alguna.

### 3. Contribuciones y cargos en mora

Al 30 de abril de 2000 se registraban atrasos en el pago de contribuciones y cargos al Departamento de DEG por un valor de DEG 105,6 millones (DEG 92, 6 millones al 30 de abril de 1999). Al 30 de abril de 2000 y de 1999, seis países miembros registraban atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones financieras ante el Departamento de DEG. Asimismo, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) registraba atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Aunque la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) aceptó la participación que le corresponde en los activos y pasivos de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia en el FMI, al 30 de abril de 2000 no había adquirido aún la calidad de país miembro por sucesión y, por lo tanto, no participa en el Departamento de DEG.

A continuación se detallan las contribuciones y los cargos en cuyo pago los países miembros y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) se habían atrasado seis meses o más frente al Departamento de DEG:

	2000		1999	
	<i>Millones de DEG</i>			
Total	105,6		92,6	
Atrasos de seis meses o más	98,7		85,6	
Atrasos de tres años o más	65,0		53,7	

A continuación se indican el monto y la duración de los atrasos al 30 de abril de 2000:

	Obligación en mora más antigua	
	Total	
<i>Millones de DEG</i>		
Afganistán, Estado Islámico del	4,8	Febrero de 1996
Congo, Rep. Dem. del	11,6	Abril de 1992
Iraq	41,0	Noviembre de 1990
Liberia	19,3	Abril de 1986
Somalia	7,7	Febrero de 1991
Sudan	0,1	Abril de 1991
Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro)	21,1	Noviembre de 1992
Total	105,6	

**Departamento de DEG**  
**Estado de variación de las tenencias de DEG**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	Participantes	Cuenta de Recursos Generales	Tenedores autorizados	Total	
				2000	1999
Tenencias totales al comienzo del ejercicio .....	17.391.191	3.571.967	562.294	21.525.452	21.511.996
<b>DEG recibidos</b>					
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados					
Transacciones por acuerdo .....	6.610.141	—	29.300	6.639.441	13.816.957
Operaciones					
Donaciones .....	5.918	—	38.696	44.614	—
Préstamos .....	45.975	—	—	45.975	2.237.866
Pago de obligaciones financieras .....	138.044	—	64.323	202.367	2.339.190
Operaciones relacionadas con el FMI					
Préstamos, SAE y SCLP .....	135.811	—	—	135.811	187.829
Rembolsos e intereses, SAE .....	—	—	29.069	29.069	47.146
Cargos especiales, SAE, SCLP y Fondo Fiduciario ..	—	—	49	49	1
Aportaciones y pagos, SCLP .....	57.137	—	65.984	123.121	162.476
Rembolsos e intereses, SCLP .....	—	—	338.877	338.877	357.778
Aportaciones y pagos, SCLP-PPME .....	210	—	56.547	56.757	1.005
Intereses netos sobre DEG .....	196.147	—	18.321	214.468	289.242
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales					
Recompras .....	—	3.825.681	—	3.825.681	4.761.290
Cargos .....	—	2.599.820	—	2.599.820	2.805.808
Pago de cuotas .....	—	527.633	—	527.633	8.643.552
Intereses sobre DEG .....	—	137.766	—	137.766	34.997
Contribución sobre asignación de DEG .....	—	3.251	—	3.251	3.447
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados					
Compras .....	3.591.759	—	—	3.591.759	9.521.899
Rembolsos de empréstitos del FMI .....	—	—	—	—	1.429.472
Intereses sobre empréstitos del FMI .....	18.284	—	—	18.284	46.100
A cambio de monedas de otros países miembros					
Adquisiciones para pagar cargos .....	1.577.214	—	—	1.577.214	545.022
Remuneración .....	1.747.437	—	—	1.747.437	1.825.513
Transferencias de la CEC-2					
SCLP-PPME .....	—	—	70.556	70.556	—
PPME .....	—	—	227.211	227.211	—
PostCEC-2 .....	—	—	287.158	287.158	—
Rembolsos .....	394.350	—	—	394.350	—
Otros					
Rembolsos y ajustes .....	28.257	—	—	28.257	73.545
Total de DEG recibidos .....	14.546.684	7.094.151	1.226.091	22.866.926	49.130.135

Cuadro 1 (conclusión)

	Participantes	Cuenta de Recursos Generales	Tenedores autorizados	Total	
				2000	1999
<b>DEG utilizados</b>					
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados					
Transacciones por acuerdo .....	5.853.471	—	785.970	6.639.441	13.816.957
Operaciones					
Donaciones .....	44.614	—	—	44.614	—
Préstamos .....	45.975	—	—	45.975	2.237.866
Pago de obligaciones financieras .....	110.298	—	92.069	202.367	2.339.190
Operaciones relacionadas con el FMI					
Préstamos, SAE y SCLP .....	—	—	135.811	135.811	187.829
Rembolsos e intereses, SAE .....	29.069	—	—	29.069	47.146
Cargos especiales, SAE, SCLP y Fondo Fiduciario ..	49	—	—	49	1
Aportaciones y pagos, SCLP .....	65.984	—	57.137	123.121	162.476
Rembolsos e intereses, SCLP .....	338.877	—	—	338.877	357.778
Aportaciones y pagos, SCLP-PPME .....	12.540	—	44.217	56.757	1.005
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales					
Recompras .....	3.825.681	—	—	3.825.681	4.761.290
Cargos .....	2.599.820	—	—	2.599.820	2.805.808
Pago de cuotas .....	527.633	—	—	527.633	8.643.552
Contribución sobre asignación de DEG .....	3.251	—	—	3.251	3.447
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados					
Compras .....	—	3.591.759	—	3.591.759	9.521.899
Rembolsos de empréstitos del FMI .....	—	—	—	—	1.429.472
Intereses sobre empréstitos del FMI .....	—	18.284	—	18.284	46.100
A cambio de monedas de otros países miembros					
Adquisiciones para pagar cargos .....	—	1.577.214	—	1.577.214	545.022
Remuneración .....	—	1.747.437	—	1.747.437	1.825.513
Transferencias de la CEC-2					
SCLP-PPME .....	—	70.556	—	70.556	—
PPME .....	—	227.211	—	227.211	—
PostCEC-2 .....	—	287.158	—	287.158	—
Rembolsos .....	—	394.350	—	394.350	—
Otros					
Rembolsos y ajustes .....	—	28.257	—	28.257	73.545
Cargos pagados en el Departamento de DEG					
Cargos netos adeudados .....	352.234	—	—	352.234	324.239
Cargos no pagados al vencimiento .....	(15.296)	—	—	(15.296)	(16.736)
Liquidación de cargos impagos .....	2.340	—	—	2.340	3.280
Total de DEG utilizados .....	<u>13.796.540</u>	<u>7.942.226</u>	<u>1.115.204</u>	<u>22.853.970</u>	<u>49.116.679</u>
Tenencias totales al cierre del ejercicio .....	<u>18.141.335</u>	<u>2.723.892</u>	<u>673.181</u>	<u>21.538.408</u>	<u>21.525.452</u>

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Balances consolidados al 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Activos</b>		
Efectivo y fondos equivalentes .....	346.144	574.854
Inversiones (nota 3) .....	4.463.020	3.888.552
Préstamos por cobrar (nota 4) .....	5.769.166	5.717.886
Intereses por cobrar .....	17.774	73.317
Total de activos .....	<u>10.596.104</u>	<u>10.254.609</u>
<b>Pasivos y recursos</b>		
Empréstitos (nota 5) .....	6.223.794	6.089.339
Intereses por pagar .....	66.391	59.126
Otros pasivos .....	193	7.156
Total de pasivos .....	<u>6.290.378</u>	<u>6.155.621</u>
Recursos .....	4.305.726	4.098.988
Total de pasivos y recursos .....	<u>10.596.104</u>	<u>10.254.609</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau  
Tesorero

/f/ Horst Köhler  
Director Gerente

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Estado consolidado de resultados y variación de los recursos al 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000	1999
Saldo al comienzo del ejercicio .....	4.098.988	3.713.696
Renta de la inversión .....	162.189	168.894
Intereses sobre préstamos .....	29.080	27.052
Gastos por concepto de intereses .....	(199.452)	(201.678)
Otros gastos .....	(193)	(65)
Pérdida por operaciones .....	(8.376)	(5.797)
Aportaciones (nota 6) .....	115.809	182.865
	107.433	177.068
Transferencias desde la Cuenta Especial de Desembolsos .....	168.572	249.365
Transferencias por conducto de la Cuenta Especial de Desembolsos al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (nota 8) .....	(69.267)	(41.141)
Variación neta de los recursos .....	206.738	385.292
Saldo al cierre del ejercicio .....	<u>4.305.726</u>	<u>4.098.988</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Naturaleza de las operaciones

El 22 de noviembre de 1999 la Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) pasó a llamarse Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (la "Cuenta Fiduciaria" o "Cuenta Fiduciaria del SCLP"). La Cuenta Fiduciaria del SCLP, cuyo fideicomisario es el FMI, se creó en diciembre de 1987 y se prorrogó y amplió en febrero de 1994, con el fin de otorgar préstamos en condiciones concesionarias a los países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan determinadas condiciones. Los recursos de la Cuenta Fiduciaria se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

Las operaciones de la Cuenta Fiduciaria se efectúan por medio de una Cuenta de Préstamos, una Cuenta de Reservas y una Cuenta de Subvención. En la nota 9 de estos estados financieros se presentan por separado los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de estas cuentas.

#### Cuenta de Préstamos

Los recursos de la Cuenta de Préstamos están constituidos por los ingresos derivados de empréstitos, reembolsos de principal y pagos de intereses de los préstamos otorgados con recursos de la Cuenta Fiduciaria. Al 30 de abril de 2000 se encontraban pendientes de reembolso préstamos por DEG 5.769,2 millones (DEG 5.717,9 millones al 30 de abril de 1999).

#### Cuenta de Reservas

La Cuenta de Reservas comprende las sumas provenientes de transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos efectuadas por el FMI y la renta neta de la inversión de los recursos mantenidos en la Cuenta de Reservas y la Cuenta de Préstamos.

Los recursos de la Cuenta de Reservas deben ser utilizados por el fideicomisario para pagar el principal y los intereses de los empréstitos obtenidos para la Cuenta de Préstamos, en el caso de que el monto de los reembolsos del principal y los pagos de intereses que deban efectuar los prestatarios, sumados a la subvención de intereses autorizada, resulten insuficientes.

#### Cuenta de Subvención

Los recursos de la Cuenta de Subvención están constituidos por las donaciones efectuadas a la Cuenta Fiduciaria, incluidas las transferencias de ingresos netos de las cuentas administradas del SCLP (anteriores cuentas administradas del SRAE), DEG 400 millones transferidos por el FMI de la Cuenta Especial de Desembolsos, los ingresos netos derivados de préstamos concedidos a la Cuenta Fiduciaria con destino a la Cuenta de Subvención y la renta neta de la inversión de los recursos de esta última.

El fideicomisario utiliza los recursos disponibles en la Cuenta de Subvención para pagar la diferencia, con respecto a cada período de intereses, entre los intereses que han de abonar los prestatarios por préstamos otorgados a través de la Cuenta Fiduciaria y los intereses adeudados sobre los préstamos obtenidos por la Cuenta de Préstamos.

#### 2. Resumen de los principales métodos contables

##### Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

##### Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen Japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

##### Registro de los ingresos

Los estados financieros de la Cuenta Fiduciaria se expresan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se contabilizan a medida que se generan.

##### Efectivo y fondos equivalentes

En "efectivo y fondos equivalentes" se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor neto realizable. La tasa de interés de estos instrumentos varía en función de las condiciones del mercado.

##### Inversiones

Mientras no se utilizan, los recursos de la Cuenta Fiduciaria se invierten en títulos de deuda y en depósitos a plazo fijo, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración

resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaría se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

#### Préstamos

En la Cuenta Fiduciaria los préstamos se valoran al costo histórico. Se creará una reserva para préstamos incobrables en el caso de que se prevea una pérdida por este concepto en la Cuenta Fiduciaria; no ha habido ni se prevén pérdidas de este tipo.

#### Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

#### Cifras comparativas

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

### 3. Inversiones

Las inversiones tenían los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
Menos de un año	678.879	3.888.552
1 a 3 años	3.622.498	—
3 a 5 años	129.360	—
Más de cinco años	32.283	—
Total	<u>4.463.020</u>	<u>3.888.552</u>

La composición de las inversiones era la siguiente:

	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
Títulos de deuda	3.961.249	—
Depósitos a plazo fijo	501.771	3.888.552
Total	<u>4.463.020</u>	<u>3.888.552</u>

### 4. Préstamos por cobrar

Los recursos de la Cuenta de Préstamos se comprometen por un periodo de tres años, a favor de países miembros habilitados, una vez que el fideicomisario aprueba un acuerdo trienal en respaldo de los programas macroeconómico y de ajuste estructural del país. Actualmente la tasa de interés que se cobra sobre los saldos de los préstamos es 0,5% anual. A conti-

nuación se resume el calendario según el cual los prestatarios deben rembolsar los préstamos:

Períodos de reembolso, ejercicio que cierra el 30 de abril	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
2000	—	461.799
2001	511.684	511.686
2002	680.726	680.726
2003	722.241	722.241
2004	834.998	834.998
2005 y años posteriores	<u>3.019.517</u>	<u>2.506.436</u>
Total	<u>5.769.166</u>	<u>5.717.886</u>

### 5. Empréstitos

A continuación se presenta un resumen de los acuerdos de obtención de préstamos concertados al 30 de abril de 2000:

	Cantidad no utilizada	
	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
Cuenta de Préstamos	3.599.974	2.763.671
Cuenta de Subvención	5.331	5.998

El fideicomisario ha convenido en mantener e invertir, en nombre del prestamista y en una cuenta de orden dentro de la Cuenta de Préstamos, los reembolsos del principal de los empréstitos obtenidos para la Cuenta Fiduciaria. Los fondos correspondientes a reembolsos del principal se acumularán hasta el vencimiento final del empréstito, oportunidad en que se transferirá la totalidad de los fondos al prestamista. El fideicomisario invierte las sumas depositadas en esta cuenta y efectúa pagos de intereses al prestamista exclusivamente con la renta obtenida por la inversión de dichas sumas.

La Cuenta Fiduciaria contrae empréstitos en las condiciones acordadas entre esta cuenta y los prestamistas. La tasa de interés de los empréstitos al 30 de abril de 2000 y de 1999 oscilaba entre 3,3% y 4,45% anual. El principal de los empréstitos debe rembolsarse en la fecha de vencimiento. A continuación se presenta un resumen del calendario según el cual deben rembolsarse los empréstitos:

Períodos de reembolso, ejercicio que cierra el 30 de abril	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
2000	—	413.077
2001	483.803	476.532
2002	504.968	504.968
2003	525.455	525.455
2004	704.176	704.176
2005 y años posteriores	<u>4.005.392</u>	<u>3.465.131</u>
Total	<u>6.223.794</u>	<u>6.089.339</u>

A continuación figura el crédito con cargo a la Cuenta Fiduciaria obtenido por los usuarios principales al 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000		1999	
<i>Millones de DEG y porcentaje del total del crédito del SCLP</i>				
Usuario principal de crédito	671,7	11,6%	671,7	11,8%
Tres usuarios principales de crédito	1.527,3	26,5%	1.566,6	27,4%
Cinco usuarios principales de crédito	2.028,1	35,1%	2.075,0	36,3%

### **6. Aportaciones**

El fideicomisario acepta aportaciones para la Cuenta de Subvención en las condiciones que se establecen de común acuerdo entre la Cuenta Fiduciaria y el aportante. Al 30 de abril de 2000, el total acumulado de aportaciones recibidas, incluidas las transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos, ascendía a DEG 2.165,4 millones (DEG 2.049,6 millones al 30 de abril de 1999).

### **7. Recursos comprometidos en el marco de acuerdos de préstamo**

Un acuerdo es una decisión del FMI por la que se otorga a un país miembro la seguridad de que la institución está dispuesta a proporcionarle DEG u otras monedas utilizables durante un período determinado y hasta un monto específico, de conformidad con las condiciones establecidas en la decisión. Al 30 de abril de 2000, los saldos no utilizados en el marco de los 31 acuerdos en vigor ascendían a DEG 2.017,9 millones (DEG 2.156,1 millones en el marco de 35 acuerdos al 30 de abril de 1999).

### **8. Transferencias por medio de la Cuenta Especial de Desembolsos**

Los gastos de funcionamiento de la Cuenta Fiduciaria se pagan con cargo a la Cuenta de Recursos Generales del FMI y

se reembolsan, por medio de la Cuenta Especial de Desembolsos, con recursos de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria, para lo cual se efectúan transferencias entre la Cuenta de Reservas y la Cuenta Especial de Desembolsos en la fecha y por el monto necesarios. El Directorio ha decidido que no se efectuará este reembolso en lo que respecta a los ejercicios 2000 y 1999 y que se transferirá de la Cuenta de Reservas, a través de la Cuenta Especial de Desembolsos, al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (antiguo Fondo Fiduciario SRAE-PPME) una suma equivalente a dichos gastos. En los ejercicios 2000 y 1999 se transfirieron DEG 46,1 millones y DEG 41,1 millones, respectivamente.

Pueden transferirse, según sea necesario, recursos de la Cuentas de Reservas al Fondo Fiduciario SCLP-PPME, a través de la Cuenta Especial de Desembolsos, por un monto máximo de DEG 250 millones, para otorgar donaciones o préstamos a países miembros habilitados para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa para los PPME. Al 30 de abril de 2000 se habían transferido a tal efecto DEG 23,2 millones (DEG 20,3 millones al 30 de abril de 1999).

### **9. Presentación por separado de los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos**

Seguidamente se presentan por separado los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de las cuentas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

**Balances consolidados  
al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	Cuenta de Préstamos		Cuenta de Reservas		Cuenta de Subvención		Balance consolidado	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
<b>Activos</b>								
Efectivo y fondos equivalentes	—	—	258.291	413.670	87.853	161.184	346.144	574.854
Inversiones (nota 3)	357.049	303.001	2.280.543	1.852.148	1.825.428	1.733.403	4.463.020	3.888.552
Préstamos por cobrar (nota 4)	5.769.166	5.717.886	—	—	—	—	5.769.166	5.717.886
Transferencias acumuladas entre cuentas	31.258	(23.971)	16.579	69.074	(47.837)	(45.103)	—	—
Intereses por cobrar	12.805	12.197	3.075	42.805	1.894	18.315	17.774	73.317
Total de activos	<u>6.170.278</u>	<u>6.009.113</u>	<u>2.558.488</u>	<u>2.377.697</u>	<u>1.867.338</u>	<u>1.867.799</u>	<u>10.596.104</u>	<u>10.254.609</u>
<b>Pasivos y recursos</b>								
Empréstitos (nota 5)	6.105.644	5.951.856	—	—	118.150	137.483	6.223.794	6.089.339
Intereses por pagar	64.612	57.192	—	—	1.779	1.934	66.391	59.126
Otros pasivos	22	65	134	7.091	37	—	193	7.156
Total de pasivos	<u>6.170.278</u>	<u>6.009.113</u>	<u>134</u>	<u>7.091</u>	<u>119.966</u>	<u>139.417</u>	<u>6.290.378</u>	<u>6.155.621</u>
Recursos	—	—	2.558.354	2.370.606	1.747.372	1.728.382	4.305.726	4.098.988
Total de pasivos y recursos	<u>6.170.278</u>	<u>6.009.113</u>	<u>2.558.488</u>	<u>2.377.697</u>	<u>1.867.338</u>	<u>1.867.799</u>	<u>10.596.104</u>	<u>10.254.609</u>

**Estado consolidado de resultados y variación de los recursos  
al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	Cuenta de Préstamos		Cuenta de Reservas		Cuenta de Subvención		Balance consolidado	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Saldo al comienzo del ejercicio	—	—	2.370.606	2.089.814	1.728.382	1.623.882	4.098.988	3.713.696
Renta de la inversión	267	182	93.369	90.472	68.553	78.240	162.189	168.894
Intereses sobre préstamos	29.080	27.052	—	—	—	—	29.080	27.052
Gastos por concepto de intereses	(197.202)	(199.120)	—	—	(2.250)	(2.558)	(199.452)	(201.678)
Otros gastos	(22)	(65)	(134)	—	(37)	—	(193)	(65)
Ingreso (pérdida) por operaciones	(167.877)	(171.951)	93.235	90.472	66.266	75.682	(8.376)	(5.797)
Aportaciones (nota 6)	—	—	—	—	115.809	182.865	115.809	182.865
	<u>(167.877)</u>	<u>(171.951)</u>	<u>93.235</u>	<u>90.472</u>	<u>182.075</u>	<u>258.547</u>	<u>107.433</u>	<u>177.068</u>
Transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos	—	—	168.572	249.365	—	—	168.572	249.365
Transferencias por conducto de la Cuenta Especial de Desembolsos al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (nota 8)	—	—	(69.267)	(41.141)	—	—	(69.267)	(41.141)
Transferencias entre:								
Cuenta de Préstamos y Cuenta de Reservas	4.792	17.904	(4.792)	(17.904)	—	—	—	—
Cuenta de Préstamos y Cuenta de Subvención	<u>163.085</u>	<u>154.047</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(163.085)</u>	<u>(154.047)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Variación neta de los recursos	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>187.748</u>	<u>280.792</u>	<u>18.990</u>	<u>104.500</u>	<u>206.738</u>	<u>385.292</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>2.558.354</u>	<u>2.370.606</u>	<u>1.747.372</u>	<u>1.728.382</u>	<u>4.305.726</u>	<u>4.098.988</u>



## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

*(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)*

### Saldo de los préstamos al 30 de abril de 2000

*(miles de DEG)*

País miembro	Cuenta de Préstamos del SCLP		Servicio de ajuste estructural <sup>1</sup>	
	Saldo	Porcentaje	Saldo	Porcentaje
Albania	57.045	0,99	—	—
Armenia, República de	109.350	1,90	—	—
Azerbaiyán	81.900	1,42	—	—
Bangladesh	116.250	2,02	—	—
Benin	56.358	0,97	7.367	1,44
Bolivia	184.371	3,20	907	0,18
Burkina Faso	70.742	1,23	13.904	2,72
Burundi	8.818	0,15	—	—
Camboya	48.957	0,85	—	—
Camerún	126.090	2,19	—	—
Chad	54.760	0,95	612	0,12
Comoras	—	—	1.350	0,26
Congo, República del	13.896	0,24	—	—
Congo, Rep. Dem. del	—	—	142.909	27,97
Côte d'Ivoire	445.434	7,72	—	—
Djibouti	2.726	0,05	—	—
Etiopía	29.490	0,51	36.726	7,19
Gambia	8.172	0,14	—	—
Georgia	172.050	2,98	—	—
Ghana	216.945	3,76	2.045	0,40
Guinea	91.837	1,59	—	—
Guinea-Bissau	10.500	0,18	—	—
Guinea Ecuatorial	1.099	0,02	4.363	0,85
Guyana	81.249	1,41	14.514	2,84
Haití	15.175	0,26	—	—
Honduras	104.476	1,81	—	—
Kenya	88.012	1,53	4.260	0,83
Lesotho	10.570	0,18	302	0,06
Macedonia, ex República Yugoslava de	27.281	0,47	—	—
Madagascar	42.533	0,74	1.992	0,39
Malawi	58.772	1,02	1.116	0,22
Mali	129.352	2,24	6.096	1,19
Mauritania	72.199	1,25	2.046	0,40
Mongolia	42.480	0,74	—	—
Mozambique	177.645	3,08	—	—
Nepal	11.190	0,19	—	—
Nicaragua	113.153	1,96	—	—
Níger	48.974	0,85	—	—
Pakistán	410.240	7,11	43.704	8,55
República Centroafricana	16.480	0,29	608	0,12
República Dem. Popular Lao	32.257	0,55	4.688	0,92
República Kirguisa	122.354	2,12	—	—
Rwanda	33.320	0,58	1.752	0,34
Senegal	192.445	3,34	1.936	0,38
Sierra Leona	84.148	1,46	21.616	4,23
Somalia	—	—	8.840	1,73
Sri Lanka	156.800	2,72	4.462	0,87
Tanzanía	243.320	4,21	—	—
Tayikistán, República de	60.280	1,04	—	—
Togo	58.206	1,01	1.152	0,23
Uganda	257.433	4,46	—	—
Vietnam	241.600	4,19	—	—
Yemen, República del	150.000	2,60	—	—
Zambia	671.682	11,64	181.750	35,57
Zimbabwe	108.750	1,89	—	—
Total de préstamos pendientes de reembolso	<u>5.769.166</u>	<u>100,00</u>	<u>511.017</u>	<u>100,00</u>

<sup>1</sup> Como se han desembolsado préstamos del servicio de ajuste estructural (SAE) relacionados con acuerdos en el marco del SCLP, la lista incluye dichos préstamos, así como los desembolsados a los países miembros en virtud de acuerdos en el marco del SAE. Los fondos de dichos préstamos se mantienen en la Cuenta Especial de Desembolsos, y los fondos correspondientes al reembolso de la totalidad de los préstamos del SAE se transfieren a la Cuenta de Reservas del SCLP cuando se reciben.

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Aportaciones y recursos de la Cuenta de Subvención al 30 de abril de 2000

(miles de DEG)

Aportaciones de <sup>1</sup>	Monto
<b>Aportaciones directas a la Cuenta de Subvención</b>	
Alemania	120.256
Argentina	13.600
Australia	2.343
Bangladesh	284
Canadá	128.597
China	5.700
Corea	29.866
Dinamarca	38.299
Egipto	6.000
Estados Unidos	106.096
Finlandia	22.684
India	4.190
Irlanda	2.440
Islandia	2.600
Italia	135.230
Japón	468.365
Luxemburgo	5.200
Marruecos	4.252
Noruega	28.073
Países Bajos	77.769
Reino Unido	285.182
República Checa	6.000
Suecia	110.887
Suiza	20.600
Turquía	2.000
Total de aportaciones directas a la Cuenta de Subvención	<u>1.626.513</u>
<b>Ingreso neto transferido desde las cuentas administradas</b>	
Austria	34.743
Bélgica	73.291
Botswana	875
Chile	2.910
Grecia	22.316
Indonesia	2.447
Irán, República Islámica del	646
Portugal	1.641
Ingreso neto total transferido desde las cuentas administradas	<u>138.869</u>
Total de aportaciones recibidas	1.765.382
Transferencias desde la Cuenta Especial de Desembolsos	<u>400.000</u>
Total de aportaciones para la Cuenta Especial de Desembolsos y transferencias efectuadas con cargo a dicha cuenta	2.165.382
Ingreso neto acumulado de la Cuenta de Subvención	590.527
Recursos desembolsados para subvencionar préstamos de la Cuenta Fiduciaria	(1.008.537)
Total de recursos de la Cuenta de Subvención	<u>1.747.372</u>

<sup>1</sup>Además de aportaciones directas, varios países miembros también otorgan préstamos en condiciones concesionarias a la Cuenta de Préstamos. Véase el cuadro 3.

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Situación de los acuerdos de obtención de préstamos al 30 de abril de 2000

(miles de DEG)

Pais miembro	Tasa de interés (porcentaje)	Monto del acuerdo	Monto desembolsado	Saldo pendiente de reembolso
<b>Cuenta de Préstamos</b>				
Antes de la ampliación del SCLP				
Alemania	Variable <sup>3</sup>	700.000	700.000	500.566
Canadá	Fija <sup>1</sup>	300.000	300.000	232.409
Corea	Variable <sup>3</sup>	65.000	65.000	44.457
España	Variable <sup>3</sup>	220.000	216.429 <sup>4</sup>	104.675
Francia	0,50 <sup>2</sup>	800.000	800.000	485.792
Italia	Variable <sup>3</sup>	370.000	370.000	297.571
Japón	Variable <sup>3</sup>	2.200.000	2.200.000	1.688.348
Noruega	Variable <sup>3</sup>	90.000	90.000	65.449
Suiza	—	200.000	200.000	—
Total antes de la ampliación del SCLP		<u>4.945.000</u>	<u>4.941.429</u>	<u>3.419.267</u>
Para la ampliación del SCLP				
Alemania	Variable <sup>3</sup>	700.000	294.684	294.684
Bélgica	Variable <sup>3</sup>	200.000	11.083	11.083
Canadá	Variable <sup>3</sup>	400.000	160.046	160.046
China	Variable <sup>3</sup>	100.000	89.505	89.505
Corea	Variable <sup>3</sup>	27.700	12.718	12.718
Egipto	Variable <sup>3</sup>	100.000	67.943	67.942
España	0,50	192.000	36.973	36.973
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional	Variable <sup>3</sup>	37.902 <sup>5</sup>	25.385	25.385
Francia	Variable <sup>2,3</sup>	1.100.000	457.699	457.699
Italia	Variable <sup>3</sup>	460.000	103.264	103.264
Japón	Variable <sup>3</sup>	2.150.000	907.338	907.338
Noruega	Variable <sup>3</sup>	60.000	53.433	53.433
Países Bajos	Variable <sup>3</sup>	250.000	—	—
Suiza	Variable <sup>3</sup>	151.700	109.258	109.258
Total para la ampliación del SCLP		<u>5.929.302</u>	<u>2.329.329</u>	<u>2.329.328</u>
Recursos retenidos hasta que se efectúen los reembolsos		—	—	357.049 <sup>6</sup>
Total de la Cuenta de Préstamos		<u>10.874.302</u>	<u>7.270.758</u>	<u>6.105.644</u>
<b>Cuenta de Subvención</b>				
Malasia (préstamos de 1994)	2,00	40.000	40.000	40.000
Malasia (préstamos de 1988 y 1989)	0,50	40.000	40.000	—
Malta	0,50	2.730	2.730	2.730
Pakistán	0,50	10.000	4.669	4.669
Singapur	2,00	80.000	80.000	60.000
Tailandia	2,00 <sup>7</sup>	60.000	60.000	—
Túnez	0,50	3.551	3.551	3.551
Uruguay	Variable <sup>8</sup>	7.200	7.200	7.200
Total de la Cuenta de Subvención		<u>243.481</u>	<u>238.150</u>	<u>118.150</u>

<sup>1</sup>Los préstamos en el marco de este acuerdo devengan una tasa de interés basada en las condiciones del mercado fijada en el momento en que se desembolsó el préstamo.

<sup>2</sup>El acuerdo concertado con Francia antes de la ampliación del SCLP (DEG 800 millones) prevé que la tasa de interés será del 0,5% para los primeros DEG 700 millones que se utilicen y que posteriormente se aplicará una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado. El acuerdo concertado con Francia en relación con la ampliación del SCLP (DEG 750 millones) prevé que la tasa de interés será del 0,5% hasta que el total acumulado de la subvención implícita de los intereses llegue a DEG 250 millones, y posteriormente se aplicará una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado.

<sup>3</sup>Los préstamos en el marco de estos acuerdos devengan una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado.

<sup>4</sup>Al vencer el acuerdo había un saldo no desembolsado de DEG 3,6 millones.

<sup>5</sup>El monto del acuerdo concertado con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional asciende a \$50 millones.

<sup>6</sup>Este monto representa los reembolsos de principal retenidos e invertidos en nombre de un prestamista.

<sup>7</sup>De conformidad con el acuerdo concertado con Tailandia, los empréstitos pendientes se reembolsaron a solicitud de Tailandia el 30 de enero de 1998.

<sup>8</sup>Los préstamos otorgados por Uruguay devengan una tasa de interés igual a la tasa de los depósitos denominados en DEG menos el 2,6% anual.

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Situación de los acuerdos de préstamo<sup>1</sup> al 30 de abril de 2000

(miles de DEG)

País miembro	Fecha del acuerdo	Vencimiento	Monto acordado	Saldo no desembolsado
Albania	13 mayo 1998	12 mayo 2001	45.040	14.114
Benin	28 agosto 1996	26 agosto 2000	27.180	10.872
Bolivia	18 septiembre 1998	17 septiembre 2001	100.960	56.097
Burkina Faso	10 septiembre 1999	9 septiembre 2002	39.120	33.530
Camboya	22 octubre 1999	21 octubre 2002	58.500	50.143
Camerún	20 agosto 1997	19 agosto 2000	162.120	36.030
Chad	7 enero 2000	6 enero 2003	36.400	31.200
Côte d'Ivoire	17 marzo 1998	16 marzo 2001	285.840	161.976
Djibouti	18 octubre 1999	17 octubre 2002	19.082	16.356
Gambia	29 junio 1998	28 junio 2001	20.610	13.740
Ghana	3 mayo 1999	2 mayo 2002	155.000	110.700
Guinea	13 enero 1997	12 enero 2001	70.800	15.730
Guyana	15 julio 1998	14 julio 2001	53.760	35.840
Honduras	26 marzo 1999	25 marzo 2002	156.750	80.750
Madagascar	27 noviembre 1996	27 julio 2000	81.360	40.680
Malí	6 agosto 1999	5 agosto 2002	46.650	39.900
Mauritania	21 julio 1999	20 julio 2002	42.490	36.420
Mongolia	30 julio 1997	29 julio 2000	33.390	15.953
Mozambique	28 junio 1999	27 junio 2002	87.200	42.000
Nicaragua	18 marzo 1998	17 marzo 2001	148.955	53.820
Pakistán	20 octubre 1997	19 octubre 2000	682.380	417.010
República Centroafricana	20 julio 1998	19 julio 2001	49.440	32.960
República Kirguisa	26 junio 1998	25 junio 2001	73.380	38.230
Rwanda	24 junio 1998	23 junio 2001	71.400	38.080
Santo Tomé y Príncipe	28 abril 2000	27 abril 2003	6.657	6.657
Senegal	20 abril 1998	19 abril 2001	107.010	57.072
Tanzania	31 marzo 2000	30 marzo 2003	135.000	115.000
Tayikistán, República de	24 junio 1998	23 junio 2001	100.300	40.020
Uganda	10 noviembre 1997	9 noviembre 2000	100.425	17.853
Yemen, República del	29 octubre 1997	28 octubre 2000	264.750	114.750
Zambia	25 marzo 1999	24 marzo 2002	254.450	244.450
			<u>3.516.399</u>	<u>2.017.933</u>

<sup>1</sup>El Fondo Saudita para el Desarrollo también puede proporcionar recursos para financiar acuerdos en el marco del SCLP mediante préstamos otorgados a los países que reúnan las condiciones pertinentes, en forma paralela a los préstamos concedidos en el marco del SCLP. Al 30 de abril de 2000 se habían desembolsado préstamos paralelos por valor de DEG 49,5 millones.

## Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anteriores cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Balances al 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	Austria		Bélgica		Botswana		Chile	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
<b>Activos</b>								
Efectivo y fondos equivalentes . . . . .	—	—	180.413	—	—	—	—	—
Inversiones (nota 3) . . . . .	50.159	50.000	—	180.000	6.916	6.894	—	15.000
Pagos anticipados a la Cuenta de Subvención del SCLP . . . . .	47	85	—	—	48	58	—	—
Intereses por cobrar . . . . .	—	117	2.273	3.443	45	57	—	601
Total de activos . . . . .	<u>50.206</u>	<u>50.202</u>	<u>182.686</u>	<u>183.443</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>15.601</u>
<b>Pasivos y recursos</b>								
Depósitos (nota 4) . . . . .	50.000	50.000	180.000	180.000	6.894	6.894	—	15.000
Intereses por pagar . . . . .	203	202	355	156	115	115	—	44
Otros pasivos . . . . .	3	—	—	—	—	—	—	—
Total de pasivos . . . . .	<u>50.206</u>	<u>50.202</u>	<u>180.355</u>	<u>180.156</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>15.044</u>
Recursos . . . . .	—	—	2.331	3.287	—	—	—	557
Total de pasivos y recursos . . . . .	<u>50.206</u>	<u>50.202</u>	<u>182.686</u>	<u>183.443</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>15.601</u>
<b>Irán, República Islámica del</b>								
<b>Portugal</b>								
<b>Grecia</b>								
<b>Indonesia</b>								
<b>Irán, República Islámica del</b>								
<b>Portugal</b>								
<b>Activos</b>								
Efectivo y fondos equivalentes . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones (nota 3) . . . . .	31.600	35.000	25.080	25.000	5.016	5.000	13.188	10.955
Pagos anticipados a la Cuenta de Subvención del SCLP . . . . .	—	—	—	—	—	—	33	—
Intereses por cobrar . . . . .	444	1.127	352	770	33	41	—	100
Total de activos . . . . .	<u>32.044</u>	<u>36.127</u>	<u>25.432</u>	<u>25.770</u>	<u>5.049</u>	<u>5.041</u>	<u>13.221</u>	<u>11.055</u>
<b>Pasivos y recursos</b>								
Depósitos (nota 4) . . . . .	31.500	35.000	25.000	25.000	5.000	5.000	13.146	10.955
Intereses por pagar . . . . .	181	15	314	498	23	23	63	53
Otros pasivos . . . . .	2	—	1	—	—	—	1	—
Total de pasivos . . . . .	<u>31.683</u>	<u>35.015</u>	<u>25.315</u>	<u>25.498</u>	<u>5.023</u>	<u>5.023</u>	<u>13.210</u>	<u>11.008</u>
Recursos . . . . .	361	1.112	117	272	26	18	11	47
Total de pasivos y recursos . . . . .	<u>32.044</u>	<u>36.127</u>	<u>25.432</u>	<u>25.770</u>	<u>5.049</u>	<u>5.041</u>	<u>13.221</u>	<u>11.055</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/s/ Eduard Brau  
Tesorero

/s/ Horst Köhler  
Director Gerente

## Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anteriores cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Estado de resultados y variación de los recursos Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	Austria		Bélgica		Botswana		Chile	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Saldo al comienzo del ejercicio	—	1.496	3.287	1.365	—	—	557	514
Renta de la inversión	1.893	2.378	7.932	8.039	253	265	228	685
Otros gastos	(2)	—	—	—	—	—	—	—
Gastos por concepto de intereses sobre depósitos	(251)	(256)	(902)	(900)	(138)	(138)	(32)	(75)
Renta neta	1.640	2.122	7.030	7.139	115	127	196	610
Transferencias a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP	(1.640)	(3.618)	(7.986)	(5.217)	(115)	(127)	(753)	(567)
Variación neta de los recursos	—	(1.496)	(956)	1.922	—	—	(557)	43
Saldo al cierre del ejercicio	—	—	2.331	3.287	—	—	—	557

  

	Grecia		Indonesia		Irán, República Islámica del		Portugal	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Saldo al comienzo del ejercicio	1.112	1.295	272	286	18	23	47	—
Renta de la inversión	660	1.647	518	1.095	184	188	496	433
Otros gastos	(1)	—	(1)	—	—	—	—	—
Gastos por concepto de intereses sobre depósitos	(167)	(177)	(386)	(595)	(25)	(25)	(66)	(54)
Renta neta	492	1.470	131	500	159	163	430	379
Transferencias a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP	(1.243)	(1.653)	(286)	(514)	(151)	(168)	(466)	(332)
Variación neta de los recursos	(751)	(183)	(155)	(14)	8	(5)	(36)	47
Saldo al cierre del ejercicio	361	1.112	117	272	26	18	11	47

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

## Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anteriores Cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Naturaleza de las operaciones

El 22 de noviembre de 1999 las cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural pasaron a llamarse cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza ("cuentas administradas" o "cuentas administradas del SCLP"). A solicitud de determinados países miembros, el FMI creó cuentas administradas en beneficio de la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (Cuenta Fiduciaria del SCLP, antigua Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural). Las cuentas administradas comprenden depósitos realizados por los contribuyentes. La diferencia entre los intereses devengados por las cuentas administradas y los intereses pagaderos sobre los depósitos se transfiere a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

La Cuenta Especial del Fondo Saudita para el Desarrollo (FSD) fue creada, a solicitud del FSD, para otorgar financiamiento suplementario en forma paralela a los préstamos concedidos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). El FMI actúa como mandatario del FSD. Los desembolsos de recursos de la Cuenta Especial del FSD se efectúan simultáneamente con los desembolsos en el marco del SCLP. El pago de intereses y principal al FSD en relación con estos préstamos paralelos se transfiere al FSD.

Los recursos de cada una de las cuentas administradas se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

#### 2. Resumen de los principales métodos contables

##### Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

##### Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

##### Registro de los ingresos

Los estados financieros se preparan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se contabilizan a medida que se generan.

##### Efectivo y fondos equivalentes

En "efectivo y fondos equivalentes" se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor neto realizable. La tasa de interés de estos instrumentos varía en función de las condiciones del mercado.

##### Inversiones

Mientras no se utilizan, los recursos de las cuentas administradas se invierten en títulos de deuda, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

##### Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

**Transferencias a la Cuenta de Subvención del SCLP**

La diferencia entre los intereses obtenidos por el FMI sobre las sumas invertidas y los intereses pagaderos sobre los depósitos de las cuentas administradas, deducidos los costos, debe transferirse a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

**Costos administrativos**

El Departamento General del FMI efectúa y sufraga el gasto relacionado con las operaciones de las cuentas administradas.

**Cifras comparativas**

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

**3. Inversiones**

Los fondos de las cuentas administradas estaban invertidos en títulos de deuda con los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2000	1999
	<i>Miles de DEG</i>	
Menos de un año	1.024	327.849
1 a 3 años	129.619	—
3 a 5 años	1.066	—
Más de cinco años	250	—
Total	<u>131.959</u>	<u>327.849</u>

**4. Depósitos**

La Cuenta administrada correspondiente a Austria se creó el 27 de diciembre de 1988 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Nacional de Austria. Se han efectuado dos depósitos (uno de DEG 60,0 millones el 30 de diciembre de 1988 y el otro de DEG 50,0 millones el 10 de agosto de 1995), los cuales deben reembolsarse en 10 cuotas semestrales iguales en un plazo que comienza cinco años y medio después de la fecha de cada depósito y termina al final del décimo año contado desde la fecha del depósito. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. El primer depósito de Austria se ha reembolsado íntegramente.

La Cuenta administrada correspondiente a Bélgica fue creada el 27 de julio de 1998 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Nacional de Bélgica. Los cuatro depósitos efectuados (DEG 30,0 millones el 29 de julio de 1988, DEG 35,0 millones el 30 de diciembre de 1988, DEG 35,0 millones el 30 de junio de 1989 y DEG 80,0 millones el 29 de abril de 1994) tienen un plazo de vencimiento inicial de seis meses y son renovables por el FMI, en las mismas condiciones. El plazo de vencimiento final de cada depósito, incluidas las renovaciones, será de 10 años a partir de la fecha inicial de cada depósito. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. Conforme a un suplemento de la cuenta, a partir del 24 de julio de 1998 los vencimientos de los tres primeros depósitos serán prorrogados por el Banco Nacional de Bélgica por períodos de seis meses, aunque el plazo total de vencimiento de cada depósito no puede exceder de cinco años. Los depósitos

serán invertidos por el FMI, y éste paga al Banco Nacional de Bélgica intereses sobre cada depósito a una tasa anual del 0,5%. La diferencia entre los intereses pagados al Banco Nacional de Bélgica y los intereses devengados por los depósitos (deducido el costo para el FMI) se mantendrá en la cuenta y se invertirá, hasta nueva disposición del Banco Nacional de Bélgica sobre su destino.

La Cuenta administrada correspondiente a Botswana fue creada el 1 de julio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Botswana. El depósito (por un total de DEG 6,9 millones) debe reembolsarse en una sola cuota 10 años después de la fecha en que se efectuó, y devenga un interés anual del 2%.

La Cuenta administrada correspondiente a Chile fue creada el 4 de octubre de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Central de Chile. El depósito, por un total de DEG 15,0 millones, se reembolsó el 4 de octubre de 1999.

La Cuenta administrada correspondiente a Grecia fue creada el 30 de noviembre de 1988 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Grecia. Se han efectuado dos depósitos, de DEG 35,0 millones cada uno (el 15 de diciembre de 1988 y el 29 de abril de 1994), que deben reembolsarse en 10 cuotas semestrales iguales en un plazo que comienza cinco años y medio después de la fecha en que se efectuó cada depósito y termina al final del décimo año contado desde la misma fecha. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. El primer depósito de Grecia se ha reembolsado íntegramente.

La Cuenta administrada correspondiente a Indonesia fue creada el 30 de junio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Indonesia. El depósito, por un total de DEG 25,0 millones, debe reembolsarse en una sola cuota 10 años después de la fecha en que se efectuó. El interés pagadero sobre el depósito es equivalente al obtenido mediante la inversión de los fondos depositados, menos el 2% anual.

La Cuenta administrada correspondiente a la República Islámica del Irán fue creada el 6 de junio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Central de la República Islámica del Irán (BCRII). El BCRII ha efectuado cinco depósitos anuales de DEG 1,0 millones cada uno. Todos los depósitos se reembolsarán una vez transcurridos 10 años a partir de la fecha del primer depósito. Cada depósito devenga un interés anual de 0,5%.

La Cuenta administrada correspondiente a Portugal fue creada el 16 de mayo de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Portugal (BdP). El BdP ha convenido en efectuar seis depósitos anuales de DEG 2,2 millones cada uno. Cada uno de los depósitos se reembolsará en cinco cuotas anuales iguales, la primera de las cuales se efectuará seis años después de la fecha del depósito y la última al final del décimo año contado desde esa misma fecha. Cada depósito devenga un interés anual de 0,5%.

**5. Préstamos paralelos**

El FSD ha proporcionado recursos suplementarios para respaldar acuerdos en el marco del SCLP. Estos fondos se facilitan en el marco de un préstamo paralelo al país beneficiario



una vez que ha entrado en vigor un acuerdo bilateral entre el FSD y el país. El FSD deposita en la Cuenta Especial los montos denominados en DEG que se desembolsarán al país beneficiario en el marco de un préstamo paralelo, para que el FMI efectúe el desembolso simultáneamente con desembolsos correspondientes a un acuerdo establecido en el marco del SCLP. Estos préstamos son rembolsables en 10 cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales debe abonarse a más tardar al final del primer semestre del sexto año y la última al final del décimo año posterior a la fecha del desembolso. La tasa de interés sobre los saldos pendientes de reembolso es actualmente de 0,5% anual.

A continuación se detallan los recursos recibidos y utilizados en el marco de la Cuenta especial del Fondo Saudita para el Desarrollo:

	2000	1999
	<i>Miles de DEG</i>	
<b>Recursos recibidos</b>		
Total de transferencias del Fondo Saudita para el Desarrollo	49.500	49.500
Total de rembolsos de préstamos paralelos	16.250	9.350
Total de intereses recibidos sobre préstamos paralelos	1.502	1.302
Intereses devengados sobre préstamos paralelos	61	68
	<u>67.313</u>	<u>60.220</u>
<b>Recursos utilizados</b>		
Préstamos paralelos	49.500	49.500
Total de rembolsos al Fondo Saudita para el Desarrollo	16.250	9.350
Total de pagos de intereses sobre transferencias	1.502	1.302
Intereses devengados sobre transferencias	61	68
	<u>67.313</u>	<u>60.220</u>

## Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas

### Balances consolidados al 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Activos</b>		
Efectivo y fondos equivalentes . . . . .	1.012.081	70.084
Inversiones (nota 3) . . . . .	221.135	107.035
Transferencias por recibir (nota 4) . . . . .	10.757	20.377
Intereses por cobrar . . . . .	8.768	2.872
Total de activos . . . . .	1.252.741	200.368
<b>Pasivos y recursos</b>		
Empréstitos (nota 5) . . . . .	323.175	41.607
Otros pasivos . . . . .	13	—
Intereses por pagar . . . . .	626	349
Total de pasivos . . . . .	323.814	41.956
Recursos . . . . .	928.927	158.412
Total de pasivos y recursos . . . . .	1.252.741	200.368

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los financieros.

/f/ Eduard Brau  
Tesorero

/f/ Horst Köhler  
Director Gerente

## Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas

### Estado consolidado de resultados y variación de los recursos Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000	1999
Saldo al inicio del ejercicio . . . . .	158.412	95.987
Renta de la inversión . . . . .	21.492	6.101
Gastos por concepto de intereses . . . . .	(1.078)	(642)
Otros gastos . . . . .	(40)	—
Ingreso por operaciones . . . . .	20.374	5.459
Aportaciones recibidas . . . . .	552.319	40.357
Donaciones . . . . .	(139.986)	(21.249)
Desembolsos . . . . .	(43.308)	(16.570)
Total . . . . .	389.399	7.997
Transferencias . . . . .	381.116	54.428
Variación neta de los recursos . . . . .	770.515	62.425
Saldo al cierre del ejercicio . . . . .	928.927	158.412

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

## Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas

Notas de los estados financieros  
al 30 de abril de 2000 y de 1999

### 1. Naturaleza de las operaciones

El Fondo Fiduciario SCLP-PPME y las cuentas conexas comprenden la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME, la Cuenta general para operaciones a favor de los PPME y la Cuenta administrada postCEC-2. La Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME tiene tres subcuentas: las subcuentas SCLP-PPME, SCLP y PPME. En la nota 6 se presentan por separado los balances, los estados de resultados y los estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de estas cuentas. En los balances consolidados y los estados consolidados de resultados y de variación de los recursos se combinan y suprimen las transacciones entre las cuentas mencionadas.

#### *Fondo Fiduciario SCLP-PPME (anterior Fondo Fiduciario SRAE-PPME)*

El 22 de noviembre de 1999, el Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SRAE a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio (el Fondo Fiduciario SRAE-PPME) pasó a llamarse Fondo Fiduciario para las operaciones especiales del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio (Fondo Fiduciario SCLP-PPME). El Fondo Fiduciario SCLP-PPME, con respecto al cual el FMI actúa como fideicomisario, se creó el 4 de febrero de 1997 para prestar asistencia con fines de balanza de pagos, mediante donaciones y préstamos a los países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan las condiciones pertinentes, a los efectos de reducir la carga que representa la deuda externa para estos países y de otorgar subvenciones en el marco del SCLP transitorio. Los recursos del Fondo Fiduciario SCLP-PPME se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

Las operaciones del Fondo Fiduciario SCLP-PPME se realizan por medio de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME y la Cuenta general para operaciones a favor de los PPME.

#### *Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME (anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)*

Los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME comprenden aportaciones con carácter de donación, préstamos y otros tipos de inversiones de los contribuyentes, sumas transferidas por el FMI de la Cuenta Especial de Desembolsos y de la Cuenta de Recursos Generales, y la renta neta de la inversión de los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME.

En la subcuenta SCLP-PPME se mantienen recursos que podrían utilizarse para financiar operaciones a favor de los PPME u operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio; en la subcuenta SCLP se mantienen recursos afectados a operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio, mientras que en la subcuenta PPME se mantienen recursos afectados a operaciones a favor de los PPME. Los recursos de la subcuenta SCLP-PPME utilizados para financiar operaciones a favor de los PPME por medio de la subcuenta PPME deben reembolsarse a la subcuenta SCLP-PPME

y devengan intereses a una tasa equivalente al rendimiento medio de las inversiones en la Cuenta Especial de Desembolsos.

El fideicomisario utiliza los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME para otorgar donaciones o préstamos a países miembros habilitados para recibir asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME y para subvencionar la tasa de interés de operaciones en el marco del SCLP transitorio a favor de países habilitados para recibir asistencia en el marco del SCLP.

#### *Cuenta general para operaciones a favor de los PPME*

La Cuenta general para operaciones a favor de los PPME ("Cuenta General") recibe y administra los fondos correspondientes a donaciones o préstamos otorgados a países miembros habilitados para recibir asistencia conforme a los términos del Fondo Fiduciario SCLP-PPME. En esta cuenta, los recursos recibidos se administran por medio de la creación de subcuentas para cada país habilitado al aprobarse desembolsos en el marco del Fondo Fiduciario SCLP-PPME.

Los recursos de cada subcuenta de la Cuenta General comprenden: i) las sumas desembolsadas con cargo a la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME en carácter de donaciones o préstamos a favor de un país miembro y ii) la renta neta de la inversión de los recursos de la subcuenta.

Los recursos de cada subcuenta de la Cuenta General se utilizarán para pagar las deudas del país miembro frente al FMI de conformidad con el calendario acordado por el fideicomisario y el país miembro con respecto a la utilización de los fondos desembolsados en el marco del Fondo Fiduciario SCLP-PPME.

#### *Cuenta administrada postCEC-2*

La Cuenta administrada postCEC-2, que el FMI administra en representación de los países miembros, se creó el 8 de diciembre de 1999 para la administración temporal de los recursos transferidos por los países miembros tras la clausura de la segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2), hasta que se dé a dichos recursos un destino final.

Los recursos recibidos por aportaciones acumulativas de un país miembro a la CEC-2, junto con la participación a prorrata del país en cuestión en el rendimiento de las inversiones, se transferirán al Fondo Fiduciario SCLP-PPME, o al país miembro, según las instrucciones que se reciban de éste. Los activos de la Cuenta administrada postCEC-2 se mantienen separados de los activos y bienes de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

### 2. Resumen de los principales métodos contables

#### *Base de la presentación*

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

**Unidad de cuenta**

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el periodo de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

**Registro de los ingresos**

Estos estados financieros se expresan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

**Efectivo y fondos equivalentes**

En “efectivo y fondos equivalentes” se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor neto realizable. La tasa de interés de estos instrumentos varía en función de las condiciones del mercado.

**Inversiones**

Mientras no se utilizan, los recursos del Fondo Fiduciario se invierten en títulos de deuda, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de la inversión comprende las ganancias y pérdidas registradas durante el ejercicio por la venta de inversiones, las ganancias y pérdidas no efectivas y las diferencias de valoración debidas a las variaciones cambiarias en el valor del DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

**Conversión monetaria**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denomina-

dos en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

**Costos administrativos**

El Departamento General del FMI efectúa y sufraga el gasto relacionado con el Fondo Fiduciario y las cuentas conexas.

**Cifras comparativas**

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

**3. Inversiones**

Las inversiones, en títulos de deuda, tenían los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2000	1999
	<i>Miles de DEG</i>	
Menos de un año	1.017	107.035
1 a 3 años	217.907	—
3 a 5 años	1.791	—
Más de 5 años	420	—
Total	<u>221.135</u>	<u>107.035</u>

**4. Transferencias por recibir o por realizar**

La subcuenta PPME debe realizar transferencias a la subcuenta SCLP-PPME debido a desembolsos anteriores a la Cuenta General en el marco de la iniciativa para los PPME por la suma de DEG 200,7 millones, incluidos los intereses (al 30 de abril de 1999 no había transferencias pendientes). Los intereses pagaderos entre las subcuentas se combinan y suprimen. Al 30 de abril de 2000, estaba pendiente una transferencia de la Cuenta de Recursos Generales por DEG 10,8 millones (DEG 13,3 millones al 30 de abril de 1999).

**5. Empréstitos**

El Fondo Fiduciario obtiene préstamos en las condiciones convenidas con los prestamistas. Las tasas de interés de estos préstamos al 30 de abril de 2000 y de 1999 oscilaba entre 0% y 2% anual. Las sumas de capital correspondientes a estos préstamos deben reembolsarse en una cuota en la respectiva fecha de vencimiento. A continuación se resumen los reembolsos programados:

Períodos de reembolso, ejercicio financiero cerrado el 30 de abril	2000	1999
	<i>Miles de DEG</i>	
2001	—	—
2002	14.607	14.607
2003	—	—
2004	—	—
2005 y años posteriores	308.568	27.000
Total	<u>323.175</u>	<u>41.607</u>

### 6. Presentación por separado de los balances y los estados de resultados y de variación de los recursos

A continuación se presentan los balances y los estados de resultados y de variación de los recursos correspondientes a cada una de las cuentas y las subcuentas del Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas:

### Consolidación de los balances al 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000						1999			
	Subcuentas de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME (anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)				Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Cuenta administrada postCEC-2 <sup>1</sup>	Total combinado	Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Total combinado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	Total combinado						
<b>Activos</b>										
Efectivo y fondos equivalentes	387.825	58	212.853	600.736	157.131	254.214	1.012.081	55.640	14.444	70.084
Inversiones	213.883	7.252	—	221.135	—	—	221.135	63.657	43.378	107.035
Transferencias por recibir	10.757	—	—	10.757	—	—	10.757	20.377	—	20.377
Transferencias desde y de subcuentas	200.705	—	( 200.705)	—	—	—	—	—	—	—
Intereses por cobrar	1.650	—	587	2.237	3.694	2.837	8.768	1.933	939	2.872
Total de activos	<u>814.820</u>	<u>7.310</u>	<u>12.735</u>	<u>834.865</u>	<u>160.825</u>	<u>257.051</u>	<u>1.252.741</u>	<u>141.607</u>	<u>58.761</u>	<u>200.368</u>
<b>Pasivos y recursos</b>										
Empréstitos	323.175	—	—	323.175	—	—	323.175	41.607	—	41.607
Otros pasivos	13	—	—	13	—	—	13	—	—	—
Intereses por pagar	626	—	—	626	—	—	626	349	—	349
Total de pasivos	<u>323.814</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>323.814</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>323.814</u>	<u>41.956</u>	<u>—</u>	<u>41.956</u>
Recursos	491.006	7.310	12.735	511.051	160.825	257.051	928.927	99.651	58.761	158.412
Total de pasivos y recursos	<u>814.820</u>	<u>7.310</u>	<u>12.735</u>	<u>834.865</u>	<u>160.825</u>	<u>257.051</u>	<u>1.252.741</u>	<u>141.607</u>	<u>58.761</u>	<u>200.368</u>

<sup>1</sup> La Cuenta administrada postCEC-2 se creó el 8 de diciembre de 1999.

## Nota 6 (continuación)

### Consolidación de los estados de resultados y variación de los recursos Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000				1999					
	Subcuentas de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME (anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)				Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Cuenta administrada postCEC-2 <sup>1</sup>	Total combinado	Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Total combinado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	Total combinado						
Saldo al comienzo del ejercicio	171.156	3.775	(75.280)	99.651	58.761	—	158.412	44.374	51.613	95.987
Renta de la inversión	14.664	190	3.575	11.734 <sup>2</sup>	5.386	4.372	21.492	3.632	2.469	6.101
Gasto por concepto de intereses	(1.078)	—	(6.695)	(1.078) <sup>2</sup>	—	—	(1.078)	(642)	—	(642)
Otros gastos	(40)	—	—	(40)	—	—	(40)	—	—	—
Ingreso (pérdida) de operaciones	13.546	190	(3.120)	10.616	5.386	4.372	20.374	2.990	2.469	5.459
Aportaciones recibidas	177.867	3.345	231.121	412.333	139.986	—	552.319	19.108	21.249	40.357
Donaciones	—	—	(139.986)	(139.986)	—	—	(139.986)	(21.249)	—	(21.249)
Desembolsos	—	—	—	—	(43.308)	—	(43.308)	—	(16.570)	(16.570)
	191.413	3.535	88.015	282.963	102.064	4.372	389.399	849	7.148	7.997
Transferencias	128.437	—	—	128.437	—	252.679	381.116	54.428	—	54.428
Variación neta de los recursos	319.850	3.535	88.015	411.400	102.064	257.051	770.515	55.277	7.148	62.425
Saldo al cierre del ejercicio	491.006	7.310	12.735	511.051	160.825	257.051	928.927	99.651	58.761	158.412

<sup>1</sup>La Cuenta administrada postCEC-2 se creó el 8 de diciembre de 1999; las cifras que se presentan corresponden al periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 1999 y el 30 de abril de 2000.

<sup>2</sup>Se han eliminado de los totales combinados los intereses pagaderos entre subcuentas por un monto de DEG 6,7 millones.

## Cuenta administrada postCEC-2

Tenencias, intereses y transferencias  
al 30 de abril de 2000

(miles de DEG)

Pais miembro	Transferencias desde la CEC-2	Intereses devengados	Transferencias al país miembro	Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	Saldo al 30 de abril de 2000
Arabia Saudita	16.710	268	—	—	16.978
Argelia	7.569	121	—	—	7.690
Argentina	19.605	285	—	—	19.890
Austria	9.563	152	—	—	9.715
Brasil	9.979	159	—	—	10.138
Brunei Darussalam	52	—	—	—	52
Croacia, República de	519	8	—	—	527
Egipto	1.724	27	—	—	1.751
Emiratos Árabes Unidos	5.141	72	—	—	5.213
España	26.000	348	—	—	26.348
Estonia, República de	137	2	—	—	139
Fiji	194	3	—	—	197
Finlandia	5.812	93	—	—	5.905
Gabón	431	7	—	—	438
Hungría	9.237	148	—	—	9.385
India	31.370	390	—	(31.370)	390
Indonesia	4.850	78	—	—	4.928
Italia	42.407	680	—	—	43.087
Jordania	1.027	13	—	—	1.040
Kuwait	4.197	65	—	—	4.262
Letonia, República de	269	4	—	—	273
Malasia	7.368	114	—	—	7.482
Marruecos	2.187	35	—	—	2.222
Mauricio	40	—	—	(40)	—
Nueva Zelanda	1.199	19	—	—	1.218
Omán	1.057	17	—	—	1.074
Pakistán	4.659	75	—	—	4.734
Perú	6.144	34	(34)	(6.144)	—
Polonia, República de	7.074	113	—	—	7.187
República Checa	5.664	47	—	(5.664)	47
República Dominicana	905	10	—	—	915
Rusia, Federación de	10.086	161	—	—	10.247
Singapur	4.046	65	—	—	4.111
Sri Lanka	789	12	—	(789)	12
Suecia	10.595	170	—	—	10.765
Tailandia	6.128	98	—	—	6.226
Tonga	26	—	—	—	26
Trinidad y Tabago	2.216	17	—	—	2.233
Túnez	2.362	38	—	—	2.400
Vanuatu	44	—	—	—	44
Venezuela	26.815	416	—	—	27.231
Vietnam	523	8	—	—	531
	<u>296.720</u>	<u>4.372</u>	<u>(34)</u>	<u>(44.007)</u>	<u>257.051</u>

**Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME***(anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)***Aportaciones y transferencias  
al 30 de abril de 2000 y de 1999***(miles de DEG)*

	Subcuentas			Total combinado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	
<b>Total acumulado hasta el 30 de abril de 1999</b>				
Belice	20	—	—	20
Finlandia	2.251	—	—	2.251
Japón	46.313	—	—	46.313
Nigeria	1.102	—	—	1.102
Países Bajos	—	3.600	—	3.600
	<u>49.686</u>	<u>3.600</u>	<u>—</u>	<u>53.286</u>
Transferencias desde la CED	102.130	—	—	102.130
Transferencias desde la CRG	13.286	—	—	13.286
	<u>115.416</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>115.416</u>
	<u>165.102</u>	<u>3.600</u>	<u>—</u>	<u>168.702</u>
<b>Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000</b>				
Australia	—	—	9.189	9.189
Bangladesh	1.163	—	—	1.163
Barbados	250	—	—	250
Belice	20	—	—	20
Camboya	27	—	—	27
Canadá	32.929	—	—	32.929
China	13.132	—	—	13.132
Chipre	544	—	—	544
Corea	10.625	—	—	10.625
Dinamarca	6.120	—	—	6.120
Eslovenia, República de	311	—	—	311
Estados Unidos	—	—	221.932	221.932
Filipinas	4.500	—	—	4.500
Francia	38.696	—	—	38.696
Grecia	2.200	—	—	2.200
Irlanda	3.937	—	—	3.937
Islandia	93	—	—	93
Israel	1.189	—	—	1.189
Jamaica	1.800	—	—	1.800
Japón	20.245	—	—	20.245
Luxemburgo	488	—	—	488
Malta	706	—	—	706
Mauricio	40	—	—	40
Noruega	7.252	—	—	7.252
Países Bajos	—	3.345	—	3.345
Portugal	4.430	—	—	4.430
Reino Unido	23.551	—	—	23.551
República Eslovaca	2.669	—	—	2.669
Samoa	3	—	—	3
San Marino, República de	32	—	—	32
Sudáfrica	895	—	—	895
Swazilandia	20	—	—	20
	<u>177.867</u>	<u>3.345</u>	<u>231.121</u>	<u>412.333</u>
Transferencias desde la CED	69.267	—	—	69.267
Transferencias desde la CRG	59.170	—	—	59.170
	<u>128.437</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>128.437</u>
<b>Total acumulado hasta el 30 de abril de 2000</b>	<u>306.304</u>	<u>3.345</u>	<u>231.121</u>	<u>540.770</u>



**Cuenta Fiduciaria del SCLP-PPME***(anterior Cuenta Fiduciaria del SRAE-PPME)***Empréstitos  
al 30 de abril de 2000 y de 1999***(miles de DEG)*

Fecha del acuerdo	Vencimiento <sup>1</sup>	Tasa de interés (porcentaje)	Monto	
			2000	1999
<b>Subcuenta SCLP-PPME</b>				
<i>Denominado en DEG</i>				
30 abril 1997	29 abril 2002	2,0	14.607	14.607
30 mayo 1997	29 mayo 2007	0,5	1.000	1.000
30 mayo 1998	29 mayo 2007	0,5	1.000	1.000
29 junio 1998	28 junio 2008	2,0	15.000	15.000
20 noviembre 1998	19 noviembre 2008	2,0	10.000	10.000
30 mayo 1999	29 mayo 2007	0,5	1.000	—
24 agosto 1999	23 agosto 2009	2,0	5.000	—
30 agosto 1999	29 agosto 2009	2,0	10.000	—
4 octubre 1999	3 octubre 2004	0,5	15.000	—
31 enero 2000	30 enero 2010	1,5	6.144	—
24 febrero 2000	23 febrero 2020	0,0	5.664	—
31 marzo 2000	30 diciembre 2018	0,0	31.370	—
24 abril 2000	23 diciembre 2018	0,0	789	—
			<u>116.574</u>	<u>41.607</u>
<i>Denominado en moneda</i>				
11 febrero 2000	10 febrero 2010	0,0	206.601 <sup>2</sup>	—
Total			<u>323.175</u>	<u>41.607</u>

<sup>1</sup>El principal de todos los empréstitos es pagadero en un solo plazo en la fecha de vencimiento.<sup>2</sup>El principal asciende a 300 millones de euros.

**Cuenta general para operaciones a favor de los PPME  
al 30 de abril de 2000 y de 1999**

**Donaciones, intereses y desembolsos**

*(miles de DEG)*

	<b>Saldo inicial</b>	<b>Donaciones de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME</b>	<b>Intereses devengados</b>	<b>Desembolsos</b>	<b>Saldo</b>
<b>Total acumulado al 30 de abril de 1999</b>					
Bolivia	—	21.249	460	6.804	14.905
Uganda	—	51.514	2.108	9.766	43.856
	<u>—</u>	<u>72.763</u>	<u>2.568</u>	<u>16.570</u>	<u>58.761</u>
<b>Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000</b>					
Bolivia	14.905	—	424	7.423	7.906
Guyana	—	25.561	716	7.415	18.862
Mozambique	—	95.483	2.758	14.818	83.423
Tanzania	—	13.342	33	—	13.375
Uganda	43.856	5.600	1.455	13.652	37.259
<b>Total acumulado al 30 de abril de 2000</b>	<u>58.761</u>	<u>139.986</u>	<u>5.386</u>	<u>43.308</u>	<u>160.825</u>

## Otras cuentas administradas

### Balances al 30 de abril de 2000 y de 1999

	Cuenta administrada correspondiente a Japón		Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón		Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica		Cuenta administrada correspondiente a Rwanda		Fondo Fiduciario		Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
	←-----(miles de dólares de EE.UU.)-----						←-----(miles de DEG)-----→					
<b>Activos</b>												
Efectivo y fondos equivalentes	107.405	101.898	18.854	25.997	4.201	4.798	288	480	—	—	2.319	2.239
Préstamos por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	88.904	89.345	—	—
Intereses por cobrar	34	—	—	—	—	—	3	4	—	—	24	20
Total de activos	<u>107.439</u>	<u>101.898</u>	<u>18.854</u>	<u>25.997</u>	<u>4.201</u>	<u>4.798</u>	<u>291</u>	<u>484</u>	<u>88.904</u>	<u>89.345</u>	<u>2.343</u>	<u>2.259</u>
<b>Recursos</b>												
Total de recursos	<u>107.439</u>	<u>101.898</u>	<u>18.854</u>	<u>25.997</u>	<u>4.201</u>	<u>4.798</u>	<u>291</u>	<u>484</u>	<u>88.904</u>	<u>89.345</u>	<u>2.343</u>	<u>2.259</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau  
Tesorero

/f/ Horst Köhler  
Director Gerente

## Otras cuentas administradas

### Estado de resultados y variación de los recursos Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999

	Cuenta administrada correspondiente a Japón		Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón		Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica		Cuenta administrada correspondiente a Rwanda		Fondo Fiduciario		Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
	← (miles de dólares de EE.UU.) →						← (miles de DEG) →					
Saldo al comienzo del ejercicio	101.898	96.783	25.997	20.634	4.798	3.389	484	796	89.345	89.784	2.259	2.406
Renta de la inversión	5.541	5.115	1.142	1.359	186	233	13	24	—	—	84	92
Intereses de préstamos	—	—	—	—	—	—	—	—	447	448	—	—
Ingreso diferido, deducidos los pagos (nota 4)	—	—	—	—	—	—	—	—	(447)	(448)	—	—
Ingreso por operaciones	5.541	5.115	1.142	1.359	186	233	13	24	—	—	84	92
Aportaciones recibidas	—	—	14.042	24.988	3.240	4.712	—	—	—	—	—	—
Pagos a beneficiarios	—	—	(22.327)	(20.984)	(4.023)	(3.536)	(206)	(336)	—	—	—	—
	5.541	5.115	(7.143)	5.363	(597)	1.409	(193)	(312)	—	—	84	92
Transferencias a la Cuenta Especial de Desembolsos (nota 5)	—	—	—	—	—	—	—	—	(441)	(439)	—	(239)
Variación neta de los recursos	5.541	5.115	(7.143)	5.363	(597)	1.409	(193)	(312)	(441)	(439)	84	(147)
Saldo al cierre del ejercicio	107.439	101.898	18.854	25.997	4.201	4.798	291	484	88.904	89.345	2.343	2.259

Las notas adjuntas constituyen parte integral de estos estados financieros.

## Otras cuentas administradas

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Naturaleza de las operaciones

##### **Cuentas administradas establecidas a solicitud de los países miembros**

A solicitud de determinados países miembros, el FMI ha creado cuentas con fines especiales para administrar los recursos aportados y prestar servicios financieros y técnicos consecuentes con los objetivos del FMI. Los activos de cada una de estas cuentas y subcuentas se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

##### **Cuenta administrada correspondiente a Japón**

A solicitud de Japón, el 3 de marzo de 1989 el FMI creó una cuenta para administrar los recursos facilitados por Japón, u otros países con la anuencia de Japón, con el fin de prestar asistencia a ciertos países miembros que tienen obligaciones en mora ante el FMI. Los recursos de esta cuenta deben desembolsarse en los montos que especifique Japón y a favor de los países designados por éste.

##### **Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón**

A solicitud de Japón, el 19 de marzo de 1990 el FMI creó la Cuenta administrada de asistencia técnica correspondiente a Japón para administrar los recursos aportados por este país con el objeto de financiar asistencia técnica a favor de los países miembros. El 21 de julio de 1997 la cuenta pasó a llamarse Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón y se modificó de modo de incluir la administración de recursos aportados por Japón en respaldo de la Oficina Regional del FMI para Asia y el Pacífico. Los recursos de la cuenta para actividades de asistencia técnica deben utilizarse con la aprobación de Japón, entre otros fines para otorgar becas. Los recursos afectados a la mencionada Oficina Regional deben utilizarse según lo convenido entre Japón y el FMI para determinadas actividades del FMI en relación con Asia y el Pacífico a través de la mencionada Oficina Regional. También pueden efectuarse desembolsos con cargo a esta cuenta destinados a la Cuenta de Recursos Generales para rembolsar al FMI los gastos realizados en relación con proyectos de asistencia técnica que puedan financiarse mediante esta cuenta y los gastos de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico.

##### **Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica**

El FMI creó la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica ("Cuenta General") el 3 de abril de 1995 con el objeto de recibir y administrar los recursos aportados para financiar actividades de asistencia técnica consecuentes con los fines de la institución. El financiamiento de estas actividades tiene lugar mediante la creación y el funcionamiento de subcuentas de la Cuenta General. Para crear una subcuenta se requiere la aprobación del Directorio Ejecutivo.

Los recursos deben utilizarse con arreglo a los acuerdos establecidos por escrito entre el contribuyente y el director gerente. También pueden desembolsarse fondos de la Cuenta General con destino a la Cuenta de Recursos Generales para rembolsar al FMI el costo en que éste haya incurrido en relación con actividades de asistencia técnica financiadas con recursos de la Cuenta General.

##### **Subcuenta para el programa japonés de becas de estudios superiores**

A solicitud de Japón, el 6 de junio de 1995 se creó esta subcuenta para financiar el costo de los estudios y la capacitación de ciudadanos de los países miembros en temas macroeconómicos y otros temas conexos en determinadas universidades e instituciones. El programa de becas se orienta primordialmente a la capacitación de ciudadanos de países asiáticos miembros del FMI, incluido Japón.

##### **Subcuenta para capacitación en gestión macroeconómica correspondiente a Rwanda**

A solicitud de Rwanda, el 20 de diciembre de 1995 se creó esta subcuenta con el objeto de financiar actividades de asistencia técnica encaminadas a restablecer y fortalecer la capacidad de gestión macroeconómica de Rwanda.

##### **Subcuenta del programa de becas Australia-FMI para Asia**

A solicitud de Australia, el 5 de junio de 1996 se creó esta subcuenta para financiar el costo de los estudios y la capacitación de funcionarios del gobierno y de los bancos centrales en temas de gestión macroeconómica, para que puedan contribuir al logro de un crecimiento económico y un desarrollo viables en sus países. El programa se orienta especialmente a la capacitación de ciudadanos de países asiáticos.

##### **Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Suiza**

A solicitud de Suiza, el 27 de agosto de 1996 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre política económica y capacitación en temas de gestión macroeconómica.

##### **Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Francia**

A solicitud de Francia, el 30 de septiembre de 1996 se creó esta subcuenta para cofinanciar el costo de las actividades de capacitación en temas económicos para ciudadanos de determinados países miembros.

##### **Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Dinamarca**

A solicitud de Dinamarca, el 25 de agosto de 1998 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre reformas administrativas y de política en el campo de las estadísticas fiscales y monetarias y otras estadísticas conexas.

##### **Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Australia**

A solicitud de Australia, el 7 de marzo de 2000 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia

técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre reformas administrativas y de política en el campo de las estadísticas fiscales y monetarias y otras estadísticas conexas, y para suministrar capacitación en la formulación y aplicación de medidas de política macroeconómica y financiera.

### **Cuenta administrada correspondiente a Rwanda**

A solicitud de Estados Unidos, Países Bajos y Suecia (“los países donantes”), el 27 de octubre de 1995 el FMI creó una cuenta para administrar los recursos aportados por los países donantes a fin de otorgar donaciones a Rwanda. Estas donaciones deben utilizarse para rembolsar las comisiones de giro y para reducir, hasta el equivalente de una tasa de 0,5% anual, la tasa de los cargos trimestrales que Rwanda debe pagar por el uso de los recursos financieros del FMI en el marco del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias (SFCC).

### **Fondo Fiduciario**

El Fondo Fiduciario, cuyo fideicomisario es el FMI, se creó en 1976 con el objeto de ofrecer asistencia en condiciones concesionarias para financiar la balanza de pagos a los países miembros habilitados a tal efecto.

En 1980, el FMI, en su calidad de fideicomisario, decidió que, una vez efectuados los últimos desembolsos de préstamos, el Fondo Fiduciario se disolvería con efecto al 30 de abril de 1981. Desde esa fecha, las actividades del Fondo Fiduciario se han limitado a la finalización de los asuntos pendientes. Los recursos del Fondo Fiduciario se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la administración de otras cuentas del FMI.

### **Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario**

La Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario (“Cuenta de Subvención”), que es administrada por el FMI, se creó en diciembre de 1980 para ayudar a los países miembros de bajo ingreso a sufragar el costo de la utilización de recursos al amparo del servicio de financiamiento suplementario y de la política sobre uso excepcional de los recursos del FMI. Según lo programado, todas las recompras adeudadas en el marco de estos mecanismos de crédito debían efectuarse a más tardar el 31 de enero de 1991, y los pagos finales de subvención se aprobaron en julio de 1991. Sin embargo, dos países miembros (Liberia y Sudán), que se encuentran en mora en el pago de cargos, siguen estando inhabilitados para recibir los pagos de subvención aprobados hasta que liquiden sus cargos en mora. En consecuencia, la cuenta sigue activa y se han mantenido en la misma las sumas necesarias para efectuar pagos a estos países una vez liquidados los cargos en mora.

Los recursos de la Cuenta de Subvención se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la administración de otras cuentas del FMI.

## **2. Resumen de los principales métodos contables**

### **Base de la presentación**

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas

por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

### **Unidad de cuenta**

#### **Cuenta administrada correspondiente a Japón, Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón, y Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica**

Estas cuentas se expresan en dólares de EE.UU. Todas las transacciones y operaciones de estas cuentas, incluidas las transferencias de o hacia las mismas cuentas, se denominan en dólares de EE.UU., con excepción de las transacciones y operaciones relacionadas con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, que se denominan en yenes japoneses, o las transacciones en otras monedas que acuerden el Japón y el FMI. Las aportaciones denominadas en otras monedas se convierten a dólares de EE.UU. al recibirse los fondos.

#### **Cuenta administrada correspondiente a Rwanda, Fondo Fiduciario y Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario**

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

Las transferencias a la Cuenta administrada correspondiente a Rwanda y los desembolsos de esta cuenta se efectúan en dólares de EE.UU. o en otras monedas de libre uso. Las transacciones y operaciones de las cuentas se denominan en DEG. Las aportaciones denominadas en otras monedas se convierten en DEG al recibirse los fondos.

### **Registro de los ingresos**

Las cuentas se expresan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

### **Efectivo y fondos equivalentes**

En “efectivo y fondos equivalentes” se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se

registran al costo, sin exceder el valor neto realizable. La tasa de interés de estos instrumentos varía en función de las condiciones del mercado.

#### Préstamos

Los préstamos en el Fondo Fiduciario se valoran al costo histórico. Se crearán reservas para préstamos incobrables en el caso de que se prevea una pérdida en el Fondo Fiduciario por ese concepto; en el pasado no ha habido pérdidas de este tipo, ni se prevé actualmente que las haya en el futuro.

Los países que registran atrasos deben ponerse al día en sus pagos al FMI y al Fondo Fiduciario para que pueda restablecerse su acceso al crédito; por consiguiente, no se prevén pérdidas relacionadas con estos préstamos. Para efectuar reembolsos al Fondo Fiduciario se utilizarán los recursos del país u otros recursos.

#### Ingreso diferido

El ingreso correspondiente a los intereses y los cargos especiales sobre el saldo pendiente de reembolso de los préstamos otorgados en el marco del Fondo Fiduciario a países miembros con atrasos de seis meses o más en sus pagos se contabiliza como ingreso diferido y sólo se registra como ingreso cuando se reciben los pagos, a menos que el país miembro se haya mantenido al día en el pago de los cargos (véase la nota 4).

#### Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

#### Costos administrativos

El Departamento General del FMI efectúa y sufraga el gasto relacionado con las cuentas administradas creadas a solicitud de los países miembros y el Fondo Fiduciario. Desde la disolución del Fondo Fiduciario con efecto a partir del 30 de abril de 1981, la Cuenta de Recursos Generales del FMI ha absorbido los costos administrativos residuales. Para sufragar parte de los gastos en que incurre el FMI en la administración de la Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón y la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica, se reembolsa al FMI con cargo a estas cuentas el 13% de los gastos financiados por las mismas. En los ejercicios 2000 y 1999, los costos administrativos de la Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón ascendieron a \$2,4 millones y \$2,2 millones, respectivamente, y los costos administrativos de la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica, a \$450.000 y \$380.000 respectivamente.

#### Total de aportaciones y desembolsos

A continuación se detallan las aportaciones y desembolsos totales correspondientes a estas cuentas administradas.

Cuenta	30 de abril de 2000		30 de abril de 1999	
	Total de aportaciones	Total de desembolsos <sup>1</sup>	Total de aportaciones	Total de desembolsos <sup>1</sup>
<i>Millones de dólares de E.E.U.U.</i>				
Cuenta administrada correspondiente a Japón	135,2	72,5	135,2	72,5
Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón	138,5	125,7	124,4	103,3
Asistencia técnica	128,6	116,5	116,3	95,7
Becas	6,6	6,1	5,9	5,6
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	3,3	3,1	2,2	2,0
Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica	15,0	11,5	11,8	7,5
Subcuenta para el programa japonés de becas de estudios superiores	5,7	4,0	4,3	2,7
Subcuenta para capacitación en gestión macroeconómica correspondiente a Rwanda	1,5	1,6	1,5	1,5
Subcuenta del programa de becas Australia-FMI para Asia	0,8	0,9	0,7	0,5
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Suiza	5,8	4,3	4,6	2,3
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Francia	0,54	0,31	0,26	0,22
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Dinamarca	0,47	0,45	0,47	0,19
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Australia	0,15			
<i>Millones de DEG</i>				
Cuenta administrada correspondiente a Rwanda	1,5	1,4	1,5	1,2

<sup>1</sup>Los desembolsos se han efectuado con cargo a los recursos contribuidos a estas cuentas y a los intereses devengados por dichos recursos.

#### Cifras comparativas

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

### 3. Préstamos

Mediante el Fondo Fiduciario se otorgaron préstamos a los países miembros habilitados para recibir asistencia conforme a las disposiciones del instrumento de creación de dicho fondo. El último reembolso de dichos préstamos venció el 31 de marzo de 1991. Se cobra un interés del 0,5% anual sobre los saldos de los préstamos pendientes de reembolso, pero desde febrero de 1986 se ha cobrado un cargo especial sobre los pagos atrasados de intereses y principal. Con efecto a partir del 1 de mayo de 1993 se ha suspendido la aplicación de cargos especiales sobre las obligaciones en mora frente al Fondo Fiduciario en el caso de los países miembros que registran atrasos de más de seis meses.

### 4. Obligaciones en mora

Al 30 de abril de 2000 y de 1999, tres países miembros habían incurrido en atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Fondo Fiduciario. El ingreso correspondiente a los intereses sobre el saldo de los préstamos otorgados a estos países y los cargos especiales que éstos adeudan se contabilizan como ingreso diferido. Al 30 de abril de 2000, el monto total del ingreso diferido ascendía a DEG 26,8 millones (DEG 26,4 millones al 30 de abril de 1999). A continuación se detallan las obligaciones en mora de

estos países miembros por concepto de reembolsos e intereses de préstamos y de cargos especiales adeudados:

	Préstamos		Intereses y cargos especiales	
	2000	1999	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>			
Total en mora	88,9	89,3	26,7	26,3
Atrasos de seis meses o más	88,9	89,3	26,5	26,0
Atrasos de tres años o más	88,9	89,3	25,4	24,9

Al 30 de abril de 2000, estos países miembros registraban los siguientes atrasos, clasificados por categoría y duración:

País miembro	Préstamos	Intereses y cargos especiales	Total	Obligación en mora
				más antigua
	<i>Millones de DEG</i>			
Liberia	23,2	6,9	30,1	Febrero de 1985
Somalia	6,5	1,3	7,8	Julio de 1987
Sudán	59,2	18,5	77,7	Junio de 1985
Total	<u>88,9</u>	<u>26,7</u>	<u>115,6</u>	

### 5. Transferencia de recursos

Los recursos existentes en el Fondo Fiduciario al 30 de abril de 1981 o recibidos posteriormente se han destinado a pagar, en su fecha de vencimiento, los intereses y el principal de los préstamos y a efectuar transferencias a la Cuenta Especial de Desembolsos, dado que las actividades de dicho fondo se limitan a la finalización de los asuntos pendientes.

Los recursos de la Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario que excedan de los pagos de subvención aún pendientes han de transferirse a la Cuenta Especial de Desembolsos. Al 30 de abril de 2000 y de 1999, no se habían efectuado pagos de subvención por un total de

DEG 2,2 millones a Liberia y Sudán, suma que se retiene hasta que dichos países miembros paguen los cargos en mora.

### 6. Clausura de las cuentas

#### *Cuenta administrada correspondiente a Japón*

Esta cuenta puede clausurarse a iniciativa del FMI o de Japón. Los fondos remanentes en la cuenta en el momento de su clausura se devolverán a Japón.

#### *Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón*

Esta cuenta puede clausurarse a iniciativa del FMI o de Japón. Los recursos remanentes en la cuenta en el momento de su clausura, deducidos los pasivos devengados en relación con proyectos de asistencia técnica o en relación con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, se devolverán a Japón.

#### *Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica*

El FMI puede clausurar la Cuenta General o cualquiera de sus subcuentas en cualquier momento. Al clausurarse la Cuenta General quedarán clausuradas todas las subcuentas. Las subcuentas también pueden ser clausuradas por el contribuyente de los recursos destinados a las mismas. La clausura tendrá efecto a partir de la fecha en que el FMI o el contribuyente, según corresponda, reciba la notificación de clausura. Los saldos remanentes en una subcuenta en la fecha de su clausura, una vez deducidos los pasivos y compromisos subsistentes en relación con las actividades financiadas, se devolverán al contribuyente.

#### *Cuenta administrada correspondiente a Rwanda*

Esta cuenta puede clausurarse en cualquier momento a iniciativa del FMI o por acuerdo unánime de los países donantes. En cualquier caso, la cuenta será clausurada por el FMI cuando las obligaciones financieras de Rwanda frente a la institución en el marco del SFCC queden totalmente liquidadas, o antes si se han agotado los recursos de la cuenta. El saldo remanente en la cuenta en la fecha de su clausura se transferirá a los países donantes, en proporción a su aportación, o a Rwanda, si se recibieran instrucciones en ese sentido.



## Siglas y abreviaturas

AGP	Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos	NEDD	normas especiales para la divulgación de datos
AIF	Asociación Internacional de Fomento	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
AOD	asistencia oficial para el desarrollo	OIT	Organización Internacional del Trabajo
BAfD	Banco Africano de Desarrollo	OMC	Organización Mundial del Comercio
BAfD	Banco Asiático de Desarrollo	ONU	Organización de las Naciones Unidas
BCE	Banco Central Europeo	PACT	plan de acción para la cooperación técnica
BERF	Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento	PESF	programa de evaluación del sector financiero
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	PIB	producto interno bruto
BPI	Banco de Pagos Internacionales	PIN	notas de información al público
CEC	Cuenta Especial para Contingencias	PNB	producto nacional bruto
CED	Cuenta Especial de Desembolsos	PPME	países pobres muy endeudados
CEDD	cartelera electrónica de divulgación de datos	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CEMAC	Comunidad Económica y Monetaria de África Central	SAE	servicio de ajuste estructural
CESF	Comité de Enlace para el Sector Financiero	SAF	servicio ampliado del FMI
CFI	Corporación Financiera Internacional	SCLP	servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza
CRG	Cuenta de Recursos Generales	SCR	servicio de complementación de reservas
CT	consultas de asistencia técnica	SFC	servicio de financiamiento compensatorio
DEG	derecho especial de giro	SFCC	servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias
DELPA	documento de estrategia de lucha contra la pobreza	SGDD	sistema general de divulgación de datos
ecu	unidad de cuenta europea	SME	sistema monetario europeo
EESF	evaluación de la estabilidad del sector financiero	SRAE	servicio reforzado de ajuste estructural
FEF	Foro sobre Estabilidad Financiera	STS	servicio para la transformación sistémica
IOCN	informe sobre observancia de códigos y normas	UE	Unión Europea
IVA	impuesto sobre el valor agregado	UEM	unión económica y monetaria europea
LCC	línea de crédito contingente	UEMOA	Unión Económica y Monetaria de África Occidental
LIBOR	tasa interbancaria de oferta de Londres	UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
MTC	mecanismo de tipos de cambio (del SME)	VNA	valor neto actualizado
NAP	Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos		